



### SUMARIO

## 1. Disposiciones generales

PÁGINA

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 28 de septiembre de 2007, por la que se modifica la de 15 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación, investigación y apoyo relativas a la cooperación internacional para el desarrollo y se realiza la convocatoria de becas para el año 2007.

9

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 1 de octubre de 2007, por la que se aprueban los modelos de informe social, trámite de consulta y propuesta de programa individual de atención del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Andalucía.

10

### CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 17 de septiembre de 2007, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se amplía el plazo para resolver la convocatoria de subvenciones a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de proyectos de conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andaluz conservados en Archivos de titularidad local, correspondientes al ejercicio 2007.

21

Resolución de 17 de septiembre de 2007, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se amplía el plazo para resolver la convocatoria de subvenciones a los titulares de archivos privados de uso público de la Comunidad Autónoma de Andalucía para proyectos archivísticos de conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andaluz.

21



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 4 de octubre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

22

Resolución de 4 de octubre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

22

Resolución de 4 de octubre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

22

Resolución de 4 de octubre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

23

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 4 de octubre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante en la Consejería.

24

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Acuerdo de 11 de septiembre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de una concesión administrativa para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal al Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba). (PP. 4012/2007).

25

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 8 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 286/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba, Negociado BS.

25

Resolución de 8 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1.752/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

26

Resolución de 8 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1.146/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

26

Resolución de 8 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1030/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, Negociado 2.

26

Resolución de 8 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 352/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

26

Resolución de 8 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 346/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, Negociado CH.

27

Resolución de 8 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1732/07, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

27

Resolución de 8 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 959/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, Negociado 1.

27

Resolución de 8 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 739/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

27

Resolución de 8 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 496/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, Negociado CH.

27

Resolución de 8 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 868/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

28

Resolución de 8 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 940/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, Negociado 2.

28

Resolución de 8 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 350/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería.

28

Resolución de 10 de octubre de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se modifica parcialmente la composición del Jurado de los XI Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública, establecida por Resolución de 8 de marzo de 2007 (BOJA núm. 54, de 16.3.2007).

28

Resolución de 9 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo abreviado 549/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería.

29

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 3 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se concede Subvención al Fomento del Empleo Asociado, con cargo al Programa Presupuestario 72A, a Sociedad Cooperativa.

29

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 1 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 12 de diciembre 2005 por la que se aprueba definitivamente la Modificación de NN.SS. de Caniles para cambio a uso residencial de una parte del Sector de Suelo Industrial SAU-1. Referencia: Urbanismo 000123-2. RIU: 18/000021/07.

29

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 11 de octubre de 2007, por la que se emite decisión favorable en relación con la solicitud de Registro de la Indicación «Tomate de la Cañada-Níjar».

30

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 15 de octubre de 2007, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Atento SIAA, S.A., mediante el establecimiento de servicios mínimos.

39

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 18 de julio de 2007, por la que se autoriza la creación del Museo Casa Ibáñez de Olula del Río (Almería), y se ordena su inscripción en el Registro de Museos de Andalucía.

39

Resolución de 18 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se acuerda el otorgamiento de la concesión administrativa de dominio público para el aprovechamiento de pastos en la zona Arqueológica de Ategua (Córdoba) a don Nicolás Erenca Gutiérrez.

40

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 6 de septiembre de 2007, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Dehesa de Roche», Código CA-70016-CCAY, cuya titularidad ostenta el Ayuntamiento de Conil de la Frontera y sito en el mismo término municipal, provincia de Cádiz.

42

Resolución de 15 de octubre de 2007, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se concede una subvención nominativa al Ayuntamiento de Dúrcal (Granada), para la financiación de las obras que se citan.

47

### 4. Administración de Justicia

#### TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto de 19 de septiembre de 2007, Sección de Enjuiciamiento, Departamento 1.º, dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. A74/07. (PD. 4442/2007).

49

Edicto de 27 de septiembre de 2007, Sección de Enjuiciamiento, Departamento 3.º, dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. C-94/07-0. (PD. 4441/2007).

49

Edicto de 3 de octubre de 2007, Sección de Enjuiciamiento, Departamento 1.º, dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. A80/07. (PD. 4443/2007).

49

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 19 de julio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez), dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 1261/2006.

49

Edicto de 24 de septiembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez), dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 490/2006.

50

Edicto de 28 de junio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cádiz, dimanante del procedimiento verbal núm. 42/2004. (PD. 4435/2007).

50

Edicto de 12 de julio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Jerez de la Frontera (Antiguo Mixto núm. Siete), dimanante del procedimiento ordinario núm. 360/2007. (PD. 4445/2007).

51

Edicto de 2 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante del procedimiento verbal núm. 1694/2006. (PD. 4444/2007).

51

Edicto de 12 de julio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante del procedimiento de desahucio núm. 1077/2006. (PD. 4436/2007).

51

Edicto de 3 de septiembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 313/2006. (PD. 4434/2007).

52

Edicto de 27 de septiembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 1089/2006. (PD. 4433/2007).

53

Resolución de 10 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4421/2007).

56

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 10 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de servicios necesarios para la realización de una encuesta de ámbito regional relativa a las condiciones de trabajo. (PD. 4428/2007).

57

Resolución de 10 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de «Servicios de gestión del proyecto de formación e información en prevención de riesgos laborales para el personal que presta sus servicios en la Junta de Andalucía» (Expte. 158/2007). (PD. 4429/2007).

57

**5. Anuncios**

**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos**

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Corrección de errores a la Resolución de 11 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica (BOJA núm. 188 de 24.09.2007).

54

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 15 de octubre de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita (Expte. C-35/2007). (PD. 4467/2007).

54

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

Resolución de 11 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación del expediente 48/2007, Servicio de mantenimiento para la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, y de la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. (PD. 4461/2007).

54

Resolución de 11 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación del expediente 637/2007, producción de tres eventos de difusión de la S.I. mediante Carpas Acercatec. (PD. 4460/2007).

55

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 9 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de bienes homologados.

55

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 8 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita (Expte. 162/07).

58

Resolución de 8 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita (Expte. 627/06).

58

Resolución de 8 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita (Expte. 121/07).

58

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 4 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del Contrato Mayor de Obras «Construcción de una Residencia para Psicodéficientes en Huércal de Almería (Almería)», dependiente de la Delegación Provincial (Expte. AL-OB.01/06-31C).

58

Resolución de 2 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento de jardines de la Residencia para personas mayores de Linares (Jaén) (Expte. 4CIBS/2007).

59

Resolución de 2 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios de Vigilancia y Seguridad del edificio sede de varias Delegaciones Provinciales (Expte. 2CIBS/2007).

59

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Resolución de 3 de octubre de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

59

Resolución de 3 de octubre de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

59

Resolución de 3 de octubre de 2007, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministro. (PD. 4446/2007).

60

Resolución de 2 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento de la instalación de climatización del Museo de Bellas Artes de Sevilla.

60

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 10 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia (Expte. 114/2007/C/04). (PD. 4427/2007).

60

### AYUNTAMIENTOS

Edicto de 10 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria del concurso público que se cita. (PP. 4398/2007).

61

Anuncio de 20 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación. (PP. 4125/2007).

62

### EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 10 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se acuerda la contratación del suministro e instalación de mobiliario y equipamiento básico de diseño y fabricación exclusivos para la nueva sede del conjunto arqueológico de Baelo Claudia por el procedimiento de concurso abierto. (PD. 4439/2007).

62

Resolución de 2 de octubre de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se acuerda la contratación del suministro e instalación del mobiliario y equipamiento para la nueva sede del Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra (Córdoba). (PD. 4438/2007).

63

Resolución de 2 de octubre de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se acuerda la contratación de armarios y estanterías para conservación y almacenamiento de piezas arqueológicas de la nueva sede del conjunto arqueológico de Madinat Al-Zahra (Córdoba). (PD. 4437/2007).

63

Resolución de 11 de octubre de 2007, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia el concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del «Suministro y entrega de material didáctico diverso para los ciclos formativos de las familias sanitaria, química, hostelería y turismo con destino a centros dependientes de la Consejería de Educación» (0099/ISE1/2007). (PD. 4440/2007).

63

Resolución de 29 de mayo de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se declara desierto el contrato de obras que se cita.

64

Resolución de 29 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

64

Resolución de 2 de julio de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

64

Resolución de 4 de octubre de 2007, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 4430/2007).

65

Resolución de 4 de octubre de 2007, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 4431/2007).

65

Resolución de 4 de octubre de 2007, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 4432/2007).

66

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 5 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 2 (AL2), convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

67

Anuncio de 28 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de Animales.

67

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 2 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita (octubre 2007).

67

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 26 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad de la Resolución del procedimiento de reintegro de las entidades que se relacionan, al amparo de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

68

Anuncio de 26 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad del trámite de audiencia a los interesados en los expedientes de reintegro que se relacionan, al amparo de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

68

Resolución de 3 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público con carácter informativo, las ayudas concedidas y beneficiarios de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita.

73

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 3 de octubre de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a la concesión de una subvención a los Ayuntamientos que se citan.

69

Anuncio de 28 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre la notificación de propuestas de extinción de los efectos de títulos-licencia de agencias de viajes

73

Resolución de 3 de octubre de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del Anteproyecto: Mejora de accesibilidad desde la A-316 a la zona industrial de Jaén. Clave: 05-JA-1707-0.0-0.0-AP.

69

Anuncio de 3 de octubre de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre la notificación de propuesta de extinción de los efectos de título-licencia de agencia de viajes (New World Travel Management, S.L.).

73

Resolución de 28 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto Clave: T-MS 6108/PPR1. «Proyecto de conexión de la Línea 1 del Metro de Sevilla con Alcalá de Guadaíra. Tramo I: Universidad Pablo de Olavide-Adufe. Subtramo II: Parque Tecnológico Adufe».

69

## CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 28 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de salud.

73

Anuncio de 3 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 562/2007, interpuesto por doña María Amann Lacoume contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Marbella (Málaga)

74

Anuncio de 2 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se publica la Resolución de 21 de junio de 2007, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por don José Burgos García contra Resolución de la Delegación Provincial en Málaga de 9 de octubre de 2006. Expte. DD-471/03 (R.A.1619/06).

72

Anuncio de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a Andaluza de Aceites y Cereales, S.L., la Resolución de 5 de septiembre de 2007, por la que se declara la caducidad y se ordena el archivo del expediente de revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento y de baja en el Registro General Sanitario de Alimentos.

74

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 5 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público requerimiento de documentación.

72

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 2 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

75

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 5 de octubre de 2007, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hace pública la resolución de denegación de solicitudes presentadas en la convocatoria de subvenciones para formación en materia de deporte correspondiente al ejercicio 2007.

72

Acuerdo de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Julio Galán González y doña María Ángeles Jiménez Montes del acto que se cita.

75

Resolución de 5 de octubre de 2007, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hace pública la resolución de concesión de solicitudes presentadas en la convocatoria de subvenciones para formación en materia de Deporte, correspondiente al ejercicio 2007.

72

Acuerdo de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Simple a doña Nezha Fallah Alaoui.

75

Acuerdo de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a doña Eva María Cruz Maya.

75

Acuerdo de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a don Jesús Villar Velasco y doña María Felicidad Horcajada Ponce.	76	Acuerdo de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo y Resolución provisional de desamparo a don Florian Anton Falser y doña Helga Heidenberger.	79
Acuerdo de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Modificación de medidas consistentes en cambio de guarda a doña Noara Campos Campos.	76	Acuerdo de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Suspensión Cautelar de Visitas a doña María Mata Jiménez.	79
Acuerdo de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo a don Juan Manuel Robledo Jaime y doña Genoveva Ledesma Sierra.	76	Acuerdo de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución definitiva de acogimiento preadoptivo a doña Lourdes Cuevas Galán.	79
Acuerdo de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de promoción judicial de adopción a doña Carmen Campos Fajardo.	76	Acuerdo de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Ratificación de Desamparo a don Manuel Guillén Santiago.	79
Acuerdo de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de ratificación de desamparo a doña Lucía Barranco Heredia.	77	Acuerdo de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución Revocación Desamparo a don Juan Miguel Soto Santiago.	79
Acuerdo de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a don Matías Rodríguez Fernández.	77	<b>CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</b>	
Acuerdo de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a don Juan Manuel Robledo Jaime y doña Genoveva Ledesma Sierra.	77	Resolución de 3 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de Información Pública para la «Agrupación de vertidos y EDAR de La Campana (Sevilla): Pliego de Bases de la EDAR de La Campana (Sevilla)», clave A5.341.981/0411.	80
Acuerdo de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a don Francisco Javier Ruiz González y doña Ana Montoya Córdoba.	77	Resolución de 5 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de Información Pública para el Proyecto «Reparación de daños y puesta en marcha de la E.D.A.R. de Pedrera (Sevilla)», clave A5.341.1033/2111.	81
Acuerdo de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo a don Juan Antonio Campos Flores y doña María Campos Heredia.	77	Anuncio de 1 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Espacios Naturales Protegidos.	81
Acuerdo de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo a don Matías Rodríguez Fernández.	78	Anuncio de 1 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.	81
Acuerdo de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a don Juan Luis Talleda Mora y doña Angustias Heredia Fernández.	78	Anuncio de 1 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Especies Protegidas.	82
Acuerdo de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción Judicial de Adopción a doña María Carmen Romero Fernández.	78	Anuncio de 1 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Espacios Naturales Protegidos.	82
Acuerdo de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Modificación de Medidas consistentes en Cambio de Guarda a don Juan José de los Reyes Reyes.	78	Anuncio de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación de inicio de las operaciones materiales (apeo), Expte. MO/00025/2007, del monte público «Nido del Buitre», código GR-50020-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Castril y sito en el término municipal de Castril, provincia de Granada.	82

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 28 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Olula del Río, de bases para la selección de Policías Locales.

83

**EMPRESAS PÚBLICAS**

Anuncio de 4 de octubre de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se hace pública la Resolución de la convocatoria de ayudas para actividades de fomento de la lectura.

90

---

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ORDEN de 28 de septiembre de 2007, por la que se modifica la de 15 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación, investigación y apoyo relativas a la cooperación internacional para el desarrollo y se realiza la convocatoria de becas para el año 2007.*

La Consejería de la Presidencia, a través de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, tiene encomendada la promoción de la formación en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo, en base al Decreto 347/2004, de 25 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la citada Consejería.

En base a lo anterior, se procedió a establecer mediante Orden de 15 de septiembre de 2005, las bases reguladoras para la concesión de becas de formación, investigación y apoyo relativas a la cooperación internacional para el desarrollo, con objeto de promover la formación especializada de licenciados universitarios sobre la actividad de la cooperación internacional para el desarrollo, mediante la realización de trabajos de investigación y apoyo en la propia Agencia Andaluza de Cooperación Internacional.

El programa de becas sigue considerándose un instrumento valioso para la promoción de la cooperación internacional desde Andalucía, a través de la formación de profesionales. No obstante, la Consejería de la Presidencia, consciente de la necesidad de aportar a los nuevos titulados universitarios una experiencia en las áreas de su competencia que facilite su posterior incorporación al mercado laboral, y en orden a dar un mejor cumplimiento a los preceptos anteriormente citados, estima procedente modificar las bases reguladoras con objeto de agilizar el procedimiento de concesión de las mismas y de ajustar los criterios de selección de los becarios y becarias para ampliar el ámbito personal de aplicación de la Orden.

Por otro lado, el artículo 8 de la citada Orden establece que las convocatorias de las becas se efectuarán anualmente mediante Orden de la Consejería de la Presidencia. En cumplimiento del citado precepto se incluye en la presente Orden la convocatoria de becas para el año 2007.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### DISPONGO

Artículo único.

Modificación de la Orden de 15 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de las becas de formación, investigación y apoyo relativas a la cooperación internacional para el desarrollo y realiza su convocatoria para el año 2005, queda modificada en los siguientes términos:

1. Los párrafos a) y c) del artículo 4.2 quedan redactados del siguiente modo:

a) Titulación exigida: «Titulado Universitario» (preferentemente en Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Políticas, Geografía, Ciencias de la Información, Arquitectura e Ingenierías Superiores). Esta titulación debe haberse obtenido en los cinco años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria.

c) Idiomas: Inglés o francés.

2. El artículo 9 queda redactado del siguiente modo:

Artículo 9. Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

Las solicitudes, que deberán ajustarse al modelo impreso que figura en los Anexos I y II de la presente Orden, se dirigirán al Consejero de la Presidencia y se presentarán en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, «Plaza de la Contratación, núm. 3, C.P. 41071, Sevilla», sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición Adicional única. Convocatoria de becas para el año 2007.

1. Se realiza la convocatoria para el año 2007 de las becas de formación, investigación y apoyo en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo de la Junta de Andalucía.

2. Las solicitudes se ajustarán al modelo impreso que figuren como Anexos I y II de la Orden de 15 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 190, de 28 de septiembre de 2005). Las personas interesadas podrán acceder a la normativa y los formularios de la solicitud de estas becas a través del portal de la Junta de Andalucía, en la página web de la Consejería de la Presidencia (Acción Exterior/ Agencia Andaluza de Cooperación Internacional/ Becas de Formación).

3. Las becas de formación, investigación y apoyo relativas a la cooperación internacional para el desarrollo, se convocan con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Área/Materia solicitada: Cooperación Internacional para el Desarrollo.

b) Número de becas que se convocan: Cuatro.

c) Plazo de presentación de solicitudes: Treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

d) Duración: Doce meses.

e) Centro de adscripción: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional (Sevilla).

f) Cuantía bruta de la dotación de cada beca: 11.252 euros.

g) Desglose de las asignaciones: 12 mensualidades a razón de 870 euros; gastos extraordinarios: 812 euros.

h) Finalidad y materia de las becas: Formación mediante la realización de trabajos de apoyo e investigación en materias relacionadas con las competencias de la Consejería de la Presidencia sobre cooperación internacional para el desarrollo.

i) Titulación: Titulado Universitario (preferentemente en: Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Políticas, Geografía, Ciencias de la Información, Arquitectura e Ingenierías Superiores). La titulación debe haberse obtenido en los cinco años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria.

j) Formación específica: Materias relacionadas con la cooperación para el desarrollo.

k) Idiomas: Inglés o francés.

l) Publicación de listados: Tablones de anuncios de la Consejería de la Presidencia y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de septiembre de 2007

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD  
Y BIENESTAR SOCIAL**

*ORDEN de 1 de octubre de 2007, por la que se aprueban los modelos de informe social, trámite de consulta y propuesta de programa individual de atención del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Andalucía.*

El proceso de adaptación y adecuación de la normativa autonómica para la puesta en funcionamiento del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia se inició con la aprobación y publicación del Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las Prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración. Asimismo, por Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 3 de agosto de 2007 se establecen la intensidad de protección de los servicios, el régimen de compatibilidad de las Prestaciones y la Gestión de las Prestaciones Económicas del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.

Procede ahora aprobar los modelos de propuesta de programa individual de atención, informe social y trámite de consulta establecidos en el citado Decreto 168/2007, de 12 de junio, facilitando la aplicación de esta disposición en cuanto

a la elaboración por los Servicios Sociales Comunitarios del Programa Individual de Atención.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 46 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía

**D I S P O N G O**

Artículo único. Aprobación.

Se aprueban los modelos de informe social, trámite de consulta y propuesta de Programa Individual de Atención regulados en el artículo 17 Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las Prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración, que se adjuntan como Anexos I, II y III de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de octubre de 2007

MICAELA NAVARRO GARZÓN  
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

**INFORME SOCIAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA**

Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración. (BOJA nº 119 de 18 de junio)

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... ) **EXPEDIENTE N°** .....

<b>1 DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA PERSONA EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA</b>	
APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE
GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA	FECHA DE RESOLUCIÓN

<b>2 ANTECEDENTES DE LA PERSONA EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA</b>			
<b>2.1.- CON EXPEDIENTE EN SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS:</b>			
<input type="checkbox"/>	Sí, en SIUSS.	Referencia: .....	
<input type="checkbox"/>	Sí, en otros.	Referencia: .....	
<input type="checkbox"/>	No.		
<b>2.2.- SERVICIOS QUE RECIBE:</b>			
SERVICIOS	TITULARIDAD	INTENSIDAD	APORTACIÓN MENSUAL DE LA PERSONA USUARIA

<b>3 SITUACIÓN DE CONVIVENCIA</b>			
<b>3.1.- LA PERSONA VIVE EN:</b>			
<input type="checkbox"/>	Centro residencial	<input type="checkbox"/>	Domicilio particular
<b>3.2.- UNIDAD DE CONVIVENCIA (sólo cuando la persona viva en domicilio particular):</b>			
<input type="checkbox"/>	La persona vive sólo.		
<input type="checkbox"/>	La persona vive en su domicilio atendida por una unidad de convivencia.		
<input type="checkbox"/>	La persona vive en su domicilio atendida por varias unidades de convivencia.		
<input type="checkbox"/>	La persona vive en otro domicilio atendida por una unidad de convivencia.		
<input type="checkbox"/>	La persona vive por temporadas en diferentes domicilios atendida por diversas unidades de convivencia.		
<b>UNIDAD DE CONVIVENCIA 1</b>			
TIEMPO MEDIO CONTINUADO	Meses: .....	Días: .....	TIEMPO TOTAL ANUAL
DOMICILIO:		Meses: .....	Días: .....
LOCALIDAD:			
NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA NACIMIENTO	RELACIÓN/PARENTESCO	





<b>3</b>	<b>SITUACIÓN DE CONVIVENCIA (continuación)</b>										
<b>3.4.- CONSISTENCIA DEL APOYO DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA:</b>											
3.4.1.- INDICADORES:											
<input type="checkbox"/> La persona cuidadora principal tiene un buen estado general. <input type="checkbox"/> La persona cuidadora principal dispone de conocimientos suficientes para la prestación de cuidados. <input type="checkbox"/> La unidad de convivencia dispone de tiempo para atender a la persona en situación de dependencia. <input type="checkbox"/> La unidad de convivencia dispone de apoyos complementarios no profesionales. <input type="checkbox"/> La unidad de convivencia dispone de períodos de descanso.											
3.4.2.- VALORACIÓN:											
- El apoyo de la unidad de convivencia tiene una consistencia: <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja											
<b>3.5.- FRAGILIDAD DEL APOYO DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA:</b>											
3.5.1.- INDICADORES:											
<input type="checkbox"/> La persona cuidadora principal es predependiente o tiene dependencia acusada. <input type="checkbox"/> La persona cuidadora principal presenta signos de agotamiento físico / emocional. <input type="checkbox"/> La unidad de convivencia plantea dificultades en la comprensión del proceso de dependencia. <input type="checkbox"/> La unidad de convivencia dispone de escasos conocimientos para la prestación de cuidados. <input type="checkbox"/> Existe concurrencia de enfermedad / discapacidad con necesidad de apoyos en otros miembros de la unidad de convivencia. <input type="checkbox"/> La unidad de convivencia presenta dificultades de conexión social / aislamiento. <input type="checkbox"/> La unidad de convivencia carece de compromiso estable.											
3.5.2.- VALORACIÓN:											
- El apoyo de la unidad de convivencia tiene una fragilidad: <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja											
<b>3.6.- RIESGO DE CLAUDICACIÓN DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA:</b>											
3.6.1.- INDICADORES:											
<input type="checkbox"/> En la unidad de convivencia existe riesgo de claudicación por impacto del cuidado. <input type="checkbox"/> En la unidad de convivencia existe riesgo de claudicación por dificultad en la relación con la persona en situación de dependencia. <input type="checkbox"/> En la unidad de convivencia existe riesgo de claudicación por problemas de competencia.											
3.6.2.- VALORACIÓN:											
- El apoyo de la unidad de convivencia tiene un riesgo de claudicación: <input type="checkbox"/> Alto <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Bajo											
<b>3.7.- ATENCIÓN A LA PERSONA EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA:</b>											
3.7.1.- INDICADORES:											
<input type="checkbox"/> Se le prestan adecuadamente los cuidados básicos (aspecto aseado, ropa en buen estado). <input type="checkbox"/> Se le permite hablar / dar su opinión. <input type="checkbox"/> La persona está habitualmente acompañada. <input type="checkbox"/> En su presencia no se habla de las situaciones que origina. <input type="checkbox"/> Se le ejercita y moviliza habitualmente. <input type="checkbox"/> Otras observaciones: .....											
3.7.2.- VALORACIÓN:											
- La atención a la persona en situación de dependencia es: <input type="checkbox"/> Buena <input type="checkbox"/> Mala <input type="checkbox"/> Regular											
<b>3.8.- SITUACIÓN DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA EN SU RELACIÓN CON LA PERSONA BENEFICIARIA:</b>											
<input type="checkbox"/> En la unidad de convivencia la persona en situación de dependencia es la principal responsable. <input type="checkbox"/> En la unidad de convivencia hay miembros que dependen económicamente de la persona beneficiaria (especificar, en su caso, en la tabla adjunta).											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">APELLIDOS Y NOMBRE</th> <th style="width: 30%;">RELACIÓN / PARENTESCO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>		APELLIDOS Y NOMBRE	RELACIÓN / PARENTESCO								
APELLIDOS Y NOMBRE	RELACIÓN / PARENTESCO										

001314

<b>4</b>	<b>LA PERSONA BENEFICIARIA Y SU SITUACIÓN DE DEPENDENCIA</b>
<b>4.1.- RELACIONES SOCIALES Y CON LA COMUNIDAD:</b>	
4.1.1.- INDICADORES:	
<input type="checkbox"/> Estudia. <input type="checkbox"/> Trabaja. <input type="checkbox"/> Participa activamente en la vida de la comunidad (asociaciones, ONGs, movimientos vecinales ...). <input type="checkbox"/> Realiza actividades de ocio comunitario. <input type="checkbox"/> Tiene proyectos o cosas que quiere hacer. <input type="checkbox"/> Carece de expectativas de futuro. <input type="checkbox"/> Inexistencia de relaciones sociocomunitarias.	
4.1.2.- VALORACIÓN:	
- La persona en situación de dependencia tiene un grado de relación: <input type="checkbox"/> Alto <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Bajo	

<b>4</b>	<b>LA PERSONA BENEFICIARIA Y SU SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (continuación)</b>
<p><b>4.2.- CARACTERIZACIÓN GENERAL DE APOYOS:</b></p> <p>4.2.1.- INDICADORES:</p> <p><input type="checkbox"/> Recibe apoyo familiar diario.                      <input type="checkbox"/> Recibe apoyo vecinal diario.                      <input type="checkbox"/> Recibe apoyo familiar y/o vecinal esporádico.</p> <p><input type="checkbox"/> No recibe apoyos familiares ni vecinales.</p> <p>4.2.2.- VALORACIÓN:</p> <p>- La persona en situación de dependencia tiene un grado de apoyo:    <input type="checkbox"/> Alto    <input type="checkbox"/> Medio    <input type="checkbox"/> Bajo</p> <p><b>4.3.- IDENTIFICACIÓN DE BARRERAS Y AYUDAS TÉCNICAS:</b></p> <p>- Identificación de barreras dentro de la vivienda:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>- Identificación de barreras en el acceso a la vivienda:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>- Disponibilidad de ayudas técnicas para el aseo, desplazamiento, comunicación.</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>- Identificación de ayudas técnicas y adaptativas que facilitarían la autonomía personal:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>- Identificación de ayudas técnicas y adaptativas que facilitarían los cuidados:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	
<b>5</b>	<b>PERCEPCIÓN DE LA PERSONA BENEFICIARIA SOBRE SU SITUACIÓN</b>
<p><b>5.1.- VALORACIÓN DE SU SITUACIÓN ACTUAL:</b></p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><b>5.2.- PREFERENCIAS DE ATENCIONES / PRESTACIONES:</b></p> <p><input type="checkbox"/> La persona desea vivir en un domicilio particular:</p> <p>    <input type="checkbox"/> Recibiendo atención de su unidad de convivencia.</p> <p>    <input type="checkbox"/> Recibiendo atención de cuidadores profesionales.</p> <p>    <input type="checkbox"/> Acudiendo a Centro de Día.</p> <p>    <input type="checkbox"/> Otras opciones: .....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> La persona desea vivir en centro residencial (expectativas de la persona): .....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	

001314

<b>6</b>	<b>DIAGNÓSTICO SOCIAL</b>

001314

<b>7</b>	<b>LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p>EL/LA TRABAJADOR/A SOCIAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS</p>  <p>Fdo.: .....</p>	

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

### ACREDITACIÓN DEL TRÁMITE DE CONSULTA

Artículo 29 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. (BOE nº 299 de 15 de diciembre de 2006).

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

D./Dña. ...., con NIF/NIE ..... ,  
domicilio en ..... ,  
localidad (provincia) ..... código postal .....

O en su caso:

D./Dña. ...., con NIF/NIE ..... ,  
domicilio en ..... ,  
localidad (provincia) ..... código postal .....  
en calidad de representante de D./Dña. ....  
con NIF/NIE .....

COMPARECE en .....  
al objeto de ser informado de:

- 1º.- Que con fecha ..... , la Delegación Provincial de ..... de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía aprobó resolución de reconocimiento a la persona interesada, de su situación de dependencia en grado ..... y nivel .....
- 2º.- Que en dicha resolución se especifican las prestaciones que la persona pueda recibir según su grado y nivel de dependencia.
- 3º.- Que en virtud del artículo 29 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, se ha tenido en cuenta su participación con objeto de fijar la modalidad de intervención más adecuada.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se firma por ambas partes.

001314/A02

En ..... a ..... de ..... de .....	En ..... de .....
EL/LA INTERESADO/A O REPRESENTANTE LEGAL	EL/LA TRABAJADOR/A SOCIAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

Fdo.: ..... Fdo.: .....

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROPUESTA DE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración. (BOJA nº 119 de 18 de junio)

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... ) EXPEDIENTE Nº .....

<b>1 DATOS DE LA PERSONA EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA</b>			
<b>1.1.- DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA PERSONA EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA</b>			
APELLIDOS Y NOMBRE		FECHA DE NACIMIENTO	NIF/NIE
SEXO <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M	ESTADO CIVIL	GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA	FECHA DE RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO
<b>1.2.- DATOS BANCARIOS DE LA PERSONA EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA</b>			
Código Entidad	Código Sucursal	Dígito Control	Nº Cuenta
Entidad: .....			
Domicilio: .....			
Localidad: ..... Provincia: ..... C. Postal: .....			

<b>2 CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES DE LA PERSONA EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA</b>
2.1.- La unidad de convivencia está compuesta por un nº total de miembros de ....., de los cuales ..... son adultos y ..... son menores de edad.
2.2.- Dependen económicamente de ella ..... personas.
2.3.- La persona en situación de dependencia está siendo atendida en su entorno familiar: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
2.4.- Las condiciones de convivencia son adecuadas: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
2.5.- Las condiciones de salubridad y habitabilidad de la vivienda son adecuadas: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No



<b>3 OBJETIVOS</b>
<b>3.1.- RESPECTO A LA PERSONA EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA:</b>
.....
.....
.....
.....
.....
<b>3.2.- RESPECTO A LA UNIDAD DE CONVIVENCIA:</b>
.....
.....
.....
.....
.....



<b>4 PROPUESTA DE MODALIDAD DE INTERVENCIÓN (continuación)</b>					
	Ámbito geográfico	Identificación	Titularidad	Intensidad	Orden de preferencia
<input type="checkbox"/> Servicio de Atención Residencial <input type="checkbox"/> Residencia para personas mayores asistidas.					
<input type="checkbox"/> Psico geriátrico para personas mayores.					
<input type="checkbox"/> Residencia para personas gravemente afectadas por discapacidad intelectual.					
<input type="checkbox"/> Residencia de adultos.					
<input type="checkbox"/> Residencia para personas gravemente afectadas por discapacidad física y/o visual o parálisis cerebral.					
<input type="checkbox"/> Residencia para personas con trastornos del espectro autista.					
<input type="checkbox"/> Residencia para psicodéncientes.					
<input type="checkbox"/> Casas - Hogar para personas con enfermedad mental.					
<input type="checkbox"/> Viviendas tuteladas para personas con discapacidad.					
<input type="checkbox"/> Viviendas supervisadas para personas con enfermedad mental.					
<b>4.2.- PRESTACIONES ECONÓMICAS:</b>					
<input type="checkbox"/> Prestación económica vinculada al servicio.	Servicio	Identificación	Titularidad	Intensidad	Orden de preferencia
<input type="checkbox"/> Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales.	Identificación de la persona cuidadora propuesta	Parentesco / Relación	Idoneidad	Intensidad	Orden de preferencia
<input type="checkbox"/> Prestación económica de asistencia personal.	Identificación de la persona encargada de la asistencia personal		Idoneidad	Intensidad	Orden de preferencia

<b>5</b>	<b>LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA TRABAJADOR/A SOCIAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	
Fdo.: .....	

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL EN .....

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

*RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2007, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se amplía el plazo para resolver la convocatoria de subvenciones a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de proyectos de conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andaluz conservados en Archivos de titularidad local, correspondientes al ejercicio 2007.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Orden de 6 de febrero de 2006 (BOJA núm. 39, de 27 de febrero), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de proyectos de conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andaluz conservado en archivos de titularidad local, por Resolución de 11 de enero de 2007, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental (BOJA núm. 42, de 27 de febrero) se efectuó la convocatoria correspondiente al año 2007.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14.3 de la indicada Orden, el plazo máximo para dictar resolución expresa y notificarla será de seis meses, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

En la actual fase de tramitación del procedimiento, dado el número y complejidad de las solicitudes presentadas en las distintas modalidades, pese a encontrarse habilitados todos los medios humanos y materiales disponibles al efecto, se estima inviable el cumplimiento del plazo de resolución inicialmente previsto.

Por ello, visto el artículo 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de las competencias que me atribuye la resolución de convocatoria, a propuesta del Servicio de Archivos,

**D I S P O N G O**

Ampliar el plazo para resolver y notificar la concesión de subvenciones del procedimiento referido por un periodo de dos meses.

Contra la presente Resolución, de acuerdo con el artículo 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.

Sevilla, 17 de septiembre de 2007.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2007, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se amplía el plazo para resolver la convocatoria de subvenciones a los titulares de archivos privados de uso público de la Comunidad Autónoma de Andalucía para proyectos archivísticos de conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andaluz.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Orden de 25 de mayo de 2006 (BOJA núm. 115, de 16 de junio), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los titulares de archivos privados de uso público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de proyectos archivísticos de conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andaluz, por Resolución de 15 de enero de 2007, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental (BOJA núm. 42, de 27 de febrero), se efectuó la convocatoria correspondiente al año 2007.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14.3 de la indicada Orden, el plazo máximo para dictar resolución expresa y notificarla será de seis meses, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

En la actual fase de tramitación del procedimiento, dado el número y complejidad de las solicitudes presentadas en las distintas modalidades, pese a encontrarse habilitados todos los medios humanos y materiales disponibles al efecto, se estima inviable el cumplimiento del plazo de resolución inicialmente previsto.

Por ello, visto el artículo 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de las competencias que me atribuye la resolución de convocatoria, a propuesta del Servicio de Archivos,

**D I S P O N G O**

Ampliar el plazo para resolver y notificar la concesión de subvenciones del procedimiento referido por un periodo de dos meses.

Contra la presente Resolución, de acuerdo con el artículo 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.

Sevilla, 17 de septiembre de 2007.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 24 de julio de 2007 (BOJA núm. 160, de 14 de agosto de 2007), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 4 de octubre de 2007.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

#### A N E X O

Número de orden: 1.  
CPT: 9483810.  
Puesto de trabajo: Gb. Órganos Urbanísticos.  
Centro directivo y localidad: Dirección General de Urbanismo. Sevilla.  
Primer apellido: Rodríguez.  
Segundo apellido: Pozo.  
Nombre: M.ª José.  
DNI: 52.665.227.

*RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 24 de julio de 2007 (BOJA núm. 160, de 14 de agosto de 2007), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 4 de octubre de 2007.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

#### A N E X O

Número de orden: 1.  
CPT: 9483210.  
Puesto de trabajo: Subdirector/a.  
Centro directivo y localidad: Dirección General de Urbanismo. Sevilla  
Primer apellido: Castro.  
Segundo apellido: López.  
Nombre: M.ª Dolores.  
DNI: 52.270.182.

*RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convo-

catoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 11 de julio de 2007 (BOJA núm. 157, de 9 de agosto de 2007), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 4 de octubre de 2007.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

#### A N E X O

Número de orden: 1.  
CPT: 2300410.  
Puesto de trabajo: Sv. Urbanismo.  
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial. Málaga.  
Primer apellido: Fernández-Nieto.  
Segundo apellido: Fernández.  
Nombre: Fidel.  
DNI: 24.134.484.

*RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 24 de julio de 2007 (BOJA núm. 160, de 14 de agosto de 2007), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 4 de octubre de 2007.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

#### A N E X O

Número de orden: 1.  
CPT: 9546510.  
Puesto de trabajo: Sv. Órganos Urbanísticos y Seguimiento Normativo.  
Centro directivo y localidad: Dirección General de Urbanismo. Sevilla.  
Primer apellido: Villanueva.  
Segundo apellido: Lazo.  
Nombre: Fernando.  
DNI: 28.600.732.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante en la Consejería.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002 de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo próximo a quedar vacante, que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguiente bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071 Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 4 de octubre de 2007.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

#### A N E X O

Centro directivo: Delegación Provincial.  
Localidad: Málaga.  
Código: 264710.  
Denominación del puesto: Sv. Arquitectura y Vivienda.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Características esenciales:  
Grupo: A.  
Cuerpo: P-A2.  
Área funcional: Arquitectura e Instalaciones.  
Área relacional: -  
Nivel Comp. Destino: 27.  
C. Esp. (euros): 18.359,28.  
Requisitos para el desempeño:  
Experiencia: -  
Titulación: -  
Formación: -  
Otras características: -  
Méritos específicos: -

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ACUERDO de 11 de septiembre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de una concesión administrativa para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal al Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba). (PP. 4012/2007).*

Al amparo del Decreto 202/1991, de 5 de abril, y mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de diciembre de 1996 (BOJA núm. 146, de 19 de diciembre), se adjudicó concesión administrativa definitiva de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal al Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba). Dicha concesión fue otorgada por un período de diez años, pudiendo ser renovada sucesivamente por períodos iguales, siendo la fecha de finalización del período inicial de concesión el 19 diciembre de 2006.

Visto que el actual titular de la concesión arriba expresada ha cumplimentado lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, por el que se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios, en la redacción dada por el Decreto 262/2003, de 23 de septiembre, de modificación del anterior, de conformidad con lo previsto en el párrafo a) del apartado dos de la disposición adicional sexta de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, atendiendo al informe favorable emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Ley 1/2004, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, y teniendo en cuenta que dicho solicitante reúne los requisitos exigidos para que pueda ser renovada la concesión otorgada, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de septiembre de 2007,

#### A C U E R D A

Primero. Conceder al Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba) la renovación por diez años de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, con sujeción a las características técnicas actualmente autorizadas y para la localidad y frecuencia de emisión que se indican en el Anexo.

Segundo. En el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la notificación del presente Acuerdo, se formalizará la renovación de la concesión mediante la firma del correspondiente contrato administrativo de gestión de servicio público. Dicho contrato se formalizará en documento administrativo o escritura pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 54.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Tercero. Corresponderá a la Consejería de la Presidencia la ejecución de los actos derivados del presente Acuerdo.

Contra el presente Acuerdo, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 28 de noviembre de 2000, y artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de septiembre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO  
Consejero de la Presidencia

#### A N E X O

Provincia: Córdoba.  
Municipio: La Rambla.  
Frecuencia (MHz): 107.7.  
Concesionario: Ayuntamiento de La Rambla.  
Período de renovación de la concesión: 19.12.2006/19.12.2016.

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 286/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba, Negociado BS.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Córdoba, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 286/2007, interpuesto por don Manuel Agapito Hernández González contra los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo de la Junta de Andalucía, en las categorías profesionales del Grupo IV, para la categoría de Oficial de 2.ª de Oficios, hechos públicos mediante Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, de fecha 20 de diciembre de 2006, así como contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra los mismos, con fecha 8 de marzo de 2007, y contra la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 21 de febrero de 2007, por la que se eleva a definitiva la relación de seleccionados/as en dicho proceso selectivo, para la categoría de Oficial de 2.ª Oficios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Adminis-

trativo número Cuatro de Córdoba, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de octubre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1.752/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1.752/2007, interpuesto por doña Carmen Pino Coper, Procuradora, en nombre y representación de don José Luis Requena Santos, contra la Orden de 30 de octubre de 2006, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 21 de abril de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hizo pública la relación definitiva de aprobados y se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura (A.2001), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de octubre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1.146/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1.146/2007, interpuesto por don Antonio Sánchez Urbano, letrado, en nombre y representación de doña María Caballero del Río, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo V, mediante el concurso libre, convocado por la Orden de 6 de junio de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos

resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de octubre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1030/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, Negociado 2.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1030/2007, interpuesto por don Francisco José Llamas Martín contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la Resolución del 5 de febrero de 2007 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo III, mediante concurso libre, convocado por la Orden de 6 de junio de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de octubre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 352/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. Cuatro, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 352/2006, interpuesto por doña María del Carmen Carrión Aguilera contra la Orden de 20 de marzo de 2006, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 18 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en Málaga, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-adminis-

trativo núm. cuatro, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de octubre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 346/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, Negociado CH.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 346/2007, interpuesto por doña María Salmerón Parrilla contra la Resolución de 21 de noviembre de 2006, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías de personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción, del Grupo V, convocado por la Orden de 6 de junio de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de octubre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1732/07, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1732/07, interpuesto por don Luis Fernando Sacristán Pascual, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de 2 de octubre de 2006, de la Comisión de Selección por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinarios (A.2012), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 3, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de octubre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 959/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, Negociado 1.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Sevilla comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 959/2007, interpuesto por doña María Fernanda Fernández Lobato contra la Resolución de 30 de marzo de 2007 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo V –ordenanza–, mediante concurso libre, convocado por la Orden de 6 de junio de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de octubre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 739/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 7 de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 739/2007, interpuesto por doña Teresa Molina Durán, contra Resolución de 5 de febrero de 2007, por la que se hacen públicos los listados correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo III, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de octubre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 496/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, Negociado CH.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla comuni-

cando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 496/2007, interpuesto por don Antonio García Alberdi contra la Resolución de 5 de febrero de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo III, mediante concurso libre, convocado por Orden de 6 de junio de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de octubre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 868/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 868/2007, interpuesto por doña Elena Sánchez Delgado, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de doña Yolanda Roda Núñez, contra Resolución de Consejería de Justicia y Administración Pública por la que desestima por silencio administrativo el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución dictada por la Secretaría General para la Administración Pública con fecha de 14 de febrero de 2007, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo III, mediante concurso libre, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. ocho de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de octubre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 940/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, Negociado 2.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo

número 940/2007, interpuesto por don Manuel García Pérez contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la Resolución de 21 de noviembre de 2006, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo II, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público 1996 y 1999, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de octubre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 350/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 350/2007, interpuesto por don José María Morillo Gutiérrez, contra Resolución de 24 de noviembre de 2006, del Director General de Inspección y Evaluación, denegatoria de solicitud de ayuda de Acción Social en modalidad «Carácter Excepcional», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. dos de Almería, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de octubre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se modifica parcialmente la composición del Jurado de los XI Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública, establecida por Resolución de 8 de marzo de 2007 (BOJA núm. 54, de 16.3.2007).*

Mediante Resolución del Instituto Andaluz de Administración Pública de 8 de marzo de 2007 (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), se efectuó la convocatoria de la XI edición de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública de acuerdo con las Bases contenidas en la misma.

En este sentido, el apartado 1 de la Base Quinta, relativo al Jurado de dichos Premios, establecía que «el Jurado estará presidido por el titular de la Secretaría General para la Admi-

nistración Pública o persona en quien delegue, y lo integrarán el titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, el titular de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios y otros cuatro Vocales nombrados por el Presidente. Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, el titular de la Secretaría General del Instituto Andaluz de Administración Pública».

No obstante, a la vista del incremento de participación y presentación de trabajos en los últimos años y concretamente el volumen de trabajos que se han presentado en la convocatoria correspondiente a 2007, que podría dificultar un adecuado examen y valoración de los mismos por parte de los miembros del Jurado, y con objeto de garantizar que los mismos sean efectuados en todo momento en las condiciones más deseables, se estima conveniente la ampliación del número de miembros integrantes del referido Jurado, siempre manteniendo los criterios de profesionalidad y prestigio en la selección de los mismos.

En consecuencia, y de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto 50/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, modificado por el Decreto 211/1989, de 17 de octubre y el Decreto 56/2003, de 25 de febrero, se dicta la presente

### RESOLUCIÓN

Artículo Único. Se modifica la Base Quinta de la Resolución de Instituto Andaluz de Administración Pública de 8 de marzo de 2007 (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por la que se convoca la XI edición de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública, redactándose el apartado 1 de la misma en los términos que siguen:

«Quinta. Jurado.

1. El Jurado estará presidido por el titular de la Secretaría General para la Administración Pública o persona en quien delegue, y lo integrarán el titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, el titular de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios y otros seis Vocales nombrados por el Presidente. Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, el titular de la Secretaría General del Instituto Andaluz de Administración Pública».

Sevilla, 10 de octubre de 2007.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

*RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo abreviado 549/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Almería, comunicando la interposición por Francisco Guillermo Castillo Martínez del recurso contencioso-administrativo núm. 549/2007, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por la recurrente frente a la resolución de 27 de febrero de 2007 de la Delegación Provincial de Almería, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta provincia, convocado por Resolución de 20 de enero de 2006,

### HE RESUELTO

Remitir el expediente, debidamente foliado y compulsado.

Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Almería en el

plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Almería, 9 de octubre de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se concede Subvención al Fomento del Empleo Asociado, con cargo al Programa Presupuestario 72A, a Sociedad Cooperativa.*

Resolución de 3 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por las Órdenes de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003, se concede Subvención al Fomento del Empleo Asociado, con cargo al Programa Presupuestario 72A, a la Sociedad Cooperativa que a continuación se relaciona:

Expediente: RS.0029.GR/07.

Beneficiario: Rayen, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Atarfe (Granada).

Importe de la subvención: 9.000,00 €.

Granada, 3 de octubre de 2007.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), La Secretaria General, Angela Moreno Vida.

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 12 de diciembre 2005 por la que se aprueba definitivamente la Modificación de NN.SS. de Caniles para cambio a uso residencial de una parte del Sector de Suelo Industrial SAU-1. Referencia: Urbanismo 000123-2. RIU: 18/000021/07.*

Para general conocimiento y tras haberse procedido previamente a la inscripción y depósito del instrumento urbanístico de referencia en el Registro Municipal de Caniles y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a continuación se procede a la publicación de la Resolución y Normativa Urbanística correspondiente al citado instrumentos urbanístico:

1. Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 12 de diciembre de 2005 por la que se aprueba definitivamente la Modificación de NN.SS. de Caniles para cambio a Uso Residencial de una parte del Sector de Suelo Industrial SAU-1.

2. Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento, recogidas en el Anexo de la presente Resolución.

Caniles: Modificación Puntual NN.SS. para Cambio a Uso Residencial de una parte del Sector de Suelo Industrial SAU-1. Ref.º: 000123/2.

«Examinado el expediente de Modificación al Planeamiento General de Caniles aprobado por el Ayuntamiento en fecha 3 de noviembre de 2005 y elevado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos previstos en el artículo 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal, Reglamento de Planeamiento, Decreto 193/2003, por el que se regula el ejercicio de competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Vistos los informes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes los de legislaciones sectoriales legalmente establecidos y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el art. 13.2.a) del Decreto 193/2003, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

**HA RESUELTO**

Primero. Aprobar definitivamente el mismo a reserva de subsanación de las siguientes deficiencias:

- 1.º Deberán establecerse para el sector la densidad de viviendas prevista (artículo 10.1.A.d) de la LOUA.
- 2.º Se establecerán las medidas compensatorias en dotaciones y SS.GG. que contempla el artículo 36.2.a) apartados 2.º y 5.º de la LOUA, incluido esta última por Ley 13/2005.
- 3.º Se justificará la compatibilidad del nuevo uso residencial con el industrial limítrofe estableciendo las medidas necesarias para que esta se produzca.

Segundo. Esta resolución queda supeditada de depósito en Registro y publicación a su cumplimiento, según lo establecido en el artículo 33.2.b) de la LOUA. Así mismo, se notificará al Ayuntamiento de Caniles e interesados.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley, todo ello sin perjuicio de que por Vd., se pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Granada, 1 de octubre de 2007.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

**ANEXO I**

**MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE CANILES (GRANADA)**

**CON OBJETO DE CAMBIAR A USO RESIDENCIAL UNA PARTE DEL SECTOR DE SUELO INDUSTRIAL SAU-1 SITUADO AL SUR DE LA POBLACION**

**REFERENCIAS DE APROVECHAMIENTO DEL SECTOR**

Superficie bruta	55.000,00 m <sup>2</sup>
Aprovechamiento medio	0,85 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>
Aprovechamiento total	46.750,00 m <sup>2</sup>
Uso global (caract. 70%)	Residencial
Núm. máximo de viviendas	275,00 viv.
Parcela mínima	100,00 m <sup>2</sup>
Densidad media viv.	50,00 viv./ha

RESERVAS DOTACIONALES	Superficies mínimas
SISTEMA GENEAL DE ESPACIOS LIBRES	7.500,00 m <sup>2</sup> s
SISTEMAS LOCALES: Espacios libres	8.415,00 m <sup>2</sup> s
Equipamiento escolar	3.300,00 m <sup>2</sup> s
Equipamiento socio-cultural	750,00 e > 1.100 m <sup>2</sup> t
Deportivo	1.650,00 m <sup>2</sup> s
TOTAL SUP. SISTEMAS LOCALES	14.115,00 m <sup>2</sup> s

**OTRAS CONDICIONES**

Cesión de aprovechamiento 10% aprovechamiento medio	4.675,00 m <sup>2</sup> t
SISTEMA DE ACTUACIÓN Iniciativa	COOPERACIÓN PÚBLICA
Destino VPO > 50% del aprovechamiento objetivo residencial	

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*ORDEN de 11 de octubre de 2007, por la que se emite decisión favorable en relación con la solicitud de Registro de la Indicación «Tomate de la Cañada-Níjar».*

Visto el expediente seguido en esta Consejería de Agricultura y Pesca, y en base a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Primero. Con fecha 4 de julio de 2007, se publica en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 21 de junio, 16 de mayo de 2007, de la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Alimentación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se da publicidad a la solicitud de registro de la Indicación Geográfica Protegida «Tomate de la Cañada-Níjar», estableciendo el plazo de dos meses para presentar oposición al registro, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción en el Registro comunitario de las denominaciones geográficas protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas y la oposición a ellas, Real Decreto que ha venido a derogar el anterior Real Decreto 1414/2005, de 25 de noviembre.

Segundo. El artículo 5 del Reglamento (CE) 510/2006 del Consejo, de 20 de marzo de 2006, sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios, exige la adopción por el Estado miembro de una decisión favorable, siempre que la solicitud presentada cumpla las previsiones del citado Reglamento, así como la publicación tanto de la decisión, como la versión del pliego de condiciones en que aquella se haya basado.

Tercero. Transcurridos más de dos meses desde la fecha de publicación de la solicitud de registro de la indicación «Tomate de la Cañada-Níjar» sin haberse presentado solicitud de oposición a su registro y considerando que la solicitud presentada cumple las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento (CE) 510/2006, en ejercicio de la previsión contenida en el párrafo tercero del apartado 5 del artículo 5 del citado Reglamento, por la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria se procede a la tramitación del expediente, y realizadas todas las comprobaciones pertinentes, por la citada Dirección General se eleva la correspondiente propuesta de resolución favorable.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. La Consejería de Agricultura y Pesca es competente para resolver en atención a las competencias atribuidas

en el Decreto 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y en el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Segundo. En la gestión del expediente se han seguido los trámites previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Reglamento (CE) 510/2006 del Consejo, de 20 de marzo de 2006, y en el Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio.

Tercero. La solicitud planteada es admisible, en cuanto al fondo, por lo que procede acceder a su resolución favorable, de conformidad con la normativa de aplicación que regula la inscripción en el Registro comunitario.

Vistas las disposiciones citadas, y las demás normas de general y pertinente aplicación, y a propuesta de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria,

#### D I S P O N G O

Emitir decisión favorable para que la Denominación Específica «Tomate de la Cañada-Nijar» sea registrada como Indicación Geográfica Protegida y publicar, como Anexo de la presente Orden, el pliego de condiciones que deben cumplir los tomates de la citada indicación.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 9 del Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción en el Registro comunitario de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas y la oposición a ellas, la presente Orden se notificará a las personas interesadas y será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía junto con el pliego de condiciones.

Asimismo se dará traslado de esta Orden al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a los efectos de la transmisión de la solicitud de inscripción a la Comisión Europea.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Sevilla, 11 de octubre de 2007

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA  
Consejero de Agricultura y Pesca

#### A N E X O

#### PLIEGO DE CONDICIONES

##### A. NOMBRE DEL PRODUCTO

Indicación Geográfica Protegida «Tomate La Cañada-Nijar».

##### B. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

###### B.1. Definición del producto.

Fruto del tomate (*Lycopersicon esculentum* Mill.) procedente de las variedades «Redondo Liso», «Asurcado», «Oblongo o Alargado» y «Tomate Cereza».

Proceden de una planta dicotiledónea perteneciente a la familia de las solanáceas. Los miembros de esta familia presentan haces bicolaterales y una estructura floral modelo K(5) [C(5) A(5)] G(2), es decir, sus flores son radiales y con cinco estambres. El ovario, súpero, bicarpelar, contiene numerosos primordios seminales, produciendo bayas polispermas. Los carpelos se presentan en posición con respecto al plano mediano de la flor.

###### B.2. Variedades.

Las características morfológicas propias de las cuatro variedades acogidas a la Indicación Geográfica Protegida «Tomate La Cañada-Nijar» son las siguientes:

###### Variedad Redondo Liso.

Los tomates de la variedad Redondo Liso proceden de una planta fuerte, vigorosa, de color oscuro, porte indeterminado, de entrenudos cortos y con una buena aptitud para el cuaje. Tienen buena adaptación tanto para cultivos de ciclo corto como de ciclo largo y poseen un buen potencial de rendimiento sobre todo basado en su facilidad de cuaje con bajas temperaturas. Su fecha de plantación oscila desde la última semana de agosto a la primera semana de septiembre para ciclos largos y cortos y primavera para ciclos cortos. Su fruto es de color fuerte y muy oscuro, con un cuello verde intenso y con un excelente color de viraje. La escala de grado de color que se debe utilizar para determinar el estado del fruto va desde 1 a 13 y el grado de color con el que se debe recolectar esta variedad debe ser de 7 a 10. Debe presentar una buena uniformidad a lo largo de todo el ciclo, manteniendo muy bien la calidad en las condiciones más difíciles del invierno. Sus frutos son de un excelente sabor, muy consistentes (valor medio de firmeza con penetrómetro de 2 kg/cm<sup>2</sup>) y de buena conservación y su calibre abarca GG, G, M y MM (47 mm a 102 mm). Las características físico-químicas (azúcares y ácidos) de este tipo de tomate se encuentran recogidas en el gráfico, oscilando los azúcares entre 1.200 y 2.100 mg/100 g con una media aproximadamente 1.700 mg/100 g. Asimismo en lo referente a los ácidos, sus contenidos se encuentran entre 350 y 450 mg/100 g con un valor medio de 400 mg/100 g.

En cuanto a la evolución de azúcares totales y ácidos en el tomate redondo liso: Ver gráfico 1 al final de este Pliego.

Como características organolépticas, este tipo de tomate presenta un contenido medio de licopeno de 1.500 microgramos por 100 gramos.

###### Variedad Tomate Cereza (incluido cóctel).

La planta de esta variedad de tomate es vigorosa, de elevada producción, indeterminada, con entrenudos medios y destaca por el sabor y contenido de azúcar de sus frutos, así como por la tolerancia al rajado de éstos, lo que le proporciona una excelente calidad. La fecha de plantación es a partir de septiembre y sus frutos se caracterizan por presentarse en ramilletes largos y divididos, con un buen cuaje a lo largo de todo el cultivo. Son frutos redondos y alargados, con un intenso color rojo y con un grado de color, dentro del cual se realiza la recolección y posterior comercialización, cuyo grado de color oscila de 10 a 11. Los diámetros con los que se comercializan oscilan de 20 a 35 mm y con un valor medio de firmeza con penetrómetro de 1 kg/cm<sup>2</sup>. Las características físico-químicas (azúcares y ácidos) de este tipo de tomate se encuentran recogidas en el gráfico, oscilando los azúcares entre 1.700 y 3.500 mg/100 g con una media de aproximadamente de 2.200 mg/100 g. Así mismo en lo referente a los ácidos, sus contenidos se encuentran entre 400 y 600 mg/100 g con un valor medio de 550 mg/100 g.

En cuanto a la evolución de azúcares totales y ácidos en el tomate cereza: Ver gráfico 2 al final de este Pliego.

Como características organolépticas, este tipo de tomate presenta un contenido medio de licopeno cercano a 3.000 microgramos por 100 gramos.

#### Variedad Asurcado.

Esta variedad de tomate procede de una planta de vigor medio, con frutos asurcados, uniformes, de color oscuro, con un cuello verde muy intenso y un sabor excelente. Los calibres con los que se comercializan son G, M y MM con unos diámetros de 47 a 82 mm y con un valor medio de firmeza con penetrómetro de 1,5 kg/cm<sup>2</sup>. Su fecha de plantación es a partir de septiembre y el grado de color escogido para su recolección es de 2 a 3. Las características físico-químicas (azúcares y ácidos) de este tipo de tomate se encuentran recogidas en el gráfico, oscilando los azúcares entre 1.100 y 2.700 mg/100 g con una media de aproximadamente de 1.800 mg/100 g. Asimismo en lo referente a los ácidos, sus contenidos se encuentran entre 350 y 600 mg/100 g con un valor medio de 455 mg/100 g.

En cuanto a la evolución de azúcares totales y ácidos en el tomate asurcado: Ver gráfico 3 al final de este Pliego.

#### Variedad Oblongo o Alargado.

Los tomates de la variedad Oblongo o Alargado proceden de una planta con un porte indeterminado, vigorosa, entrenudos largos y con gran tolerancia a elevada humedad. Se realizan plantaciones medias y tardías y se caracterizan por poseer un elevado rendimiento, propiciado por su facilidad para el cuaje. Son frutos muy uniformes, de forma ovoide, consistentes (con un valor medio de firmeza con penetrómetro de 1,5 kg/cm<sup>2</sup>) y de excelente sabor y se distinguen de los demás por su sabor menos ácido, presentándose en ramos múltiples en abanico. Poseen un color en viraje muy atractivo, de color rojo muy intenso teniendo que recolectarse dentro del rango de color de 8 a 9. Los calibres seleccionados para su comercialización son M y MM (47 a 67 mm). Las características físico-químicas (azúcares y ácidos) de este tipo de tomate se encuentran recogidas en el gráfico, oscilando los azúcares entre 1.200 y 2.300 mg/100 g con una media de aproximadamente de 1.700 mg/100g. Asimismo en lo referente a los ácidos, sus contenidos se encuentran entre 250 y 350 mg/100 g con un valor medio de 300 mg/100 g.

En cuanto a la evolución de azúcares totales y ácidos en el tomate oblongo o alargado: Ver gráfico 1 al final de este Pliego.

Como características organolépticas, este tipo de tomate presenta un contenido medio de licopeno cercano a 2.250 microgramos por 100 gramos.

#### B.3. Características físico-químicas y organolépticas de los cuatro tipos de Tomate.

Las características físico-químicas y organolépticas de los cuatro tipos del Tomate La Cañada-Nijar son las siguientes:

- Contenido de azúcares totales entre 1.000-3.500 mg/100 g, con un contenido promedio de 1600 mg/100 g.
- Contenido de ácidos orgánicos entre 250-600 mg/100 g, con un contenido promedio de 350 mg/g.
- Firmeza entre 1-2 kg/cm<sup>2</sup>.
- Contenido en carotenos (Licopeno) entre 1.000-4.000 microgramos por 100 gramos, excepto para los tipos asurcado. Este contenido en licopeno superior a los 1000 microgramos por 100 gramos que presenta el «Tomate La Cañada Nijar» para tres de los cuatro tipos comerciales existentes, es el responsable del intenso color rojo que presentan estos tomates. Por otro lado hace que el producto presente propiedades anticancerígenas, terapéuticas y reduzca el riesgo de infarto, tal y como se desprende de la distinta bibliografía revisada. Además el licopeno es un poderoso antioxidante de las células, proporcionando el tomate el 90% del necesario para el organismo.

En los gráficos 5 y 6 que figuran al final del Pliego se muestra cómo parámetros relacionados con las características físico-químicas y organolépticas del fruto de tomate analizadas (tanto azúcares como ácidos), adquieren mayores concentra-

ciones en el Tomate La Cañada-Nijar que en otra zona de cultivo, como son el poniente almeriense y las Islas Canarias.

Estas diferencias son especialmente importantes en los frutos de tipo Cereza, particularmente en las concentraciones de azúcares, en los cuales, la diferencia con las muestras analizadas de otra zona de producción (Poniente Almeriense), es cercana al 50%, de tal forma que el «Tomate La Cañada-Nijar» alcanza casi el doble de las concentraciones de azúcares totales (suma de las concentraciones de glucosa y fructosa), así mismo en el resto de los tipos estudiados, las diferencias oscilaron entre 15-25%.

#### C. DELIMITACIÓN DE LA ZONA GEOGRÁFICA

La zona geográfica de producción, de los tomates amparados por la Indicación Geográfica Protegida «Tomate La Cañada-Nijar», está constituida por los terrenos ubicados en la comarca natural de Campo de Nijar y Bajo Andarax y por parte de Almería capital (La Cañada). La zona de producción acogida a la Denominación Específica comprende los términos municipales de Almería, Huércal de Almería, Pechina, Viator y Nijar, todos de la provincia de Almería.

El territorio, según Gálvez (2003) queda configurado, como corresponde al delta de un río, por un triángulo que tiene un pico en la base. Presenta como vértice superior el paraje de La Juaida, por el poniente la unión de la Rambla de Almería con el mar, por el levante la Cañada de San Urbano (Almería) y El Alquián (Almería) y por el sur el mar, con las playas del Zapillo y del Bobar, a uno y otro lado.

Desde la vega la vista abarca la silueta de la sierra de Gádor, al otro lado de la ciudad de Almería, sierra Alhamilla y la sierra de los Filabres.

La superficie de la zona delimitada amparada por la Denominación Específica es de 16.794 ha.

#### D. ELEMENTOS QUE PRUEBAN QUE EL PRODUCTO ES ORIGINARIO DE LA ZONA

Las empresas que manipulan o comercializan producto amparado por la indicación «Tomate La Cañada-Nijar» deben cumplir los requisitos de identificación y trazabilidad exigidos por este pliego de condiciones. Las empresas que no tienen la totalidad de la producción amparada por la indicación deben tener implantado un sistema de identificación que permita localizar la/s unidad/es de cultivo con tratamiento homogéneo de donde proceden los productos incluidos en un envío comercial.

Por otra parte cabe destacar la existencia del Registro de explotaciones y centrales hortofrutícolas. En estos registros se incluyen las fincas y las centrales hortofrutícolas acogidos a la indicación «Tomate la Cañada-Nijar».

Las características diferenciales del producto no son suficientes para garantizar su origen, sino que son necesarias establecer medidas adicionales de control y certificación que avalen el origen y la calidad del producto.

Es de destacar en el control los siguientes procesos:

- a) Los tomates de las variedades autorizadas proceden de plantaciones inscritas y situadas en la zona de producción.
- b) Las prácticas de cultivo, en las plantaciones inscritas, son controladas e inspeccionadas por el Consejo Regulador.
- c) El producto se almacena en centrales hortofrutícolas, inscritas de forma que no perjudique su calidad y prestigio y en condiciones que garantizan su óptima conservación.
- d) El acondicionamiento, envasado, presentación, conservación y expedición de los tomates amparados se realiza en centrales hortofrutícolas inscritas en los correspondientes registros del Consejo Regulador.

e) Se realizan análisis físico-químicos, organolépticos y multirresiduos para garantizar la calidad y seguridad de los frutos en laboratorios acreditados según la UNE-EN-ISO 17.025.

f) Sólo salen al mercado con la garantía de su origen, los tomates que superen todos los controles a lo largo del proceso y se envasen con la etiqueta y la contraetiqueta numerada avalada por el Consejo Regulador.

## E. OBTENCIÓN DEL PRODUCTO

El cultivo del «Tomate La Cañada-Níjar», necesita entre sus condiciones de cultivo y producción, estructuras de protección.

En lo referente al tipo de cubierta predominante, destaca la tradicional de tipo parral (plana) y multicapilla (raspa y amagado), representando aproximadamente el 70% de la superficie bajo abrigo de la zona de cultivo del «Tomate La Cañada-Níjar».

Se trata por lo tanto de cultivos protegidos, cuyas estructuras provocan, una reducción de las necesidades hídricas, de la velocidad del viento y de los daños de plagas, enfermedades, nematodos, malas hierbas, pájaros y otros depredadores; una protección del cultivo, de las bajas temperaturas; a su vez, con estas estructuras, se limpia el impacto de climas áridos o desérticos, se aprovecha la energía solar de forma más eficiente y se mejora la calidad, preservando los recursos presentes.

Los requisitos exigidos para la obtención del producto son los recogidos por la serie de normas española UNE 155.000, en concreto, la UNE 155.102. Hortalizas frescas. Producción Controlada. Tomate.

### E.1. Técnicas de cultivo.

Las técnicas de cultivo utilizadas son conformes a la norma citada anteriormente: UNE 155.102. Hortalizas frescas. Producción Controlada. Tomate.

**Obtención de semillas:** La semilla se obtiene a través de las empresas de semillas o de algún punto de venta autorizado. Se lleva a un semillero profesional, autorizado por los organismos oficiales, donde 30 días antes para el caso de cultivo enarenado en verano y 40 días en invierno, se siembra la semilla en cepellones independientes de turba para el cultivo en suelo. Tras la siembra se humedece el sustrato y se pasan las bandejas a una cámara de germinación en condiciones de 25°C, 90% de humedad y oscuridad durante tres días para extenderse posteriormente en el cultivo, garantizándose en invierno mediante calefacción temperaturas mínimas superiores a 12°C.

Las bandejas están desinfectadas, utilizándose actualmente unas fundas alveoladas de plástico negro o blanco que evitan por un lado el contacto del sustrato con la bandeja y por otro facilitar la salida del cepellón de su alveolo.

Una semana antes de trasplantar las plantas del semillero deberán de «endurecerse» para sufrir menos el trasplante, mediante técnicas como la disminución del blanqueo y el manejo de la fertirrigación.

**Transplante:** El trasplante es el paso de la planta desde el semillero al asiento definitivo de cultivo. El riego por goteo está colocado según el marco, la densidad y la orientación de la plantación. Normalmente, la orientación del línea de cultivo es dirección Norte-Sur para facilitar la entrada de luz y evitar sombras en los meses de invierno donde el ángulo de incidencia de la radiación es muy bajo.

En el enarenado, se «abren los hoyos», labor de apartar la arena y el estiércol hasta llegar a la tierra, guiados por los góteros. La planta se puede introducir en la tierra o poner sobre ésta, abrigándose con arena.

Los marcos de plantación varían según la variedad cultivada, pues depende del porte de la planta y están comprendidos entre 1-1,5 m x 0,5 m.

Durante el desarrollo de la planta de tomate se le realizan prácticas de cultivo, por lo que se necesita mano de obra.

**Poda de formación:** Es una de las técnicas de cultivo que se aplican a la planta de tomate. Se eliminan los pequeños brotes axilares llamados vástagos, que desarrollándose dan origen a los brotes laterales, hojas y flores o frutos.

El destallado, poda de los brotes axilares, se inicia cuando en la mayor parte de las plantas se observa la inflorescencia. Esta poda se llama poda de formación. Los vástagos no deben ser más largos de 2-3 centímetros, de otro modo, la planta no los podrá soportar.

El despunte, consiste en quitar con tijeras o directamente con la mano la parte apical de cada tallo, para provocar la maduración de los frutos existentes en la planta. Cuando los brotes auxiliares están excesivamente desarrollados formando tallos secundarios se despuntan.

En los terrenos arenosos, característicos de la zona, en los que se teme que pueda interrumpirse la vegetación por sequía, se intenta anticipar la maduración de los frutos que lleva la planta, continuando su cultivo si hay posibilidad de obtener más frutos. Para esto se despunta el tallo principal sobre la primera hoja siguiente a la primera o segunda inflorescencia, dejando un vástago secundario y suprimiendo todos los demás, así en el vástago dejado aparece enseguida la primera inflorescencia.

Para obtener producciones precoces, que son las interesantes para la exportación y para los agricultores, se despunta pronto la planta a partir de la primera hoja siguiente a la tercera, cuarta o quinta inflorescencia.

Se realiza, en la medida que lo necesite la planta, el deshojado o poda de hojas senescentes, para facilitar la aireación y mejorar el color de los frutos. También se quitan las hojas enfermas, para eliminar fuente de inóculo.

Cuando las plantas han adquirido un exceso de vigor (hojas enormes, troncos muy gruesos), se hace un entresaque de hojas, sobre todo si éstas se solapan unas sobre otras y no dejan entrever los frutos. Se procura quitar la hoja por encima del ramo (la que enfrenta el ramo tiene un importante papel en el aporte de fotoasimilados a éste), que esté orientada en la dirección norte o levante. No se quitan más de 2-3 hojas por planta en una sola vez, para no producirle a la planta un estrés demasiado grande. El corte de la hoja es por la base del peciolo, a ras de tronco y con cuchilla, conociendo casos de pérdida de plantaciones enteras por efecto de la botritis iniciándose los daños en las heridas del deshojado, cuando se ha hecho mal.

Se realiza el despunte de inflorescencias o poda de flores o frutos que es la eliminación de éstos cuando existe un excesivo número de ellos, así como la eliminación de frutos recién cuajados con malformaciones. Con esto se consigue un aumento de calibre, homogeneidad y calidad de los frutos restantes, así como la disminución de destrío.

Después de efectuada la primera poda, se procede al aporcado o rehundido de las plantas. Para aporcar se abriga la planta con arena o tierra con objeto de fomentar la creación de un mayor número de raíces. El rehundido, variante del aporcado, consiste en doblar la planta hasta que ésta entre en contacto con la tierra, rascando un poco en ella y depositando con cuidado la planta, echado después arena y dejando fuera la yema terminal y un par de hojas. El aporcado se realiza con el azadón o con adecuados aparatos mecánicos; en ambos casos la tierra se aplica al pie de las plantas, preparando previamente las regueras con una profundidad adecuada.

**Tutorado:** Se procede a la sujeción de las plantas, que es una práctica imprescindible en el cultivo del tomate de esta zona geográfica. Tiene como objetivo mantener erguida la planta para evitar su contacto con el suelo, que solo nos traerá problemas de enfermedades y de calidad del fruto, disminuyendo también la producción.

La sujeción suele hacerse normalmente con hilo de rafia sujeto de un extremo a la planta y de otro a un alambre de entutorado situado a determinada altura (en el emparrillado), y que va sobre el línea de cultivo a una altura entre 1,8 m y 2,4 m. El amarre de los extremos se hace mediante nudos apropiados, teniendo en cuenta que el amarre de la planta debe ser un nudo que no sea escurridizo para que no estrangule el tallo principal de la planta, y el nudo del alambre en forma de «moña» para facilitar la retirada de la planta al final de la cosecha.

A medida que la planta va creciendo, ésta se va liando o sujetando al hilo tutor mediante anillas, hasta que la planta alcanza el alambre, lo cual ocurre en el ciclo largo en los primeros meses del invierno. A partir de este momento hay tres opciones:

- Bajar la planta descolgando el hilo.
- Dejar que la planta crezca cayendo por propia gravedad.
- Continuar el crecimiento de la planta de manera horizontal, ayudados por otros alambres o cuerdas de emparrillado.

Existe una variante de este tipo de sujeción, más moderno y que comienza a imponerse en la zona. Este tipo es el llamado de perchas y consiste en poner perchas con hilo enrollado en ellas para ir dejándolo caer a medida que la planta va creciendo, sujetándola al hilo mediante clips. El tallo principal se irá dejando caer sobre el suelo o sobre soportes destinados para ello. La ventaja de este sistema estriba en la mejora de la calidad del fruto con mayor tamaño, color y uniformidad debido a que la planta siempre se entutora hacia arriba recibiendo el máximo de luminosidad. Tiene como inconveniente el aumento en mano de obra, pero se ve compensado con el incremento en la producción.

Riego, fertilización, control de plagas y enfermedades, recolección y transporte: Se realizarán siguiendo las indicaciones marcadas en la norma UNE 155.102 de aplicación en tomate.

La recolección del producto en la finca depende de la variedad, pero en ningún caso se permite su recolección antes de que el fruto haya iniciado en campo el proceso de maduración comercial según la legislación vigente. Ésta se realiza de forma manual por parte del agricultor, que deposita los tomates en cajas de plástico (15 Kg de capacidad), para posteriormente ser paletizadas y transportadas a la central hortofrutícola.

Las buenas prácticas de cultivo, el conocimiento de los factores de producción y del medio ambiente (agua, suelo, radiación solar, ventilación natural, etc.), son el origen de la singularidad del «Tomate La Cañada-Níjar».

#### E.2. Fases del proceso de elaboración.

Las operaciones de manipulación se realizan de forma separada según el producto. Se cuenta con una diferenciación total de partidas en la central hortofrutícola, mediante tablas de colores, separación espacial en las líneas entre ambas, etc., según cada empresa.

El producto, debidamente identificado, se almacena en la zona del almacén habilitada para tal fin y en espera de su incorporación a la cadena de manipulación. Las partidas de producto controlado (partidas de producto acogido a la indicación) quedan almacenadas por separado de las de producto no controlado (partidas de producto no acogido a la indicación).

Si la variedad se recolecta en racimo se realiza la preparación del mismo, en la cual se cortan aquellos tomates que son inservibles, presentan un estado de madurez inapropiado, es decir, tomates de color verde, recorte de tallos, etc., procurando dejar los racimos con una presentación homogénea tanto en color como en tamaño.

Una vez realizada esta preparación previa por parte del agricultor en sus fincas o de los envasadores en la central

hortofrutícola, el producto pasa a la línea de manipulación de producto. El tomate en racimo recolectado en campo presenta restos de partículas (polvo, restos de hojas, etc.), por lo que se hace necesario pasarlo por el túnel de lavado y secado. Finalmente, los envasadores u operarios son los encargados de ir colocando manualmente los racimos en los envases correspondientes, que posteriormente serán paletizados.

En cuanto a las variedades recolectadas de forma individual (en suelto), los tomates se incorporan a la línea de manipulación mediante el vaciado de los envases que los contienen. Éste se realiza de forma automática, mediante maquinaria diseñada específicamente para esta función y después pasa al túnel de lavado y secado.

Una vez en la calibradora, el tomate (redondo liso, asurcado y oblongo o alargado) sufre una preselección mediante la cual se separan los tomates cuyo calibre sea igual o superior a 47 mm de los que no lo sean. Los tomates de calibre inferior pasan a ser destrío y los de igual o superior a 47 mm deben pasar a la fase de calibración por color y peso.

Con respecto al tomate cereza, se deben separar los tomates cuyo calibre sea igual o superior a 20 mm de los que no lo sean, aunque como establece el reglamento (CE) núm. 790/2000 de la Comisión de 14 de abril de 2000, las disposiciones relativas al calibre mínimo de los tomates clasificados en la categoría I no se aplicará a los tomates cereza.

A partir de esta doble clasificación, el tomate se distribuye por la máquina en las diferentes líneas de envasado, en las cuales se realiza una diferenciación entre los de primera categoría del resto. Tan solo los tomates clasificados en categoría primera son envasados como producto acogido a la indicación.

Una vez envasados los tomates en cajas de cartón o de plástico se procede al montaje de palets. La mercancía se pesa por partidas, obteniendo el correspondiente albarán de partida que se coloca de forma visible en el palet.

## F. VÍNCULO CON EL MEDIO GEOGRÁFICO

### F.1. Vínculo histórico.

Los inicios del cultivo del tomate se producen en la llamada Comarca del Bajo Andarax y Níjar y se remonta a tiempos lejanos, pero de situarnos en alguna fecha significativa como arranque para el posterior auge de este cultivo en la misma, podríamos situarnos a principios de la década de 1960, cuando la agricultura de la zona se extiende más allá de la Vega de Almería y se cultiva en zonas más áridas, como son la zona de Los Llanos de la Cañada y Níjar.

A principios de 1970 se realizaron las primeras explotaciones protegidas y de esta manera se pudo cosechar en invierno. A partir de aquí, se empieza a ver otra forma de rentabilizar las tierras y todos los agricultores protegen sus cultivos, buscando tener una parte al aire libre que se coseche en otoño y otra en cultivo protegido para recolección de invierno.

Con la variedad Redondo Liso se iniciaron las primeras exportaciones con éxito, el mercado interior lo aceptó muy bien. Por entonces el mercado nacional era la base de la zona, pero con el tiempo la exportación fue cogiendo fuerza. A mediados de los ochenta, decididamente la zona se lanza a Europa tomando elevado prestigio en Italia. Aún quedaban muchos países por conquistar, pero eso llegaría unos años más tarde. Posee un exuberante vigor y productividad. Para que la planta de esta variedad vegete sin problemas, los agricultores de la zona han modificado sus estructuras por otras más altas y mejor ventiladas, y también sus comprimidos marcos de plantación por otros más amplios donde estas plantas vegeten sin problemas, dando mayores producciones y mejor calidad.

Las variedades de tomates Oblongo y Cereza se implantaron en la comarca de Níjar a inicios de los años 80, debido a las características organolépticas y funcionales obtenidas principalmente por los factores edafológicos, hidrológicos y de

climatología, estas variedades han tenido gran expansión en esta zona. Convirtiéndose éstas en una de las principales para alguna de las entidades comercializadoras en esta comarca a partir de 1990.

El cultivo de estas variedades ha hecho posible que se llegue a toda Europa, especialmente Francia, Bélgica y Países del Este así como a Estados Unidos y Canadá.

Se debe reseñar, que en los últimos años la zona tomatera ha seguido crecido hacia levante, convirtiéndose la Comarca de Níjar como la zona de mayor reputación de tomate para cosechas de otoño y primavera y con un importante número de hectáreas en producción, debido a las condiciones de salinidad en los suelos y en las aguas de riego.

Para finalizar esta reseña histórica, hay que decir que desde un principio ha sido la labor de los hombres y mujeres de esta tierra la que ha impulsado el avance de la zona para que fuese una zona diferenciada y específica del cultivo del tomate, cultivando variedades con características específicas ligadas al medio natural más exigentes en nutrición y en labores culturales.

#### F.2. Vínculo natural.

En el tomate, como en cualquier ser vivo, su fisiología se ve afectada por los factores ambientales, como son luz, la temperatura, agua, suelo, la humedad relativa, el viento, etc. Cualquiera de estas variables afectan desde la germinación de la semilla, a la formación del sistema radicular, a la formación del sistema aéreo, a la floración, al cuajado del fruto, al engorde del mismo y a la maduración, dándole las características específicas de la zona unas propiedades diferentes a cualquier otra. Siendo el tomate de la zona fijada para la indicación característico y diferente de otros cultivados en otras zonas.

Desde el punto de vista geológico, los terrenos llanos que abarcan desde la zona de la vega de Almería hasta Níjar, son aluviales. Son suelos que se encuentran a ambos lados del río Andarax, con una permeabilidad y aireación buenas. Por otro lado predominan los suelos de dunas y materiales arenosos, con un 95% de arena.

Son suelos profundos, que generalmente se han desarrollado a partir de la roca caliza con una fertilidad en general baja y que se encuentran sometidos a intensos procesos de erosión.

Los suelos de la zona de producción del «Tomate La Cañada-Níjar», son suelos sódicos-salinos que presentan una CEes > 6dSm-1, un porcentaje de sodio intercambiable (PSIc) > 10 y un pH < 8,5. Así pues, en los suelos de cultivo del «Tomate La Cañada-Níjar», la elevada conductividad, se debe a la alta concentración de iones presentes en estos suelos.

En la tabla 1 que figura al final del pliego se muestra la caracterización de la solución edáfica (extracto saturado) en la zona del «Tomate La Cañada-Níjar» y se comparan con los valores de otras zonas de cultivo como son las Islas Canarias, Poniente Almeriense (El Ejido, Roquetas de Mar, Vicar, y La Mojónera).

En la zona del Poniente Almeriense la conductividad eléctrica es aproximadamente un 60% inferior al de la zona de cultivo del «Tomate La Cañada-Níjar». Los suelos del «Tomate La Cañada-Níjar» presentan valores comprendidos entre un 20-55% por encima de Cl<sup>-</sup> y Na<sup>+</sup> que el resto de zonas de cultivo. Según Richards (1954), los iones Cl<sup>-</sup> son los que más aumentarán la conductividad eléctrica a igualdad de concentración, seguidos del Ca<sup>2+</sup> y Na<sup>+</sup>. Esto explica la mayor conductividad eléctrica presente en los suelos del «Tomate La Cañada-Níjar», ya que el contenido en Cl<sup>-</sup> y Na<sup>+</sup> de las otras zonas presentan concentraciones significativamente inferiores.

Asimismo se ha comprobado que el 70% de los suelos analizados presentan conductividades eléctricas superiores a 6 dS/m, lo que refleja la alta salinidad que presentan la mayoría de los suelos de la zona, determinada como se ha comen-

tado anteriormente, por el elevado porcentaje de cloro y sodio intercambiable.

Con respecto al PSIc, se puede observar como el «Tomate La Cañada-Níjar» se cultiva en suelos con valores de PSIc más altos (suelos sódicos-salinos) que los cultivados en las otras zonas. De esta forma, los suelos donde se cultiva el «Tomate La Cañada-Níjar», presentan un porcentaje de sodio intercambiable (PSIc) superior al 10%, con una media de 15,1%, mientras que el resto de zonas de cultivo presentan unos PSI inferiores, incluso llegando a ser, en el caso del Poniente Almeriense, un 50% inferior al suelo del «Tomate La Cañada-Níjar».

Según Casas Castro, (2003), los suelos de cultivo del «Tomate La Cañada-Níjar» presentan una relación K<sup>+</sup>/Ca<sup>2+</sup> estimada en 0,26, lo cual indica que estamos en el rango óptimo para la mayor calidad del fruto.

Las aguas de riego del «Tomate La Cañada-Níjar» son cloruradas sódicas. Los iones predominantes en las aguas de riego de la zona La Cañada-Níjar son el sodio, los cloruros, sulfatos y calcio. Esta concentración de iones del agua de riego del «Tomate La Cañada-Níjar», da origen a una gran concentración de azúcares y ácidos orgánicos en el fruto.

Las aguas de riego del «Tomate La Cañada-Níjar» presentan unas relaciones entre los nutrientes mayoritarios que favorecen la mejora de la calidad del fruto, ya que la respuesta del cultivo a la combinación de estos nutrientes es mayor que la suma de sus efectos individuales; por lo tanto los nutrientes presentan sinergismo. En este sentido se pone de manifiesto que el riego con agua de elevado contenido iónico, mejora la calidad del tomate, ya que aumenta la concentración de glucosa y fructosa en el fruto, que es lo que determina el sabor del mismo.

En la tabla 2 que figura al final del pliego se muestra la composición media de las aguas de riego de las diferentes zonas de cultivo de tomate. Los iones predominantes en las aguas de riego de la zona La Cañada-Níjar son el sodio, los cloruros, sulfatos y calcio, de modo que los Cl<sup>-</sup> y el Na<sup>+</sup> presentan concentraciones un 40% y un 35% respectivamente superiores a las encontradas en las aguas de riego del resto de zonas de cultivo sometidas al ensayo.

El agua de riego empleada en el cultivo del «Tomate La Cañada-Níjar» presenta un valor medio de conductividad eléctrica de 7,3 dS/m, alcanzando valores por encima del 70% respecto al resto de zonas de cultivo. Igualmente el valor del SAR (Tasa de Absorción de Sodio) de las aguas de riego empleadas para el cultivo del «Tomate La Cañada-Níjar», es aproximadamente cuatro veces superior que el del agua utilizada en otras zonas, lo cual también explica el mayor contenido en sodio intercambiable en los suelos del «Tomate La Cañada-Níjar».

#### G. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El Organismo de Control es:

Nombre: Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Tomate La Cañada-Níjar».

Dirección: Ctra. de Ronda, núm. 11, Bajo. Edificio Oliveros.

Código Postal: 04004.

Municipio: Almería.

Teléfono: 950 280 380.

Fax: 950 281 331.

E-mail: tomate\_lcn@agrocólor.es.

El Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Tomate La Cañada-Níjar», cumple con la norma EN 45011, las funciones específicas consistirán en:

- Inspección de las prácticas de cultivo, en las plantaciones inscritas.

- Evaluación de conformidad de las propiedades del producto, establecidas en el pliego de condiciones.

- Auditoria de los registros documentales de la producción de tomates protegidos.

#### H. ETIQUETADO

Las etiquetas y contraetiquetas comerciales, propias de cada firma inscrita, deben ser aprobadas por el Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Tomate La Cañada-Níjar».

En las etiquetas y contraetiquetas del tomate envasado, figurará obligatoriamente y de forma destacada el nombre de la Indicación Geográfica Protegida «Tomate La Cañada-Níjar», además de los datos que, con carácter general, se determinen en la legislación aplicable.

#### I. REQUISITOS LEGISLATIVOS NACIONALES:

- Ley 25/1970, de 2 de diciembre, Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes.

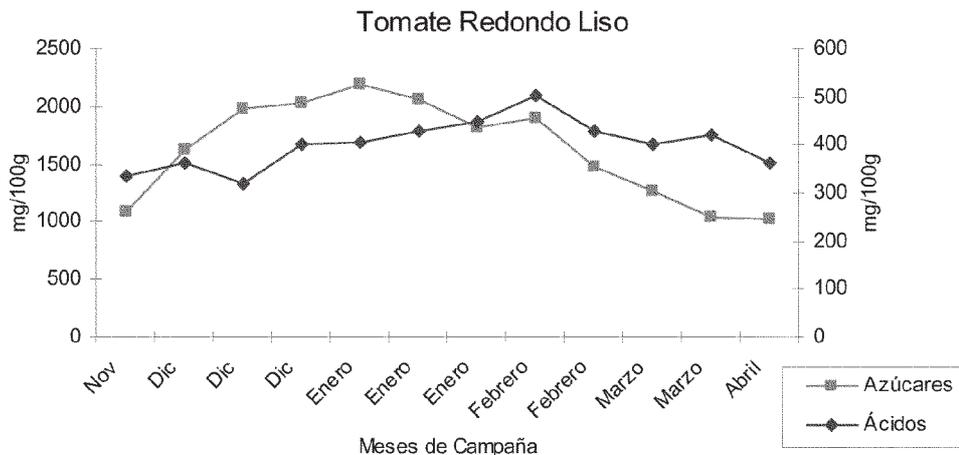
- Decreto 835/1972, de 23 de marzo, Reglamento de la Ley 25/1970, por la que se precisa la correspondencia entre la legislación española y el reglamento CEE 2081/92, en materia de denominaciones de origen e indicaciones geográficas de productos agrícolas y alimentarios.

- Orden de 25 de enero de 1994, por la que se precisa la correspondencia entre la legislación española y el Reglamento (CEE) 2081/92, en materia de denominaciones de origen e indicaciones geográficas de los productos agroalimentarios.

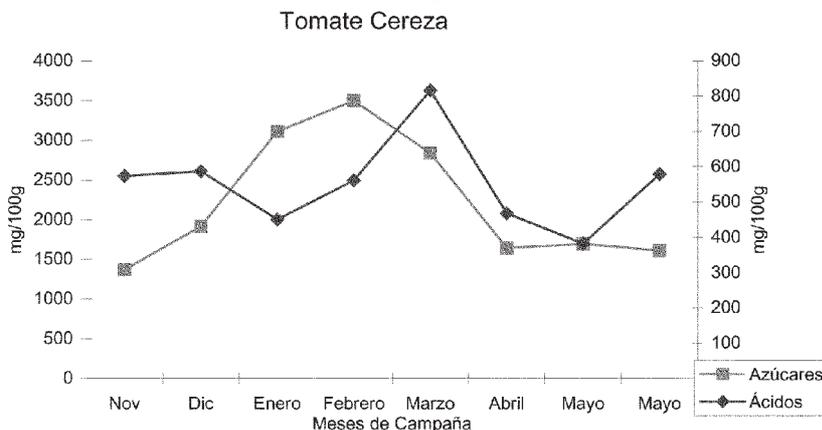
- Ley 24/2003, de la Viña y del Vino.

- Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción en el Registro Comunitario de las Denominaciones de Origen Protegidas y de las Indicaciones Geográficas Protegidas y la oposición a ellas.

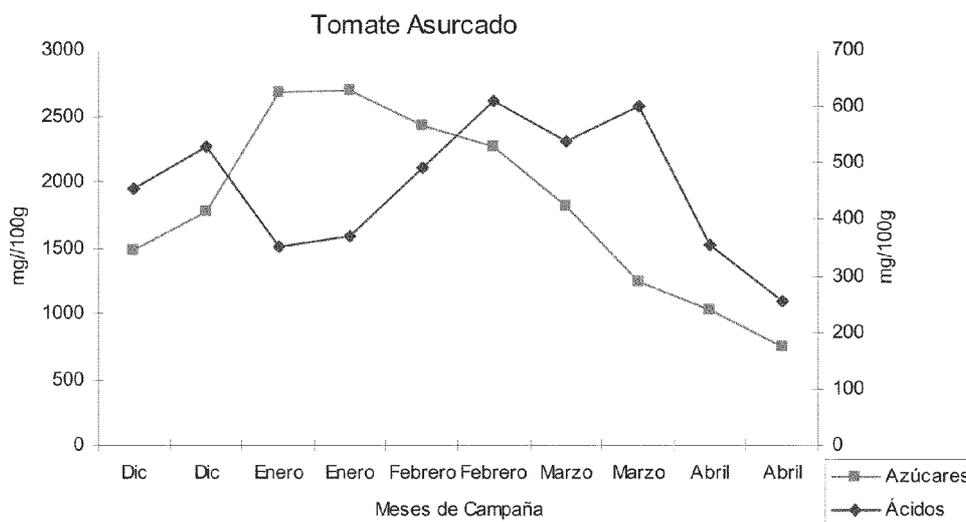
**Gráfico 1: Evolución de azúcares totales y ácidos en el Tomate Redondo Liso**



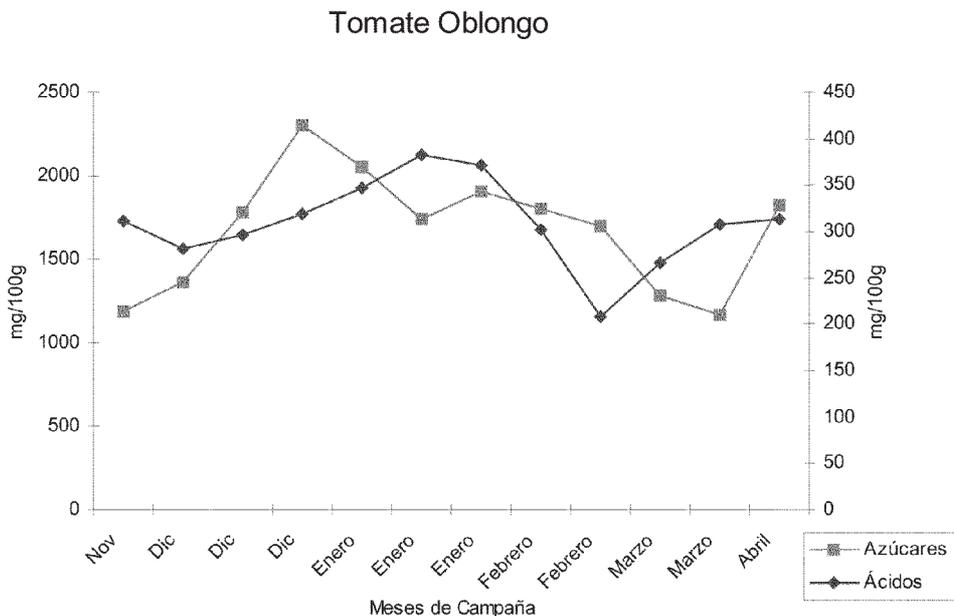
**Gráfico 2: Evolución de azúcares totales y ácidos en el Tomate Cereza**



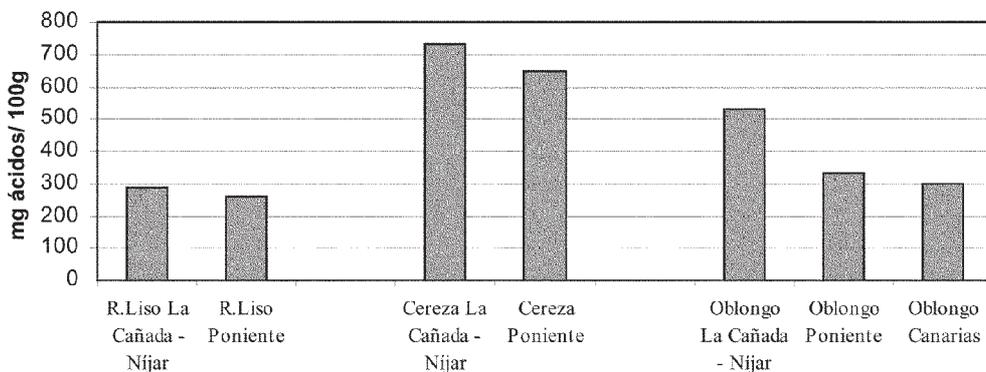
**Gráfico 3: Evolución de azúcares totales y ácidos en el Tomate Asurcado**



**Gráfico 4: Evolución de azúcares totales y ácidos en el Tomate Oblongo**



**Gráfico 5: Contenido en ácidos orgánicos mayoritarios/tipos cultivados en distintas zonas**



**Gráfico 6: Contenido en azúcares totales/tipos cultivados en distintas zonas**

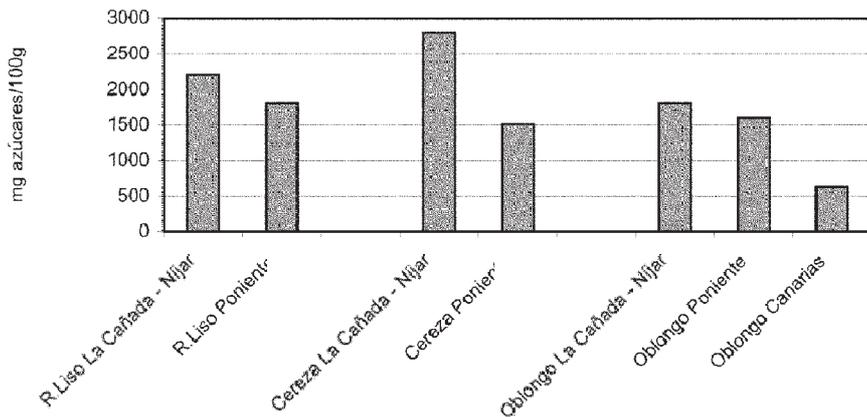


Tabla 1. Análisis de la solución edáfica en diferentes suelos de cultivo

Suelo	pH	CEes (dS/m)	Na <sup>+</sup> (meq/l)	Cl <sup>-</sup> (meq/l)	NO <sub>3</sub> <sup>-</sup> (meq/l)	SAR (meq/l)	PSic %
La Cañada-Níjar	7,5	6,9	37,6	32,7	2,3	17,3	15,1
Islas Canarias	7,7	6,0	30,8	24,0	11,3	9,0	11,5
Poniente Almeriense	8,3	2,0	20,4	18,2	0,3	12,2	8,0

Tabla 2. Composición media de las aguas de riego de las diferentes zonas.

Agua de Riego	pH	CEes (meq/l)	Na <sup>+</sup> (meq/l)	Mg <sup>2+</sup> (meq/l)	Ca <sup>2+</sup> (meq/l)	Cl <sup>-</sup> (meq/l)	CO <sub>3</sub> <sup>2-</sup> (meq/l)	NO <sub>3</sub> <sup>-</sup> (meq/l)	SAR (meq/l)
La Cañada-Níjar	7,2	7,3	23,1	3,9	4,3	17,3	4,6	0	23,4
Islas Canarias	7,5	2,2	15,4	6,3	2,1	10,6	3,0	0,4	6,7
Poniente Almeriense	8,1	2,0	12,0	4,3	3,1	11,5	0,2	0,4	5,5

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ORDEN de 15 de octubre de 2007, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Atento SIAA, S.A., mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el sindicato CGT ha sido convocada huelga que, en su caso, podría afectar a la totalidad de los trabajadores de la empresa Atento SIAA, S.A., el día 18 de octubre de 2007 entre las 00,00 horas y las 2,00 horas, entre las 11,00 horas y las 13,00 horas y entre las 17,00 horas y las 19,00 horas.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa Atento SIAA S.A., en cuanto encargada del servicio de cita previa telefónica del Servicio Andaluz de Salud, prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la

salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

## DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a los trabajadores de la empresa Atento SIAA, S.A., encargados de la prestación del servicio de cita previa telefónica del Servicio Andaluz de Salud, el día 18 de octubre de 2007, entre las 00,00 horas y las 2,00 horas, entre las 11,00 horas y las 13,00 horas y entre las 17,00 horas y las 19,00 horas, oídas las partes afectadas, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de servicios sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de octubre de 2007

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

## ANEXO I

Se establece como mínimos el 75% de la plantilla encargada de prestar el servicio de cita previa.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ORDEN de 18 de julio de 2007, por la que se autoriza la creación del Museo Casa Ibáñez de Olula del Río (Almería), y se ordena su inscripción en el Registro de Museos de Andalucía.*

La Fundación Museo Casa Ibáñez de Olula del Río (Almería) solicita en junio de 2004, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Almería, la inscripción en el Regis-

tro de Museos de Andalucía del Museo Casa Ibáñez de Olula del Río. Una vez examinada la documentación presentada por los interesados, y tras la visita de inspección de las instalaciones del Museo para comprobar su adecuación al proyecto presentado y a la normativa vigente, realizada por técnicos de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Almería, el proyecto se remite a la Dirección General de Museos, enviándolo ésta a la Comisión Andaluza que emite informe favorable a la viabilidad del proyecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 284/1995, de 28 de noviembre.

La Resolución de 20 de marzo de 2006, de la Dirección General de Museos aprueba la viabilidad del proyecto de creación del Museo y ordena su anotación preventiva en el Registro de Museos de Andalucía.

El 28 de mayo de 2007 es cuando se recibe la solicitud de autorización definitiva del Museo por parte de la Fundación Museo Casa Ibáñez con la denominación de Museo Casa Ibáñez de Olula del Río.

La Ley Orgánica 2/2007, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 68.3.2 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Museos que no sean de titularidad estatal.

La Ley 2/1984, de 9 de enero, de Museos, faculta a la Consejería de Cultura para autorizar la creación de Museos previa tramitación del oportuno expediente. Para dar cumplimiento al artículo 5 de la citada Ley de Museos de Andalucía, por el Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, se aprueba el Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 5 de la Ley 2/1984, de Museos y el artículo 3 del Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento mencionado, y a propuesta de la Dirección General de Museos de fecha 17 de julio de 2007.

#### D I S P O N G O

Primero. Se autoriza la creación del Museo Casa Ibáñez de Olula del Río, y su consiguiente inscripción en el Registro de Museos de Andalucía, por considerar que cuenta con las instalaciones, personal y medios suficientes tanto para su mantenimiento como para la conservación, protección y accesibilidad de sus fondos.

Segundo. Los fondos fundacionales del Museo Casa Ibáñez de Olula del Río están constituidos por bienes de carácter artístico, que provienen, en su mayoría, del fundador don Andrés García Ibáñez.

Tercero. Todos los fondos integrados en el Museo forman parte del Patrimonio Cultural Andaluz y quedan sujetos a la legislación vigente. Podrá acordarse el depósito de bienes de dominio público en el Museo, mediante la formalización del correspondiente contrato de depósito entre la Fundación Museo Casa Ibáñez de Olula del Río y la Consejería de Cultura, conforme a la normativa aplicable.

Cuarto. El Museo Casa Ibáñez de Olula del Río tiene su sede en un edificio de nueva planta proyectado, a tal fin, por don Andrés García Ibáñez.

Quinto. A todos los efectos, se autoriza la percepción de precio por el acceso a las instalaciones del Museo, de acuerdo con los siguientes precios:

Tarifa general: 2 €.

Visitas guiadas: 3 €.

Gratuito el 18 de mayo, Día Internacional de los Museos, los miércoles y durante la feria, del 20 al 23 de septiembre.

En caso de modificación de estas tarifas, y de conformidad con el artículo 4.2 de la Ley 2/1984, de 9 de enero, de Museos, y con el artículo 3.15 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico, será necesaria la autorización correspondiente.

Sexto. El Museo cuya creación e inscripción se autoriza, así como la Fundación Museo Casa Ibáñez de Olula del Río, como promotor del mismo, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley 2/1984, de 9 de enero, de Museos y al Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como a la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español y la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, debiendo remitir a la Consejería de Cultura la información que se detalla en el artículo 11 del Decreto 284/1995, de 28 de noviembre.

Deberá garantizarse, en todo caso, la conservación y el mantenimiento de los bienes culturales que integran los fondos fundacionales o futuros del Museo, así como la protección y accesibilidad de los mismos, en las condiciones legalmente previstas y que se establezcan.

Séptimo. Contra esta Orden, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante al Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados del mismo modo, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 18 de julio de 2007

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

*RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se acuerda el otorgamiento de la concesión administrativa de dominio público para el aprovechamiento de pastos en la zona Arqueológica de Ategua (Córdoba) a don Nicolás Erencia Gutiérrez.*

A la vista del expediente instruido en el Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico de esta Dirección General, se resuelve en el sentido que se indica al final del presente escrito al que sirven de motivación los hechos o fundamentos de derecho que a continuación se relacionan:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.º En fecha de 17 de mayo de 2006, don Nicolás Erencia Gutiérrez formula solicitud de concesión administrativa para el aprovechamiento de los pastos en la Zona Arqueológica de Ategua, acompañando a su solicitud la documentación técnica y jurídica que a tal efecto determinan los artículos 42 y 43 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desarrollada por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la citada Ley.

2.º Con fecha 28 de marzo de 2007, en virtud de la Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales, se

acuerda admitir la solicitud de concesión administrativa de aprovechamiento de pastos de Ategua, a instancia de don Nicolás Erencia Gutiérrez.

3.º En fecha de 17 de julio de 2007, BOJA núm. 140, se hace pública la petición de concesión, concediéndose plazo de treinta días para que otros interesados puedan formular peticiones alternativas.

En el plazo concedido no se formuló alternativa a la presentada por don Nicolás Erencia Gutiérrez. Una vez finalizado el plazo de exposición pública, la Delegación Provincial de Cultura en Córdoba emite, a petición de la Dirección General de Bienes Culturales, informe con fecha 30 de agosto de 2007, sobre la solicitud de apertura de expediente concesional para el aprovechamiento de los pastos en la Zona Arqueológica de Ategua en el que se indica que no existe inconveniente en que se lleve a cabo el aprovechamiento de los pastos siempre que se impida el acceso del ganado al sector ocupado por las estructuras arqueológicas exhumadas.

Una vez estudiada la documentación presentada, se propone que la adjudicación para la explotación de los pastos recaiga en la persona de don Nicolás Erencia Gutiérrez, puesto que no se formuló propuesta alternativa alguna.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. La competencia en materia de uso y aprovechamiento de bienes de dominio público corresponde, conforme al artículo 113 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma, a los órganos o Entidades Públicas especialmente encargadas de su gestión.

Al ser la Zona Arqueológica de Ategua una unidad administrativa, sin personalidad jurídica propia, dependiente de la Consejería de Cultura, la competencia sobre el otorgamiento de la concesión administrativa corresponde a la Dirección General de Bienes Culturales, de conformidad en lo previsto en el art. 6 del Decreto 486/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, debiendo dar cuenta de la misma a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda.

Segundo. De conformidad con lo previsto en el art. 36 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo (BOJA núm. 40, de 9 de mayo), del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, y arts. 100, 101 y 102 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, las concesiones de dominio público se otorgarán, previa licitación, cuando existan al menos dos peticiones incompatibles entre sí sobre un mismo objeto. A tal efecto, toda petición se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, otorgándose un plazo de al menos treinta días para que otros interesados puedan formular peticiones alternativas.

Si el expediente concesional se inicia a instancia de algún interesado y no de oficio, no será necesaria pública licitación si dentro del plazo fijado en el anuncio referido no formulan peticiones alternativas. En tal caso, podrá otorgarse directamente la concesión al solicitante.

Se entenderá que el expediente concesional se inicia a instancia de algún interesado, si el peticionario presenta su solicitud por escrito determinando los fines, la utilización y las obras que pretendan acometerse, y justifica la conveniencia de la concesión y la adecuación del dominio público que pretenda ocupar. Deberá acompañar proyecto y pliego de condiciones particulares, conforme el artículo 84 de este Reglamento.

Sin embargo, no se considerará iniciado el expediente a instancia de parte si la Administración introduce en el proyecto o pliego alteraciones sustanciales, entendiéndose por tales las que afecten a más del cuarenta por ciento de la obra

o del diez por ciento de las condiciones económicas del pliego propuesto por el solicitante.

Tercero. En el presente caso, presentada por don Nicolás Erencia Gutiérrez, en fecha 17 de mayo de 2006, solicitud de iniciación del expediente concesional, acompañando a la misma los documentos que, a estos efectos, establecen los arts. 42 y 43 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y reglamento de desarrollo, se dictó en fecha 8 de mayo de 2007 Resolución de esta Dirección General por la que se acordó admitir la solicitud de concesión administrativa de aprovechamiento de pastos en la Zona Arqueológica de Ategua, procediéndose a su preceptiva publicación en BOJA en fecha 17 de julio de 2007.

No obstante a lo anterior, respecto al plazo no se estableció ninguno en el pliego de condiciones particulares aportado por el solicitante, interesando se señalase el que se tuviere por conveniente por este órgano, así como que se indicase plazo discrecional para la búsqueda de otros pastos.

Por otra parte, en informe emitido por los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial de Cultura en Córdoba se concluye en la conveniencia de la concesión administrativa.

En virtud de cuanto antecede, esta Dirección General

#### RESUELVE

Acordar el otorgamiento de concesión administrativa para el aprovechamiento de pastos en la parte no excavada de la Zona Arqueológica de Ategua (Córdoba), a la superficie vallada en el polígono de esta zona de acuerdo con el plano que figura en el Anexo, a favor de don Nicolás Erencia Gutiérrez, conforme a las siguientes estipulaciones:

1.º El objeto de la concesión es el aprovechamiento de pastos en el sector no excavado de la Zona Arqueológica de Ategua para alimentación del ganado ovino.

2.º El plazo de utilización será de un año, prorrogable hasta cinco, contados a partir de la adjudicación. Si alguna de las partes quisiera no hacer uso de la prórroga deberá comunicarlo con tres meses de antelación a la finalización del año.

3.º El concesionario deberá pagar un canon de 1.000 euros anuales, actualizado con las variaciones del IPC que se establezca oficialmente.

4.º El concesionario se obliga a conservar y no disponer del bien, manteniendo las cercas suficientes y bien dotadas con postes y varias líneas de alambre que eviten el paso de animales a los otros terrenos del Conjunto Arqueológico. Asimismo se obliga a devolver a la Administración concedente los bienes en su estado primitivo.

5.º El concesionario deberá indemnizar a la Administración por los daños y perjuicios que se causaren al bien.

6.º El importe de la fianza a constituir, dentro de los quince días siguientes a la notificación de este acuerdo, será del 3% del importe del canon anual. La concesión se formalizará en documento administrativo, dentro del plazo de un mes a partir de la notificación del presente acuerdo.

7.º Los daños a las personas o bienes que pudiera causar el ganado serán de la exclusiva responsabilidad del concesionario.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Sra. Consejera de Cultura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Notifíquese la presente Resolución a don Nicolás Erenca Gutiérrez en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dése traslado a la Delegación Provincial de Cultura de Córdoba.

Sevilla, 18 de septiembre de 2007.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 6 de septiembre de 2007, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Dehesa de Roche», Código CA-70016-CCAY, cuya titularidad ostenta el Ayuntamiento de Conil de la Frontera y sito en el mismo término municipal, provincia de Cádiz.*

Visto el expediente núm. D/02/04 de deslinde parcial del monte público «Dehesa de Roche», Código de la Junta de Andalucía CA-70016-CCAY, cuya titularidad ostenta el Ayuntamiento de Conil de la Frontera y sito en el mismo término municipal, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, resultan los siguientes hechos:

1. El expediente de deslinde parcial del monte público «Dehesa de Roche» surge ante la necesidad de determinar el perímetro de la finca registral número 17.334, una de las tres que componen el monte, con objeto de su posterior amojonamiento e intención de frenar los rápidos avances de las urbanizaciones colindantes con el monte.

2. Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 11 de marzo de 2004 se acordó el inicio del deslinde parcial de dicho monte y habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Conil de la Frontera y Chiclana de la Frontera, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 104, de fecha 7 de mayo de 2004, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 236, de 2 de diciembre de 2004, el anuncio de Resolución de Inicio de deslinde.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 22 de febrero de 2005, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 230, de fecha 24 de noviembre de 2004, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 296, de fecha 23 de diciembre de 2004, y tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Conil de la Frontera y Chiclana de la Frontera.

4. Durante los meses de febrero, marzo y abril de 2005 se realizaron las operaciones materiales de deslinde colocando un total de quinientos veintisiete piquetes, cuatrocientos noventa y ocho para la definición de la parcela que se ha definido en el plano como «C», dieciocho para la parcela definida como «A» y once para la parcela definida como «B».

En la correspondiente acta, redactada durante las operaciones materiales de deslinde, se recogieron las alegaciones efectuadas por: Doña Antonia Trujillo Olmedo, don José Trujillo Olmedo, don Joaquín Trujillo Olmedo, don Manuel Alba Camacho, don Tomás Rodríguez Ruz, don José Rodríguez Ruz, doña Catalina Mendoza Gutiérrez, don Diego Lobo Marín, don Antonio Fuentes Lojo, don Antonio Núñez Almazo, don Manuel

Martel Madero, don Antonio Guerrero Fernández y doña Ana Guerrero Marín.

5. Anunciado el período de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 181, de 6 de agosto de 2005, y notificado a los interesados conocidos durante el plazo de 30 días, se recibieron reclamaciones por parte de los siguientes interesados: Don Miguel Ángel y doña Ana Guerrero Marín, doña Josefa Martel Vázquez, doña Juana Lobatón, don Jacinto Ahumada Herrera.

En cuanto a las alegaciones presentadas durante las diferentes sesiones de apeo y el trámite de audiencia y vista del expediente, se emite con fecha 13 de marzo de 2007 el preceptivo informe por parte de los Servicios Jurídicos Provinciales de Cádiz, informándose lo que a continuación se expone:

I. Sobre la pretensión de don Jacinto Ahumada Herrera. El interesado reclama 7 áreas y 5 centiáreas que considera de su propiedad, y que quedarían afectadas por el deslinde.

En primer lugar, y de forma muy sucinta, debemos comenzar recordando que la titularidad dominical se adquiere en nuestro ordenamiento jurídico de acuerdo con lo establecido en el artículo 609 del Código Civil.

«La propiedad se adquiere por la ocupación. La propiedad y los demás derechos sobre los bienes se adquieren y transmiten por la Ley, por donación, por sucesión testada e intestada, y por consecuencia de ciertos contratos mediante la tradición. Puede también adquirirse por medio de la prescripción.»

Pues bien, el interesado considera que ostenta la titularidad dominical en base a la existencia de un contrato de compraventa sobre el área afectada por el deslinde. A esta posición cabe oponer que para que se produzca la transmisión del dominio –y según ha reconocido la jurisprudencia del TS– es necesario que junto con el negocio jurídico celebrado (título) exista un acto formal de aprehensión (modo). En el presente supuesto se aporta contrato privado de compraventa pero no se acredita que se llevara a cabo ninguna de las formas de tradición que recoge el art. 1.462 del CC, teniendo que precisar además el limitado carácter probatorio que, frente a terceros, en este caso la Administración Autonómica, ostentan los documentos privados.

Por tanto el recurrente no acredita la titularidad dominical del área reclamada y no cabe estimar su alegación.

II. Alegaciones presentadas por doña Juana Lobatón. Considera que ha adquirido el derecho real de propiedad de una parcela de 2.000 metros en virtud de una posesión continuada por más de 50 años. Para ello aporta un informe del Agente de la Policía Local y de la Secretaria del Ayuntamiento.

Dentro de los modos de adquisición originaria, se suele distinguir entre la ocupación (cuando se trata de una res nullius), y la prescripción adquisitiva, cuando se adquiere el derecho real sin una relación previa con el anterior titular. Ninguno de estos supuestos concurren en el presente caso. Se rechaza la ocupación ya que no se trata de un bien que carezca de dueño ex art. 610 Código Civil, y tampoco cabe admitir una prescripción adquisitiva de un monte público, en virtud de los arts. 132 CE y 23 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía. De estos preceptos se deduce que los bienes de dominio público son inalienables, imprescriptibles e inembargables. Incluso admitiendo que hubiese existido una usucapación extraordinaria, a tenor del artículo 1.957 del Código Civil, debería acreditarse la posesión a través de signos manifiestos que desprendan el disfrute de la misma. En el supuesto que acontece existe tal ausencia de justificación que la interesada no advierte ni cuáles son los límites de su finca.

III. Alegaciones de doña Josefa Martel Vázquez. Cabe reproducir el fundamento anterior ante la similitud de la pretensión, y además añadir que, en su caso, la posesión queda aún menos acreditada con el informe del Coordinador de la

Unidad Territorial de la Janda, que manifiesta que ha existido una reciente ocupación por la reclamante en el monte público de enclaves no reconocidos.

IV. Alegaciones de don Miguel Ángel y Doña Ana Guerrero Marín. Al ser pretensiones conexas cabe realizar un examen conjunto. Su pretensión se ampara en la existencia de título inscrito en el Registro del que se deriva que «lindan-sus respectivas fincas-con la Dehesa de Roche». La presunción de exactitud del contenido del Registro de la Propiedad es acogida en el sistema registral español en dos tipos de presunciones:

1.º Una «iuris tantum» en favor del titular inscrito, que da lugar al «principio de legitimación registral», derivado del art. 38 de la Ley Hipotecaria.

2.º Otra «iuris et de iure» en favor del tercero hipotecario, que da lugar al «principio de la fe pública registral», cuya expresión normativa se halla en los artículos 32 y 34 de la Ley Hipotecaria.

En el presente caso cabría acudir a la primera de las presunciones, aunque no obstante ésta tiene un alcance limitado. Así la jurisprudencia del Tribunal Supremo, en Sentencias como las de 26 de noviembre de 1992 y 3 de febrero de 1993, ha declarado que la presunción del artículo 38 no debe extenderse a datos fácticos o de hecho. Por tanto, en este caso, la determinación de los límites debe obtenerse a través de una comprobación del Ingeniero Operador. Así, según se desprende del informe, no se consideran acreditados los lindes que se proponen por los reclamantes y entiende que deben desestimarse las alegaciones.

V. Finalmente, sobre las declaraciones de disconformidad de los interesados que expresan durante las jornadas de apeo, únicamente cabe precisar que según la documentación que aportan no acreditan la titularidad dominical. Solamente don Antonio Guerrero Fernández y doña Ana Guerrero aportan escritura pública, en un supuesto similar al examinado en la consideración anterior.

En consecuencia, y en virtud de todas las consideraciones anteriores, debe concluirse la desestimación de las alegaciones formuladas y la regularidad del procedimiento seguido.

A los anteriores hechos les resulta de aplicación las siguientes normas: Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes y Ley de Montes, de 21 de noviembre de 2003, y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

#### R E S U E L V E

1.º Aprobar el expediente de deslinde parcial del monte público «Dehesa de Roche», Código de la Junta de Andalucía CA-70016-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Conil de la Frontera y sito en su mismo término municipal, provincia de Cádiz, de acuerdo con las Actas, Planos e Informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y Registro Topográfico que se incorpora en el Anexo de la presente Orden.

2.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.º Que estando inscrito el monte público con los siguientes datos registrales:

«Dehesa de Roche».  
Tomo: 2025.  
Libro: 353.

Folio: 135.  
Finca: 17334.  
Inscripción: 1.ª

Una vez firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, que se proceda a la inscripción del deslinde en el Registro de la Propiedad, con cada uno de los piquetes del deslinde que se detallan en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, como lindes generales, las que a continuación se citan:

Denominación: «Dehesa de Roche».  
Pertenece: Ayuntamiento de Conil de la Frontera.  
Superficie: 661,1792 ha.  
Término municipal: Conil de la Frontera.  
Límites:

- Suerte de tierra A (corresponde a la parcela C del plano).

Límites:

Norte: Fincas particulares «Las Parcelas de Roche», parcelas propiedad del Ayuntamiento de Conil de la Frontera y urbanización «Loma de Sancti Petri» en el término municipal de Chiclana de la Frontera.

Este: Fincas particulares, finca registral 3188 propiedad de «Roche S.A.M.», recinto ferial de «El Colorao» y finca matriz.

Sur: Finca matriz y fincas particulares.

Oeste: Fincas registrales número 3186 y 3187, ambas inscritas a nombre de «Roche S.A.M.».

Superficie: 655,3198 ha.

- Suerte de tierra B (corresponde a la parcela B del plano).

Límites:

Norte: Finca matriz de la que se segrega.

Este: Camino de Conil de la Frontera y pinar de Hdros. de don Francisco Mora Figueroa y Ferrer.

Sur: Finca matriz de la que se segrega y pinar de Hdros. de don Francisco Mora Figueroa y Ferrer.

Oeste: Finca matriz de la que se segrega.

Superficie: 1,7086 ha.

- Suerte de tierra C (corresponde a la parcela A del plano).

Límites:

Norte: Fincas particulares de Hdros. de María Jacinta Borrego.

Este: Tierras de don Manuel Pérez Rodríguez.

Sur: Tierra de Hdros. de don Francisco Mora Figueroa y Ferrer.

Oeste: Finca matriz de la que se segrega.

Superficie: 4,1508 ha.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 6 de septiembre de 2007

**ANEXO****REGISTRO TOPOGRÁFICO  
PARCELA DENOMINADA A**

P.	X	Y
1A	220786.814	4023450.593
2A	220920.195	4023395.035
3A	221070.751	4023355.471
4A	221164.787	4023296.624
5A	221179.611	4023287.386
6A	221487.411	4023243.902
7A	221123.370	4023197.034
8A	221117.096	4023187.952
9A	221104.030	4023194.094
10A	221084.557	4023205.169
11A	221064.090	4023245.760
12A	220974.504	4023273.765
13A	220966.846	4023277.195
14A	220975.151	4023311.140
15A	220951.614	4023337.581
16A	220923.139	4023365.721
17A	220883.825	4023392.425
18A	220814.487	4023419.425

**PARCELA DENOMINADA B**

P.	X	Y
1B	220011.305	4023097.929
2B	220087.685	4023073.304
3B	220104.361	4023002.161
4B	220169.569	4022998.919
5B	220270.060	4023019.963
6B	220269.433	4022979.784
7B	220215.781	4022969.077
8B	220178.925	4022956.667
9B	220147.422	4022961.407
10B	220044.813	4022973.737
11B	219998.177	4022980.900

**PARCELA DENOMINADA C**

P.	X	Y
1	218649.164	4026213.770
2	218668.645	4026126.751
3	218689.601	4026030.216
4	218707.665	4025951.676
5	218734.350	4025814.049
6	218757.474	4025720.808
7	218769.223	4025721.819
8	218781.839	4025680.984
9	218801.105	4025619.552
10	218812.938	4025544.763
11	218833.436	4025536.019
12	218926.873	4025503.469
13	218953.940	4025494.041

P.	X	Y
14	219241.560	4025382.384
15	219249.696	4025381.479
16	219315.282	4025335.470
17	219333.322	4025316.093
18	219335.380	4025309.884
19	219353.318	4025284.050
20	219358.376	4025280.537
21	219364.909	4025278.354
22	219380.341	4025290.597
23	219429.882	4025319.195
24	219441.758	4025331.203
25	219459.940	4025341.416
26	219527.150	4025382.125
27	219524.300	4025387.686
28	219602.023	4025450.075
29	219700.053	4025477.740
30	219719.833	4025480.273
31	219832.045	4025491.649
32	219936.783	4025502.268
33	220031.576	4025522.067
34	220132.378	4025535.708
35	220185.112	4025538.016
36	220201.362	4025549.935
37	220226.793	4025545.565
38	220237.274	4025542.012
39	220258.948	4025539.785
40	220298.477	4025531.354
41	220297.790	4025520.430
42	220333.991	4025511.074
43	220401.379	4025515.861
44	220470.893	4025519.216
45	220531.266	4025537.414
46	220597.297	4025580.779
47	220659.168	4025620.001
48	220735.658	4025664.077
49	220819.117	4025719.690
50	220932.117	4025782.813
51	221100.099	4025816.181
52	221262.154	4025808.185
53	221396.727	4025826.754
54	221602.115	4025902.341
55	221740.345	4025961.927
56	221843.144	4026014.883
57	221932.689	4026041.938
58	222003.151	4026062.347
59	222077.176	4026085.888
60	222137.309	4026120.002
61	222196.666	4026160.296
62	222273.151	4026201.843
63	222262.785	4026118.039
64	222277.016	4026064.386
65	222366.044	4025789.499
66	222462.562	4025500.644
67	222366.301	4025460.875
68	222443.214	4025273.435
69	222457.250	4025239.571
70	222478.643	4025248.313
71	222512.124	4025165.405

P.	X	Y
72	222584.033	4025195.844
73	222621.524	4025211.714
74	222701.297	4025177.638
75	222698.341	4025161.745
76	222699.163	4025148.927
77	222694.422	4025078.093
78	222686.730	4025078.734
79	222682.365	4025072.379
80	222680.201	4025052.713
81	222664.994	4025051.607
82	222658.762	4025097.697
83	222601.876	4025111.397
84	222549.268	4025106.401
85	222535.693	4025112.637
86	222518.041	4025114.062
87	222437.512	4025085.333
88	222452.113	4025063.567
89	222402.219	4025041.755
90	222390.199	4025041.621
91	222334.788	4025017.001
92	222312.265	4025000.736
93	222303.967	4024978.818
94	222250.638	4024941.779
95	222216.038	4024917.654
96	222220.643	4024900.337
97	222164.986	4024884.147
98	222171.590	4024860.685
99	222149.551	4024850.376
100	222151.519	4024832.520
101	222094.710	4024833.254
102	222075.279	4024759.563
103	222068.919	4024739.764
104	222066.276	4024692.151
105	222031.093	4024708.672
106	221993.106	4024705.110
107	221962.481	4024703.748
108	221931.582	4024694.486
109	221945.611	4024642.983
110	221886.957	4024654.076
111	221893.413	4024686.647
112	221848.494	4024683.357
113	221808.478	4024642.786
114	221787.192	4024622.936
115	221708.849	4024583.650
116	221632.169	4024536.335
117	221592.653	4024502.020
118	221549.755	4024474.810
119	221536.226	4024456.871
120	221529.735	4024357.670
121	221538.300	4024340.813
122	221559.264	4024293.896
123	221595.055	4024272.006
124	221728.347	4024226.042
125	221833.969	4024232.597
126	221889.162	4024216.538
127	221890.736	4024196.704
128	221966.223	4024161.971
129	221988.457	4024139.375
130	222013.865	4024136.271

P.	X	Y
131	222027.139	4024142.744
132	222040.093	4024203.848
133	222051.791	4024203.164
134	222052.136	4024141.895
135	222083.449	4024125.328
136	222073.206	4024103.808
137	222076.718	4024025.292
138	222136.674	4024049.553
139	222132.563	4024036.287
140	222048.981	4023990.337
141	221980.308	4023934.347
142	221916.805	4023824.408
143	221853.158	4023775.316
144	221828.237	4023722.345
145	221748.979	4023658.258
146	221697.436	4023523.059
147	221697.096	4023503.033
148	221537.944	4023481.607
149	221378.858	4023527.529
150	221443.848	4023681.243
151	221442.947	4023728.255
152	221422.415	4023767.170
153	221408.549	4023766.831
154	221341.844	4023860.666
155	221313.078	4023775.884
156	221270.736	4023784.949
157	221223.547	4023804.836
158	221171.519	4023801.451
159	221154.516	4023808.617
160	221130.903	4023818.569
161	221113.461	4023825.921
162	221079.709	4023840.146
163	221066.983	4023845.510
164	221055.620	4023850.299
165	221039.454	4023857.113
166	221021.214	4023864.801
167	221031.541	4023887.625
168	220934.962	4023896.064
169	220906.371	4023903.137
170	220838.189	4023871.485
171	220767.951	4023856.239
172	220758.557	4023810.465
173	220791.330	4023755.014
174	220816.406	4023746.334
175	220812.372	4023718.725
176	220781.019	4023724.165
177	220775.493	4023712.804
178	220764.276	4023713.830
179	220768.223	4023746.491
180	220732.252	4023756.516
181	220705.407	4023754.082
182	220691.861	4023775.282
183	220672.200	4023778.553
184	220658.819	4023745.198
185	220645.831	4023752.262
186	220634.863	4023734.254
187	220606.911	4023710.305
188	220583.708	4023755.239

P.	X	Y
189	220531.148	4023768.985
190	220535.034	4023779.773
191	220500.319	4023795.170
192	220528.863	4023845.882
193	220528.405	4023875.769
194	220540.267	4023878.861
195	220632.582	4023877.045
196	220665.655	4023904.834
197	220674.201	4023929.267
198	220642.800	4023979.751
199	220670.708	4023977.970
200	220676.030	4024043.833
201	220710.014	4024036.542
202	220803.866	4024006.079
203	220835.713	4023998.208
204	220900.388	4024029.192
205	220898.983	4024019.018
206	220913.885	4024013.294
207	220950.335	4024031.722
208	220957.081	4024050.089
209	221031.395	4024027.365
210	221114.024	4024086.003
211	221126.340	4024064.324
212	221161.801	4024090.422
213	221154.340	4024115.012
214	221177.591	4024143.908
215	221206.084	4024132.211
216	221225.322	4024152.928
217	221206.001	4024181.110
218	221215.655	4024195.265
219	221193.673	4024225.387
220	221203.599	4024230.352
221	221244.551	4024221.751
222	221263.031	4024266.622
223	221236.259	4024277.471
224	221244.738	4024295.537
225	221261.524	4024294.433
226	221263.191	4024306.375
227	221304.386	4024302.137
228	221327.265	4024290.027
229	221344.497	4024299.916
230	221351.485	4024297.966
231	221375.703	4024298.895
232	221414.492	4024301.165
233	221414.843	4024313.145
234	221480.518	4024341.744
235	221502.973	4024381.660
236	221500.913	4024426.551
237	221432.532	4024499.194
238	221454.284	4024510.060
239	221414.330	4024566.842
240	221387.069	4024607.099
241	221347.917	4024660.911
242	221325.440	4024661.488
243	221307.261	4024697.562
244	221275.615	4024708.180
245	221232.814	4024708.499

P.	X	Y
246	221242.017	4024718.322
247	221252.291	4024737.087
248	221259.810	4024755.349
249	221237.280	4024782.700
250	221230.337	4024797.371
251	221202.188	4024807.439
252	221203.135	4024822.340
253	221191.339	4024858.471
254	221165.233	4024846.639
255	221126.811	4024842.774
256	221125.987	4024854.149
257	221040.930	4024857.756
258	220995.270	4024867.347
259	220943.955	4024863.814
260	220844.640	4024873.115
261	220796.319	4024884.535
262	220681.902	4024903.410
263	220702.091	4024968.909
264	220648.299	4024979.526
265	220612.485	4024988.085
266	220606.771	4024995.475
267	220610.204	4025016.674
268	220632.050	4025017.030
269	220632.843	4025048.171
270	220591.269	4025051.124
271	220504.948	4025082.842
272	220328.003	4025081.438
273	220257.897	4025087.594
274	220259.863	4025103.263
275	220217.532	4025123.143
276	220206.088	4025173.029
277	220182.565	4025231.654
278	220150.734	4025240.736
279	220135.341	4025256.664
280	220032.797	4025272.430
281	219990.285	4025257.918
282	219916.392	4025240.881
283	219875.011	4025199.590
284	219848.979	4025172.293
285	219806.284	4025153.929
286	219795.604	4025132.906
287	219793.312	4025100.264
288	219772.656	4025080.094
289	219737.993	4025060.804
290	219703.242	4025036.603
291	219682.690	4025015.934
292	219666.441	4024983.583
293	219659.808	4024935.203
294	219661.862	4024912.312
295	219643.791	4024884.659
296	219602.348	4024873.742
297	219577.571	4024878.505
298	219573.832	4024854.065
299	219535.983	4024864.798
300	219472.381	4024861.622
301	219474.512	4024877.652
302	219484.757	4024889.528

P.	X	Y
303	219499.970	4024890.070
304	219497.640	4024900.731
305	219479.824	4024947.172
306	219454.370	4024955.981
307	219453.067	4025030.010
308	219464.414	4025067.689
309	219424.624	4025092.020
310	219392.473	4025112.890
311	219382.786	4025103.760
312	219375.722	4025106.239
313	219360.299	4025112.030
314	219347.784	4025102.532
315	219326.378	4025073.126
316	219317.244	4025051.611
317	219286.707	4025060.263
318	219264.607	4025046.731
319	219252.985	4025021.338
320	219239.425	4025001.279
321	219234.176	4025002.954
322	219211.696	4024979.728
323	219210.072	4024971.268
324	219221.674	4024953.884
325	219232.673	4024925.357
326	219200.928	4024900.526
327	219196.651	4024883.018
328	219164.848	4024880.727
329	219131.464	4024859.586
330	219104.476	4024858.587
331	219091.699	4024835.815
332	219047.942	4024813.463
333	219018.275	4024798.430
334	218993.229	4024789.239
335	218978.537	4024775.876
336	218953.501	4024754.040
337	218893.540	4024731.659
338	218842.958	4024699.624
339	218837.746	4024690.679
340	218835.684	4024674.204
341	218838.988	4024650.934
342	218837.684	4024620.850
343	218834.782	4024620.090
344	218834.412	4024595.412
345	218831.741	4024590.177
346	218839.490	4024543.627
347	218846.181	4024520.468
348	218853.218	4024494.686
349	218912.346	4024507.935
350	219007.221	4024530.376
351	219055.952	4024542.941
352	219083.471	4024553.069
353	219089.415	4024541.927
354	219086.206	4024529.489
355	219096.398	4024493.002
356	219108.329	4024469.849
357	219114.695	4024462.647
358	219148.024	4024446.755
359	219180.832	4024435.043

P.	X	Y
360	219179.081	4024426.229
361	219174.412	4024420.586
362	219142.355	4024396.472
363	219094.804	4024402.684
364	219067.547	4024369.018
365	219046.260	4024349.074
366	219023.129	4024318.715
367	218994.784	4024280.006
368	219032.292	4024253.805
369	219069.609	4024231.903
370	219101.809	4024214.265
371	219133.765	4024188.799
372	219161.358	4024170.193
373	219156.968	4024164.248
374	219215.128	4024124.163
375	219224.450	4024138.655
376	219241.107	4024166.099
377	219256.386	4024201.968
378	219268.069	4024220.434
379	219266.307	4024233.037
380	219264.044	4024265.625
381	219255.403	4024273.406
382	219262.576	4024299.088
383	219256.825	4024302.157
384	219245.792	4024314.960
385	219269.091	4024374.912
386	219283.163	4024358.125
387	219315.376	4024338.647
388	219392.223	4024325.648
389	219450.838	4024316.664
390	219461.309	4024321.855
391	219474.071	4024305.481
392	219497.793	4024282.637
393	219516.762	4024242.857
394	219529.056	4024227.628
395	219541.149	4024240.213
396	219557.151	4024230.504
397	219587.041	4024202.846
398	219609.944	4024167.873
399	219639.666	4024155.309
400	219668.527	4024164.957
401	219681.116	4024132.944
402	219685.318	4024118.625
403	219697.251	4024094.481
404	219706.719	4024076.443
405	219699.287	4024048.593
406	219768.430	4023965.534
407	219811.944	4023929.107
408	219877.114	4023896.668
409	219856.062	4023801.487
410	219861.984	4023799.247
411	219856.500	4023739.056
412	219856.628	4023692.379
413	219981.323	4023689.809
414	219999.027	4023772.491
415	220004.070	4023777.315
416	220024.359	4023822.377

P.	X	Y
417	220022.732	4023832.425
418	220001.090	4023841.375
419	219999.830	4023848.364
420	219997.681	4023854.591
421	219991.931	4023856.820
422	219993.661	4023861.081
423	220132.019	4023819.061
424	220177.712	4023805.722
425	220179.562	4023796.766
426	220155.649	4023787.536
427	220144.749	4023753.080
428	220101.120	4023715.154
429	220043.672	4023685.073
430	220001.597	4023682.647
431	219991.951	4023679.821
432	219984.047	4023666.819
433	219902.017	4023662.388
434	219901.418	4023660.028
435	219885.029	4023662.264
436	219831.165	4023658.430
437	219830.202	4023637.296
438	219798.930	4023637.531
439	219801.801	4023657.205
440	219758.713	4023646.972
441	219744.863	4023641.195
442	219728.173	4023629.069
443	219708.831	4023626.131
444	219637.203	4023598.817
445	219624.086	4023588.745
446	219627.203	4023555.679
447	219639.566	4023534.512
448	219657.580	4023504.856
449	219697.280	4023448.913
450	219718.559	4023405.210
451	219746.590	4023412.400
452	219774.328	4023400.733
453	219755.468	4023343.568
454	219748.627	4023346.741
455	219734.444	4023296.667
456	219661.113	4023322.749
457	219658.328	4023258.132
458	219662.004	4023220.349
459	219662.068	4023151.845
460	219664.441	4023124.183
461	219659.746	4023044.296
462	219578.779	4023044.166
463	219529.537	4022990.861
464	219285.807	4022932.470
465	219232.792	4022881.863
466	219013.283	4022807.162
467	218986.890	4022795.683
468	218956.492	4022738.212
469	218950.486	4022691.011
470	218865.329	4022540.897
471	218880.766	4022434.254
472	218915.417	4022146.425
473	218917.628	4022127.171

P.	X	Y
474	218928.801	4021944.435
475	218882.730	4022122.235
476	218558.293	4022864.415
477	218434.582	4023169.121
478	219156.424	4023426.516
479	218984.085	4023892.486
480	218713.352	4024624.360
481	218699.108	4024662.531
482	218625.451	4024861.772
483	218086.325	4024667.470
484	217862.884	4024594.912
485	217629.750	4025287.808
486	217366.854	4026061.867
487	217643.774	4026087.221
488	217714.922	4026093.999
489	217827.154	4026105.946
490	218046.485	4026128.409
491	218415.342	4026177.653
492	218422.899	4026106.026
493	218439.367	4026106.352
494	218438.510	4026076.411
495	218486.280	4026073.485
496	218489.903	4026081.155
497	218600.636	4026084.101
498	218603.525	4026206.632

*RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2007, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se concede una subvención nominativa al Ayuntamiento de Dúrcal (Granada), para la financiación de las obras que se citan.*

En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2007 figura una subvención nominativa destinada al Ayuntamiento de Dúrcal (Granada).

#### HECHOS

Con objeto de hacer efectiva dicha subvención nominativa, el 25 de mayo de 2007, el Ayuntamiento de Dúrcal solicita una subvención nominativa para cofinanciar una actuación cuyo objeto es la construcción de una red de colectores de pluviales con el fin de captar y conducir las aguas provenientes de las lluvias, para ser desalojadas y descargadas en sitios destinados para ello, para evitar saturaciones en otras zonas de la ciudad con infraestructura hidráulica insuficiente o deteriorada, en caso de lluvias torrenciales

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2007 figura una subvención nominativa destinada al Ayuntamiento de Dúrcal, consignada en el programa presupuestario 51 C, gestionado por la Dirección General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua.

2. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencias de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

3. El artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/06, de 21 de julio, así como lo dispuesto

en el artículo 31 Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

4. En el artículo 21 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio se recogen las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas.

5. La Resolución de 16 de mayo de 2005, de la Presidencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se delegan competencias y se crean las mesas de contratación en los servicios centrales y provinciales del organismo, asigna competencia para la concesión de subvenciones en su respectivo ámbito de actuación al titular de la Dirección Gerencia.

En virtud de lo expuesto,

#### RESUELVO

Primero. Objeto de la subvención.

Conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Dúrcal, con destino a financiar la construcción de un colector general de red de pluviales en el municipio, siendo el porcentaje de la ayuda del 100% con respecto al presupuesto aceptado de quinientos cincuenta mil euros (550.000,00 €). El plazo de ejecución es de doce (12) meses, a contar, pasados, quince días naturales a partir de la fecha del Acta de replanteo de las obras.

Segundo. Financiación.

La subvención a la que se refiere el artículo anterior se financiará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria y código de proyecto de inversión del presupuesto asignado a la Agencia Andaluza del Agua, adoptándose el siguiente compromiso de gasto:

A anualidad: 2007.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.31.03.00.76400.51.C.3.  
Importe: 550.000 euros.

Tercero. Finalidad.

El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto primero de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Asimismo dará lugar a la devolución total o parcial de los fondos percibidos la obtención concurrente de subvención o ayuda otorgada por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 110 y 111 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Forma de pago.

De acuerdo con lo expresado en el artículo 108 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 21 de la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007, la presente subvención se hará efectiva de la siguiente manera:

Un primer libramiento inicial a la publicación de la presente Resolución, sin previa justificación, correspondiente al setenta y cinco por ciento del importe subvencionado, es decir, la cantidad de cuatrocientos doce mil quinientos (412.500,00) euros.

Los libramientos sucesivos, hasta el 100% del importe de la subvención, se harán efectivos, previa justificación del primer libramiento inicial, contra presentación por parte del Ayuntamiento de Dúrcal de certificaciones de obras expedidas por Técnico capacitado y aprobadas por el órgano competente del Ayuntamiento, compuestas por la acreditación de unidades de obra comprendidas y con las condiciones establecidas en el proyecto redactado y aprobado por el Ayuntamiento.

En el plazo de un mes, a partir del ingreso material en la Tesorería del Ayuntamiento de Dúrcal correspondiente al 100% del importe global de la subvención, dicha Corporación Local queda obligada a la total justificación del cumplimiento de la finalidad para que la que se concede la misma, mediante certificación del Interventor, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores la totalidad de los importes expedidos y tramitados ante la Agencia Andaluza del Agua, y la aportación de la documentación justificativa de pagos realizados con cargo a la cantidad concedida, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. Régimen de reintegros.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de intereses de demora que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal, así como se dispone en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Sexto. Información de la subvención.

El Ayuntamiento de Dúrcal deberá facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con la presente subvención.

La Agencia Andaluza del Agua podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Séptimo. Publicación en el BOJA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Octavo. Notificación y recursos.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será notificada a la entidad beneficiaria dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que se dicte. Contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos jurisdiccionales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de octubre de 2007.- La Presidenta de la Agencia Andaluza del Agua, P.D. (Resolución de 16.5.2005), el Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua, Juan Corominas Masip.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

*EDICTO de 19 de septiembre de 2007, Sección de Enjuiciamiento, Departamento 1.º, dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. A74/07. (PD. 4442/2007).*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 19 de septiembre de 2007, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A74/07 Ramo de Entidades Locales, provincia de Granada, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos como consecuencia de las irregularidades detectadas en la gestión de las subvenciones percibidas por la Casa de Granada en Madrid, según lo manifestado en el ejercicio de acción pública; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 19 de septiembre de 2007.- El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.

*EDICTO de 27 de septiembre de 2007, Sección de Enjuiciamiento, Departamento 3.º, dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. C-94/07-0. (PD. 4441/2007).*

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance núm. C-94/07-0, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 26 de septiembre de 2007, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance núm. C-94/07-0, del ramo CC.AA. (Principales Perceptores de Subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía, Ejerc. 2001-Inf. Fisc. Cámara Ctas.), Andalucía, como consecuencia de un presunto alcance producido a los fondos de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a veintisiete de septiembre de dos mil siete.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento: D. Navarro Corbacho. Firmado y rubricado.

*EDICTO de 3 de octubre de 2007, Sección de Enjuiciamiento, Departamento 1.º, dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. A80/07. (PD. 4443/2007).*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de En-

juiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha tres de octubre de dos mil siete, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A80/07, del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Fuengirola), provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto ocasionado a los fondos públicos como consecuencia de las irregularidades producidas en el pago indebido de pluses salariales a diversos funcionarios en el Ayuntamiento de Fuengirola, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid, a tres de octubre de dos mil siete.- El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 19 de julio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez), dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 1261/2006.*

NIG: 0401342C20060009335.

Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 1261/2006.

Negociado: CG.

De: Don Enrique José Hernández Maqueda.

Procuradora: Sra. Lucas-Piqueras Sánchez, María Pilar.

Letrada: Sra. García Salcedo, María Dolores.

Contra: Doña Benhiri Batoui.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 1261/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez) a instancia de Enrique José Hernández Maqueda contra Benhiri Batoui, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue.

#### SENTENCIA NÚM. 508/07

En Almería a dieciocho de julio de dos mil siete.

En nombre de S.M. El Rey, pronuncia doña M.<sup>a</sup> del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de los de esta ciudad, en los autos de Juicio Declarativo Especial sobre Divorcio seguidos en el mismo, con el número 1.261/2006, a instancia de don Enrique José Hernández Maqueda representado por la Procuradora Sra. Lucas Piqueras Sánchez y asistido por la Letrada Sra. García Salcedo, contra doña Benhiri Batoul, incomparecida en autos y declarada en situación de rebeldía procesal, en los que ha recaído la presente resolución con base en los siguientes:

### F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio formulada por don Enrique José Hernández Maqueda, representado por la Procuradora Sra. Lucas Piqueras Sánchez frente a doña Ben-

hiri Batoul, declarada en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio contraído por ambos litigantes el día 10 de mayo de 1993, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, acordándose únicamente la disolución de la sociedad de gananciales, y quedando revocados los consentimientos y poderes otorgados mutuamente por ambos cónyuges.

Y todo ello, sin hacer expresa imposición de costas, por lo que cada parte abonará las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Al notificar la presente resolución a las partes, hágaseles saber que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a la notificación de la presente conforme a lo dispuesto en el artículo 457 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Una vez firme, comuníquese de oficio al Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio de los litigantes, remitiéndose al efecto testimonio de la misma para la anotación correspondiente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Benhiri Batoui, extiendo y firmo la presente en Almería a diecinueve de julio de dos mil siete.- La Secretaria.

*EDICTO de 24 de septiembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez), dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 490/2006.*

NIG: 0401342C20060003315.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 490/2006.

Negociado: CA.

De: Doña María del Carmen García del Águila.

Procurador: Sr. García Ramírez, Cristóbal.

Letrada: Sra. Elisa Gómez García.

Contra: Don Manuel García Sánchez y Ministerio Fiscal.

## EDICTO

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 490/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez) a instancia de María del Carmen García del Águila contra Manuel García Sánchez y Ministerio Fiscal sobre Divorcio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### SENTENCIA NÚM. 543/07

En Almería a veintiséis de julio de dos mil siete.

En nombre de S.M. El Rey, pronuncia doña M.<sup>a</sup> del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de los de esta ciudad, en los autos de Juicio Declarativo Especial sobre Divorcio seguidos en el mismo, con el número 490/2006, a instancia de doña María del Carmen García del Águila, representada por el Procurador Sr. García Ramírez y asistida por la Letrada Sra. Gómez García, contra don Manuel García Sánchez, incomparecido en autos y declarado en situación de rebeldía procesal, con la intervención del Ministerio Fiscal, en los que ha recaído la presente resolución con base en los siguientes:

## FALLO

Que estimando la demanda de divorcio formulada por doña María del Carmen García del Águila, representada por el Procurador Sr. García Ramírez, frente a don Manuel García Sánchez, incomparecido en autos y declarado en situación de rebeldía procesal, con la intervención del Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio contraído por ambos litigantes el día 22 de abril de 1989, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, subsistiendo las medidas adoptadas en la sentencia de Separación dictada en fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Almería (actual Primera Instancia núm. Cuatro), en los autos seguidos bajo el núm. 135/98, con la única variación en cuanto a la actualización de la pensión de alimentos que deberá abonar el padre a favor de sus dos hijos, conforme al incremento experimentado por el IPC, quedando señalada en el importe de 301,20 € mensuales, pagadera en idéntica forma y plazo que el ya establecido en la sentencia de separación.

Y todo ello, sin hacer expresa imposición de costas, por lo que cada parte abonará las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Al notificar la presente resolución a las partes, hágaseles saber que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 457 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Una vez firme, comuníquese de oficio al Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio de los litigantes, remitiéndose al efecto testimonio de la misma para la anotación correspondiente,

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Manuel García Sánchez, extiendo y firmo la presente en Almería a veinticuatro de septiembre de dos mil siete.- La Secretaria.

*EDICTO de 28 de junio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cádiz, dimanante del procedimiento verbal núm. 42/2004. (PD. 4435/2007).*

NIG: 1101242C20040000120.

Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago (N) 42/2004. Negociado: M.

De: Administración y Servicios a la Propiedad Urbana.

Procurador: Sr. Carlos Hortelano Castro.

Letrada: Sra. Rosario Fernández Carrascal.

Contra: Don Alfonso Rodríguez Tamayo.

## EDICTO

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Verbal-Desh. F. Pago (N) 42/2004 seguido en el Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia núm. Uno de Cádiz a instancia de Administración y Servicios a la Propiedad Urbana contra Alfonso Rodríguez Tamayo sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Carlos Hortelano Castro en nombre y representación de Administración y Servicios a la Propiedad Urbana, C.B., debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que tenía por objeto las habitaciones sitas en la finca núm. 103-ático, de calle Sagasta, declarando así mismo

haber lugar al desahucio solicitado, apercibiendo al demandado, don Alfonso Rodríguez Tamayo, de lanzamiento si, firme la presente resolución, no desaloja la finca dentro de plazo legal; todo ello con expresa imposición de costas al demandado.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación que se presentará en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y para su resolución por la Audiencia Provincial de Cádiz.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Alfonso Rodríguez Tamayo, extiendo y firmo la presente en Cádiz, a veintiocho de junio de dos mil siete.- El/La Secretario.

*EDICTO de 12 de julio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Jerez de la Frontera (Antiguo Mixto núm. Siete), dimanante del procedimiento ordinario núm. 360/2007. (PD. 4445/2007).*

NIG: 1102042C20070001589.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 360/2007. Negociado: SS.

Sobre: Reclamación cantidad.

De: Sistemas de Estructuras Aplicados S.A.L.

Procuradora: Sra. Ana María Zubia Mendoza.

Letrada: Sra. González de Lara Gámiz Paz.

Contra: Newland Sherry Construcciones, S.L.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA NÚM.

Juez que la dicta: Don Jaime Moya Medina.

Lugar: Jerez de la Frontera.

Fecha: Once de julio de dos mil siete.

Parte demandante: Sistemas de Estructuras Aplicados, S.A.L.

Abogado: González de Lara Gámiz Paz.

Procuradora: Ana María Zubia Mendoza.

Parte demandada: Newland Sherry Construcciones, S.L.

#### F A L L O

Que estimando la demanda presentada por Procuradora Sra. Zubia Mendoza, en representación de Sistemas de Estructuras Aplicadas S.A.L., contra Newland Sherry Construcciones, S.L., condeno a la parte demandada a que abone la suma de 14.195,50 euros de principal, más los intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda, condenando a la parte demandada al pago de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cádiz (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Newland Sherry Construcciones, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Jerez de la Frontera, 12 de julio de 2007.- El/La Secretario.

*EDICTO de 2 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante del procedimiento verbal núm. 1694/2006. (PD. 4444/2007).*

NIG: 2906742C20060036149.

Procedimiento: J. Verbal (N) 1694/2006. Negociado: 4L.

De: Pedregasol, S.L.

Procuradora: Sra. Paloma Calatayud Guerrero.

Letrada: Sra. Bustamante Salido, María Eugenia.

Contra: Don Martín Kell.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento J. Verbal (N) 1694/2006 seguido en el Juzg. de Primera Instancia núm. Uno de Málaga a instancia de Pedregasol, S.L., contra Martín Kell, sobre desahucio de finca, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 77

Juez que la dicta: Doña Dolores Ruiz Jiménez.

Lugar: Málaga.

Fecha: Diecinueve de marzo de dos mil siete.

Parte demandante: Pedregasol, S.L.

Abogado: Bustamante Salido, María Eugenia.

Procurador: Paloma Calatayud Guerrero.

Parte demandada: Martín Kell.

Aboado:

Procurador:

Objeto del juicio: Acción de Desahucio.

#### F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Paloma Calatayud Guerrero en nombre y representación de Pedregasol, S.L., debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la finca sita en C/ Cuarteles, núm. 40, de Málaga, condenando al demandado Martín Kell a que desaloje y deje libre a disposición de la parte actora en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento de la parte demandada, así como al pago de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Martín Kell, extiendo y firmo la presente en Málaga a dos de octubre de dos mil siete.- El/La Secretario.

*EDICTO de 12 de julio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante del procedimiento de desahucio núm. 1077/2006. (PD. 4436/2007).*

NIG: 2906742C20060021701.

Procedimiento: Desahucio 1077/2006. Negociado: 7.

Sobre: Desahucio y reclamación de rentas.

De: Doña Leticia Wencesla Ángel.

Procurador: Sr. Juan Manuel Medina Godino.

Letrado: Sr. José Luis García-Rosel Díaz.

Contra: Don Bilal Bouchadk Mohamed.

## E D I C T O

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento desahucio 1077/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga a instancia de Leticia Wencesla Ángel contra Bilal Bouchadk Mohamed sobre desahucio y reclamación de rentas, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

## SENTENCIA NÚMERO 159/07

En la ciudad de Málaga, a once de julio de dos mil siete.

Habiendo visto en Juicio Oral y Público, M.<sup>a</sup> Delia del Pino Artacho, Jueza Sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de esta ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal núm. 1077/07, sobre Desahucio y Reclamación de Rentas, seguidos a instancia de doña Leticia Wencesla Ángel, representada por el Procurador Sr. Medina Godino y asistida del Letrado Sr. García-Rosel Díaz, contra don Bilal Bouchadk Mohamed,

## F A L L O

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por el Procurador Sr. Medina Godino, actuando en nombre y representación de Doña Leticia Wencesla Ángel, contra Don Bilal Bouchadk Mohamed, declarando resuelto el contrato de arrendamiento del local núm. 4, sito en calle Miguel Ángel, núm. 53, de Málaga, suscrito el día 1 de marzo de 2005, condenando a don Bilal Bouchadk Mohamed a dejar el local libre y expedito a disposición de la actora, bajo apercibimiento de lanzamiento e, igualmente, a que abone a la actora la suma de cuatro mil doscientos veintiún euros con ochenta céntimos (4.221,80), más los intereses legales y con imposición de las costas causadas en este procedimiento.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, que se hará por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días, desde su notificación, para lo cual permanecerán los autos a disposición de las partes.

Llévese el original al libro de sentencias y expídase testimonio para incorporarlo a las actuaciones.

Así por ésta, mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Bilal Bouchadk Mohamed en paradero desconocido, extendiendo y firmo la presente en Málaga a doce de julio de dos mil siete.- El Secretario.

*EDICTO de 3 de septiembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 313/2006. (PD. 4434/2007).*

NIG: 2906742C20060005823.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 313/2006.

Negociado: C.

Sobre: Acción de nulidad de escritura pública de adjudicación de herencia, de restitución de bienes hereditarios y de cancelación de inscripción registral.

De: Don Robin Charles Poole.

Procurador: Sr. Juan Manuel Medina Godino.

Letrado: Sr. Sánchez Andrades, Sebastián.

Contra: Doña Wafa Habdalla Hamid.

## E D I C T O

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 313/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia 13 de Málaga a instancia de Robin Charles Poole contra Wafa Habdalla Hamid sobre acción de nulidad de escritura pública de adjudicación de herencia, de restitución de bienes hereditarios y de cancelación de inscripción registral, se ha dictado la sentencia y auto aclaratorio que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

## S E N T E N C I A

En Málaga, a dos de mayo de dos mil siete.

Han sido vistos por el Ilmo. Señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Málaga, don José Pablo Martínez Gámez, los autos de Juicio Ordinario seguidos con el número 313/2006C a instancias de don Robin Charles Poole, representado por el Procurador don Juan Manuel Medina Godino y con la asistencia letrada de don Sebastián Sánchez Andrade, frente a doña Wafa-Habdalla Hamid, declarada en situación legal de rebeldía procesal.

## F A L L O

Se estima parcialmente la demanda interpuesta por don Robin Charles Poole interpone demanda de juicio ordinario frente a doña Wafa Habdalla Hamid, con los siguientes pronunciamientos:

1. Se declara la nulidad absoluta y radical de escritura de adjudicación de la herencia del finado don Alan-Charles Poole, otorgada ante el que fue Notario de Mijas (Málaga), don José Herrera y Estévez, el día 18 de febrero de 1992, debiendo volver las cosas al estado anterior al otorgamiento de la misma.

2. Se condena a la parte demandada a estar y pasar por la anterior declaración.

3. Se ordena la cancelación registral de la inscripción cuarta de la herencia, practicada el día 23 de abril de 1992, de la Finca registral número 8.937, obrante al Folio 44, del Tomo 737 del Archivo, Libro 135 del Ayuntamiento de Cártama (Málaga), librándose al efecto, firme que sea esta sentencia, el correspondiente mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad de Álora (Málaga).

4. Se declara que el referido inmueble forma parte del haber hereditario del causante don Alan-Charles Poole.

5. No se hace expreso pronunciamiento condenatorio en las costas causadas en esta instancia.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que habrá de prepararse mediante escrito presentado dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución y en el que habrá de citarse la resolución que se apela y manifestarse la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

## A U T O

En Málaga, a dieciocho de mayo de dos mil siete.

## PARTE DISPOSITIVA

1. Se rectifica el error material cometido en la numeración del Fundamento de Derecho relativo a las costas que es el Tercero, en lugar del Cuarto expresado por error.

2. Se rectifica en Fallo de la sentencia en el sentido de que al inicio del mismo se debe decir «Se estima íntegramente la demanda...», en lugar de «Se estima parcialmente la demanda» y el pronunciamiento número 5 debe decir «Se condena a la parte demanda al pago de las costas causadas en esta instancia», en lugar de «No se hace expreso pronunciamiento condenatorio en las costas causadas en esta instancia».

Únase este auto al libro de autos definitivos para su unión al rectificado y notifíquese a las partes, advirtiéndoles que el plazo para recurrir la sentencia se computa nuevamente desde la fecha de la notificación.

Así, por este su auto lo manda y firma el Ilmo. Sr. don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Málaga.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Wafa Habdalla Hamid, extendiendo y firmando la presente en Málaga a tres de septiembre de dos mil siete. El Secretario.

*EDICTO de 27 de septiembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 1089/2006. (PD. 4433/2007).*

NIG: 4109142C20060034781.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 1089/2006. Negociado: 4.º

De: Doña Ana Moreno Palma.

Procuradora: Sra. Salud Jiménez Gutiérrez 253.

Contra: Don Peter Ross.

## E D I C T O

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 1089/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla a instancia de Ana Moreno Palma contra Peter Ross sobre Divorcio Contencioso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

## SENTENCIA NÚM. 499/07

En Sevilla a veintisiete de septiembre de dos mil siete.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Núñez Bolaños, Magistrada-Juez de Primera Instancia (Familia) Núm. Diecisiete de Sevilla y su partido, los presentes autos de Divorcio Contencioso seguidos en este Juzgado con el núm. de procedimiento 1089/06, instados por la Procuradora Sra. Salud Jiménez Gutiérrez 253 en nombre y representación de doña Ana Moreno Palma frente a su cónyuge, don Peter Ross Aylett.

## F A L L O

Que, estimando la demanda de divorcio instada por la Procuradora Sra. Salud Jiménez Gutiérrez 253 en nombre y representación de doña Ana Moreno Palma frente a su cónyuge, don Peter Ross Aylett, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio que ambos contrajeron, con los efectos inherentes a tal declaración, todo ello sin expresa condena en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que la misma no es firme, por cuanto contra la misma cabe recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a su notificación y de conformidad con lo previsto en el artículo 774, párrafo 5, en relación con los artículos 457 y siguientes de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil; dicho recurso no suspenderá la eficacia de las medidas acordadas en la misma.

Así lo pronuncio, mando y firmo. La Magistrada-Juez

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez que la dictó, estando la misma celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha; de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Sevilla, a 27 de septiembre de dos mil siete.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Peter Ross, extendiendo y firmando la presente en Sevilla a veintisiete de septiembre de dos mil siete.- El/la Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 11 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica (BOJA núm. 188 de 24.09.2007).*

Advertido error en la Resolución de 11 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica, relativa al expediente SIEF007/07, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 188, de 24 de septiembre de 2007, se procede a continuación a la oportuna rectificación:

En la página 44, columna izquierda, línea 6, donde dice: «b) Contratista Sadiel, S.A.»; debe decir: «b) Contratista: Ingeniería de software Avanzado, S.A. (INSA)».

Sevilla, 4 de octubre de 2007

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita (Expte. C-35/2007). (PD. 4467/2007).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: El IAAP.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
  - c) Número de expediente: C-35/2007.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia para la realización de la actividad formativa estilos de liderazgo.
  - b) Lugar y plazo de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total: 96.000,00 euros (noventa y seis mil euros).
5. Garantía Provisional: No.
6. Obtención documentación e información.
  - a) Entidad: El IAAP.
  - b) Domicilio: Av. Ramón y Cajal, 35.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41005.
  - d) Teléfono: 955 042 400.
  - e) Telefax: 955 042 417.
  - f) Para información: Servicio de Administración General y Personal, y página web del IAAP: [www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditarán como se expresa en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de Ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Las 20,00 horas del octavo día natural, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará a las 20,00 horas del siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Se presentarán 2 sobres firmados y cerrados que se titularán:

Sobre A: Documentación General o Administrativa.

Sobre B: Proposición Económica y Técnica.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: El Registro General del IAAP.

2. Domicilio: Av. Ramón y Cajal, 35.

3. Localidad: Sevilla.

d) Plazo durante el cual el contratista estará obligado a mantener su oferta: Hasta la formalización del contrato con el licitador que resulte adjudicatario.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: El IAAP.

b) Domicilio: Av. Ramón y Cajal, 35.

c) Fecha: El segundo día hábil a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas, se reunirá la mesa de contratación para la apertura y examen de la documentación administrativa, si fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil. En su caso, en el tablón de anuncios de este Organismo, se informará a los licitadores de las omisiones o defectos que deban subsanar.

La mesa procederá a la apertura de las ofertas económicas admitidas el tercer día hábil siguiente a la apertura de la documentación administrativa, si fuese sábado, se trasladará al siguiente hábil.

d) Hora: 13,00 horas.

10. Gastos de anuncio. Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de octubre de 2007.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación del expediente 48/2007, Servicio de mantenimiento para la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, y de la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. (PD. 4461/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 48/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento para la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, y de la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 1 año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Abierto por concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 110.000,00 euros (ciento diez mil euros).

5. Garantía provisional: 2.200 euros (dos mil doscientos euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación y Convenios.

b) Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio: World Trade Center Sevilla, 41092, Sevilla.

c) Teléfono: 954 995 208, Telefax: 954 995 230.

d) Correo electrónico: sv.contratacionc.sgt.cice@junta-deandalucia.es.

La obtención de documentación, durante el plazo de presentación de proposiciones, se hará a través de la siguiente dirección web: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacion-cienciayempresa>, web accesible, convocatorias, publicidad concursos públicos.

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: Según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en la dirección arriba citada.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de las ofertas.

a) Fecha examen documentación administrativa: 8 de noviembre de 2007.

b) Apertura de proposiciones: A las 10,00 horas del 13 de noviembre de 2007, en la sede de la Consejería mencionada.

10. Gastos de anuncios: Aproximadamente 800 euros.

Sevilla, 11 de octubre de 2007.- El Secretario General Técnico, P.D. Orden de 18.5.04, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación del expediente 637/2007, producción de tres eventos de difusión de la S.I. mediante Carpas Acercatec. (PD. 4460/2007).*

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 637/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Producción de tres eventos de difusión de la S.I. mediante Carpas Acercatec.

b) Lugar de ejecución: Andalucía.

c) Plazo de ejecución: Hasta 31.12.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Abierto por concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 240.000,00 euros (doscientos cuarenta mil euros).

5. Garantía provisional: 4.800,00 euros (cuatro mil ochocientos euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación y Convenios.

b) Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio: World Trade Center Sevilla, 41092, Sevilla.

c) Teléfono: 954 995 208. Telefax: 954 995 230.

d) Correo electrónico: sv.contratacionc.sgt.cice@junta-deandalucia.es.

La obtención de documentación, durante el plazo de presentación de proposiciones, se hará a través de la siguiente dirección web: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacion-cienciayempresa>, web accesible, convocatorias, publicidad concursos públicos.

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: Según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en la dirección arriba citada.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de las ofertas.

a) Fecha examen documentación administrativa: 8 de noviembre de 2007.

b) Apertura de proposiciones: A las 10 horas treinta del 13 de noviembre de 2007, en la sede de la Consejería mencionada.

10. Gastos de anuncios: Aproximadamente 800 euros.

Sevilla, 11 de octubre de 2007.- El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 18.5.04), Juan Francisco Sánchez García.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de bienes homologados.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de suministros, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 2007/2152 (S-73933-ADMO-7X).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Adquisición de 100 ordenadores.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Bienes homologados.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ochenta y siete mil doscientos treinta y un euros (87.231,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de septiembre de 2007.

b) Contratista: Teknoservice, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ochenta y siete mil doscientos treinta y un euros (87.231,00 euros).

Sevilla, 9 de octubre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

*RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4421/2007).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2007/1544.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Redacción del proyecto acceso al Polígono de Quesada desde la A-315.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Quesada (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 6 meses, a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 29.747,62 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Quinientos noventa y cuatro euros con noventa y cinco céntimos (594,95 euros).

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.

d) Teléfono:

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

a) Clasificación: No se exige clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Cuando deba de acreditarse un mínimo de antigüedad, documentación acreditativa de tal extremo. Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 5 de noviembre de 2007 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 953 001 476.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: Apertura técnica, 16 de noviembre de 2007. Apertura económica, 23 de noviembre de 2007.

e) Hora: Apertura técnica, 9,00. Apertura económica, 9,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Jaén, 10 de octubre 2007.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Fernando López López.

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de servicios necesarios para la realización de una encuesta de ámbito regional relativa a las condiciones de trabajo. (PD. 4428/2007).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Empleo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número del expediente: 423/2007.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicios necesarios para la realización de una encuesta de ámbito regional relativa a las condiciones de trabajo.
  - b) Lugar de ejecución: Todas las provincias.
  - c) Plazo de ejecución: 5 meses a partir de la adjudicación del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación. Importe total: 321.000,00 euros (trescientos veintiún mil euros).
5. Garantía provisional. Importe: 6.420 euros (seis mil cuatrocientos veinte euros).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejería de Empleo, Secretaría General Técnica, Servicio de Administración General y Contratación.
  - b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14. Edif. Junta de Andalucía. Apartado de Correos, 5002.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.
  - d) Teléfono: 955 033 137/955 033 138.
  - e) Telefax: 955 048 458.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo L, Subgrupo 3 y Categoría D.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los recogidos en el Anexo II ó III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 16.11.2007
  - b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Empleo, sito en la Avda. de Hytasa, 14, en Sevilla.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Consejería de Empleo.
  - b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14. Edif. Junta de Andalucía.
  - c) Localidad: 41006-Sevilla.
  - d) Apertura de proposiciones: A las nueve horas del día 23.11.2007.
10. Gastos de anuncios: El importe máximo del gasto será 3.500 euros.
11. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es/empleo>.

Sevilla, 10 de octubre de 2007.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de «Servicios de gestión del proyecto de formación e información en prevención de riesgos laborales para el personal que presta sus servicios en la Junta de Andalucía» (Expte. 158/2007). (PD. 4429/2007).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Empleo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número del expediente: 158/2007.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicios de gestión del proyecto de formación e información en prevención de riesgos laborales para personal que presta sus servicios en la Junta de Andalucía.
  - b) Lugar de ejecución: Todas las provincias.
  - c) Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación. Importe total: 88.000,00 euros (ochenta y ocho mil euros).
5. Garantía provisional. Importe: 1.760,00 euros (mil setecientos sesenta euros).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejería de Empleo, Secretaría General Técnica, Servicio de Administración General y Contratación.
  - b) Domicilio: Avda. de Hytasa, 14, Edif. Junta de Andalucía.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.
  - d) Teléfonos: 955 048 770/955 048 628.
  - e) Telefax: 955 048 458.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo, Subgrupo, y Categoría:
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los recogidos en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA, terminando a las 20,00 horas. Si el último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Empleo, sito en la Avda. de Hytasa, 14, en Sevilla.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Consejería de Empleo.
  - b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14, Edif. Junta de Andalucía.
- 2.ª planta.
  - c) Localidad: Sevilla, 41006.
  - d) Apertura de proposiciones: 9,00 horas del día 12 de noviembre de 2007, en la Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica.
10. Gastos de anuncios: 2.000,00 euros. El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
11. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es/empleo>.

Sevilla, 10 de octubre de 2007.- El Secretario General Técnico, P.D. Orden de 14.7.04, Javier Aguado Hinojal.

**CONSEJERÍA DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita (Expte. 162/07).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 162/07.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
  - b) Descripción del objeto: Estudio para el análisis geoespacial con datos estadísticos sociosanitarios.
  - c) Lote:
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 118, de 15 de junio de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 64.000,00 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 1 de agosto de 2007.
  - b) Contratista: Doña Eva María Puerto Segura.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 64.000,00 euros.

Sevilla, 8 de octubre de 2007.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

*RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita (Expte. 627/06).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 627/06.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Desarrollo de la fase II del sistema Pascua de estadística sanitaria y el mantenimiento de los sistemas desarrollados sobre SAP BW y SAP SEM.
  - c) Lote:
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 34, de 15 de febrero de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 244.000,00 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 3 de mayo de 2007.
  - b) Contratista: ACT Sistemas, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 215.000,00 euros.

Sevilla, 8 de octubre de 2007.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

*RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita (Expte. 121/07).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 121/07.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Ejecución del proyecto de obra de reforma del departamento de informática y adecuación de un centro de procesos de datos en los Servicios Centrales de la Consejería de Salud.
  - c) Lote:
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 116, de 13 de junio de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 350.000,00 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 2 de agosto de 2007.
  - b) Contratista: Telvent Energía y Medio Ambiente, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 315.000,00 euros.

Sevilla, 8 de octubre de 2007.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del Contrato Mayor de Obras «Construcción de una Residencia para Psicodéficientes en Huércal de Almería (Almería)», dependiente de la Delegación Provincial (Expte. AL-OB.01/06-31C).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.
  - b) Número de expediente: AL-OB.01/06-31C.
  - c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: «Construcción de una Residencia para Psicodéficientes en Huércal de Almería (Almería)».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.621.087,03 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 4.9.2007.
  - b) Contratista: Copasa, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.599.931,68 euros.

Almería, 4 de septiembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento de jardines de la Residencia para personas mayores de Linares (Jaén) (Expte. 4CIBS/2007).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.
  - b) Número de expediente: 4CIBS/2007.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Mantenimiento de jardines de la Residencia para personas mayores de Linares (Jaén).
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 164.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 172.762 €, IVA incluido.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 21 de septiembre de 2007.
  - b) Contratista: Volconsa.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 146.360,52 €, IVA incluido.

Jaén, 2 de octubre de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios de Vigilancia y Seguridad del edificio sede de varias Delegaciones Provinciales (Expte. 2CIBS/2007).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.
  - b) Número de expediente: 2CIBS/2007.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad del edificio sede de varias Delegaciones Provinciales.
  - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 149, de 30.7.07.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 267.127,20 €, IVA incluido.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 17 de septiembre de 2007.
  - b) Contratista: Esabe, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 258.000,00 €, IVA incluido.

Jaén, 2 de octubre de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Cultura.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.
  - c) Número de expediente: B070212SV21BC.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Restauración del retablo de la capilla de Ntro. Padre Jesús Nazareno, Bollullos Par del Condado (Huelva).
  - c) Lote: No.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 93, de 11 de mayo de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 132.817,78 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 8 de agosto de 2007.
  - b) Contratista: Ágora Restauraciones de Arte, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 120.200,00 euros.

Sevilla, 3 de octubre de 2007.- El Director General, Jesús Romero Benitez.

*RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Cultura.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.
  - c) Número de expediente: B070248SV14BC.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Restauración del retablo mayor de la iglesia de Ntra. Sra. del Carmen, Montoro (Córdoba).
  - c) Lote: No.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 107, de 31 de mayo de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 274.652,61 euros.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 13 de septiembre de 2007.
- b) Contratista: Restaurolid Ibérica, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 233.454,72 euros.

Sevilla, 3 de octubre de 2007.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

*RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2007, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministro. (PD. 4446/2007).*

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental.
- c) Número de expediente: H071611SU00LP.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Adquisición de cinco escáneres para la digitalización de fondos de las Bibliotecas Públicas Provinciales y Biblioteca de Andalucía.
- b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) División por lotes y número: Sin lotes.
- d) Lugar de entrega: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
- e) Plazo de entrega: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 240.000 €.
5. Garantía provisional: 4.800 euros.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, Servicio de Libro, Bibliotecas y Centros de Documentación.
- b) Domicilio: C/ Levías, 17.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
- d) Teléfono: 955 036 648.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 955 036 406.
8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
2. Domicilio: C/ San José, núm. 13.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: Sin variantes.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Consejería de Cultura.

- b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: El duodécimo día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
- e) Hora: A las 12 horas.
10. Otras informaciones: Este proyecto está financiado al 80% con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER-Programa Operativo Integrado de Andalucía 2007-2013. Servicio 17. Medida AM300113200018).
11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
12. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en [www.juntadeandalucia.es/cultura](http://www.juntadeandalucia.es/cultura) y dirección de correo electrónico «[informatica.sgt.ccul@juntadeandalucia.es](mailto:informatica.sgt.ccul@juntadeandalucia.es)».

Sevilla, 3 de octubre de 2007.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento de la instalación de climatización del Museo de Bellas Artes de Sevilla.*

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Cultura. Delegación Provincial de Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Habilitación y Gestión Económica.
- c) Número de expediente: D.07.002.SV.41.SE.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Mantenimiento de la instalación de climatización del Museo de Bellas Artes de Sevilla.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 140, de 17 de julio de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta euros (45.240,00 euros).
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 29 de agosto de 2007.
- b) Contratista: Clece, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Cuarenta mil seiscientos setenta y nueve euros con ochenta y un céntimos (40.679,81 euros).

Sevilla, 2 de octubre de 2007.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia (Expte. 114/2007/C/04). (PD. 4427/2007).*

1. Entidad adjudicadora.  
Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Almería.

Dirección: C/ Reyes Católicos, núm. 43; C.P. 04071.

Tlfno.: 950 012 800; Fax: 950 012 847.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Título: «Apoyo al Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Provincial de Almería para la tramitación de declaración de evaluaciones de impacto ambiental».

c) Número de expediente: 114/2007/C/04.

d) División por lotes: No.

e) Lugar de ejecución: Almería.

f) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 74.400,00 euros (setenta y cuatro mil cuatrocientos euros).

b) Distribución de anualidades:

Año 2007: 15.500,00 € (quince mil quinientos euros).

Año 2008: 37.200,00 € (treinta y siete mil doscientos euros).

Año 2009: 21.700,00 € (veintiún mil setecientos euros).

5. Garantías:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: C/ Reyes Católicos, núm. 43.

c) Localidad y Código Postal: Almería, 04071.

d) Teléfono: 950 012 800.

e) Fax: 950 012 847.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, sito en la dirección especificada en el apartado 6 de esta publicación.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente a la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Entidad: En la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Almería.

c) Domicilio: C/ Reyes Católicos, núm. 43.

d) Localidad: Almería.

e) Fecha: El décimo día natural después del indicado en el apartado 8.a) de esta publicación. Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.

f) Hora: A las 12,30 horas.

10. Otras informaciones.

a) Plazo de subsanación: Con anterioridad al acto público, mencionado en el apartado anterior, la Mesa de Contratación procederá a la apertura y calificación de los sobres número 1, publicando en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Almería el resultado, con el objeto de que los licitadores

conozcan y, en su caso, corrijan o subsanen los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada.

b) Envío de los sobres por correo: Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación (Delegación Provincial de Almería) la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el apartado 8.a) de este anuncio. Transcurridos no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficial como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Almería, 10 de octubre de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

## AYUNTAMIENTOS

*EDICTO de 10 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria del concurso público que se cita. (PP. 4398/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 100/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Instalación de luminaciones Navideñas en calles y plazas de la ciudad de Sevilla para la celebraciones de diciembre 2007 y enero 2008.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Tres meses y medio. Los exornos se inaugurarán el 5 de diciembre de 2007 y serán desmontados a partir del 7 de enero de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 562.448,12 euros.

5. Garantía provisional: 11.248,96 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 480 250.

e) Telefax: 954 480 293.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: I; Subgrupo: 1; Categoría: d

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Trece días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en Castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contra-

tación. Se entregarán el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla. 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de cuatro días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de octubre de 2007.- El Gerente, Manuel Jesús Marchena Gómez.

*ANUNCIO de 20 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación. (PP. 4125/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Estadística.

c) Número del expediente: 10/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Transporte, preparación, montaje y desmontaje del material de infraestructura electoral con motivo de los procesos del año 2008: Elecciones Generales y Parlamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 180.000,00 €, IVA incluido. Ejercicio 2008.

La contratación se encuentra condicionada a la cláusula suspensiva de la existencia de crédito en el citado ejercicio 2008.

5. Garantías. Provisional: 3.600,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Servicio de Estadística.

b) Domicilio: C/ El Jobo, núms. 2, 6 y 8.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfonos: 954 590 239-954 590 241.

e) Telefax: 954 590 261.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación del contratista: Grupo R; Subgrupo 1; Categoría A.

b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: Se acreditará por los medios establecidos en los Pliegos de Condiciones.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha de presentación: Dentro de los ocho días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación:

- Ayuntamiento de Sevilla. Registro General.

- Domicilio: C/ Pajaritos, 14.

- Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Sala de Fieles Ejecutores.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Segundo martes siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 10,00 horas.

10. Gastos de anuncios: el importe de todos los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de septiembre de 2007.- El Secretario General, Luis Enrique Flores Domínguez.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se acuerda la contratación del suministro e instalación de mobiliario y equipamiento básico de diseño y fabricación exclusivos para la nueva sede del conjunto arqueológico de Baelo Claudia por el procedimiento de concurso abierto. (PD. 4439/2007).*

1. Entidad.

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Dirección: C/ José Luis Luque, 2, Edificio Aranjuez, 41003, Sevilla.

2. Dependencia: Dirección Gerencia.

3. Tipo de contrato: Suministro.

4. Descripción del objeto: Contratación del suministro e instalación del mobiliario y equipamiento de diseño y fabricación exclusivos para la nueva sede del Conjunto Arqueológico de Baelo Claudia (Tarifa, Cádiz).

5. Plazo de entrega: Dos meses a partir de la fecha de firma del contrato.

6. Forma de adjudicación: Concurso público de conformidad con el artículo 180.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7. Presupuesto base de licitación: 79.655,59 euros, IVA incluido.

8. Fecha de adjudicación: 10 de septiembre de 2007.

9. Contratista: Formodel, S.L.

10. Importe de adjudicación (IVA incluido): 79.058,64 euros, IVA incluido.

11. Gastos del anuncio: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario en proporción a las adjudicaciones realizadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 10 de septiembre de 2007.- El Director Gerente, Carlos Aracil Delgado.

*RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se acuerda la contratación del suministro e instalación del mobiliario y equipamiento para la nueva sede del Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra (Córdoba). (PD. 4438/2007).*

1. Entidad.  
Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.  
Dirección: C/ José Luis Luque, 2, Edificio Aranjuez, 41003, Sevilla.
2. Dependencia: Dirección Gerencia.
3. Tipo de contrato: Suministro.
4. Descripción del objeto: Contratación del suministro e instalación del mobiliario y equipamiento básicos para la nueva sede del Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra.
5. Plazo de entrega: 7 semanas, a partir de la fecha de firma del contrato.
6. Forma de adjudicación: Concurso público, de conformidad con el artículo 180.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
7. Presupuesto base de licitación: 990.918,35 euros, IVA incluido.
8. Fecha de adjudicación: 2 de octubre de 2007.
9. Contratista: Cuarto Segmento, S.L.
10. Importe de adjudicación (IVA incluido): 940.676,96 euros, IVA incluido.
11. Gastos del anuncio: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario en proporción a las adjudicaciones realizadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 2 de octubre de 2007.- El Director Gerente, Carlos Aracil Delgado.

*RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se acuerda la contratación de armarios y estanterías para conservación y almacenamiento de piezas arqueológicas de la nueva sede del conjunto arqueológico de Madinat Al-Zahra (Córdoba). (PD. 4437/2007).*

1. Entidad.  
Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.  
Dirección: C/ José Luis Luque, 2, Edificio Aranjuez, 41003, Sevilla.
2. Dependencia: Dirección Gerencia.
3. Tipo de contrato: Suministro.
4. Descripción del Objeto: Contratación del suministro e instalación de armarios y estanterías para conservación y almacenamiento de piezas arqueológicas de la nueva sede del Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra (Córdoba).
5. Plazo de entrega: 25 días a partir de la fecha de firma del contrato.
6. Forma de adjudicación: Concurso público de conformidad con el artículo 180.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
7. Presupuesto base de licitación: 386.187,92 euros, IVA incluido.
8. Fecha de adjudicación: 18 de septiembre de 2007.
9. Contratista: Eypar, S.A.
10. Importe de adjudicación (IVA incluido): 354.670,53 euros, IVA incluido.

11. Gastos del anuncio: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario en proporción a las adjudicaciones realizadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 2 de octubre de 2007.- El Director Gerente, Carlos Aracil Delgado.

*RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2007, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia el concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del «Suministro y entrega de material didáctico diverso para los ciclos formativos de las familias sanitaria, química, hostelería y turismo con destino a centros dependientes de la Consejería de Educación» (0099/ISE1/2007). (PD. 4440/2007).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
  - c) Número de expediente: 0099/ISE1/2007.
  - d) Dirección: Avda. Arboleda, s/n; Edificio Aljarafe Empresarial.
  - e) Localidad y código postal: Tomares (Sevilla), 41940.
  - f) Teléfono: 955 625 600.
  - g) Fax: 955 625 646.
  - h) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro y entrega de material didáctico diverso para los ciclos formativos de las familias sanitaria, química, hostelería y turismo con destino a centros dependientes de la Consejería de Educación.
  - b) Lugar de ejecución: Andalucía.
  - c) División por lotes y número: Sí, 159 lotes.
  - d) Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Seis millones seiscientos noventa y ocho mil setecientos euros con treinta y seis céntimos (6.698.700,36 €).
5. Garantías.
  - a) Provisional: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas.
  - b) Definitiva: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) En la página web del Ente Público, www.iseandalucia.es, o en el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 20,00 horas del 23 de noviembre de 2007.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del 26 de noviembre de 2007.
  - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: El 3 de octubre de 2007.

12. Página web donde obtenerse los Pliegos: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

Tomares, 11 de octubre de 2007.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

*RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se declara desierto el contrato de obras que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Benito Pérez Galdós, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11002.

d) Teléfono: 956 203 550.

e) Fax: 956 203 564.

Expediente número 33/ISE/2007/CAD.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: «Mejoras de infraestructuras educativas en el IES Hozgarganta, Jimena de la Frontera (Cádiz).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 95, de fecha 15.5.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: ciento once mil cuatrocientos setenta y siete euros con veinticinco céntimos de euro (111.477,25 euros).

5. Adjudicación: Desierta.

a) Fecha: 29.5.2007.

Cádiz, 29 de mayo de 2007.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

*RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre,

por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, modificada por Resolución de 25 de abril de 2006, publicada en el BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Benito Pérez Galdós, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11002.

d) Teléfono: 956 203 550.

e) Fax: 956 203 564.

Expediente número 35/ISE/2007/CAD.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Consolidación de terreno en el CEIP Fernando Hue y Gutiérrez en Zahara de la Sierra (Cádiz).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 95, de fecha 15.5.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Trescientos cincuenta y seis mil veinticuatro euros con treinta y siete céntimos de euro (356.024,37 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de junio de 2007.

b) Contratista: Istem, S.L.U.

Nacionalidad: Española.

c) Importe base de adjudicación: Trescientos cincuenta y cuatro mil treinta euros con sesenta y tres céntimos de euro (354.030,63 €).

Cádiz, 29 de junio de 2007.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

*RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2007, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, modificada por Resolución de 25 de abril de 2006, publicada en el BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Benito Pérez Galdós, s/n.

- c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11002.
- d) Teléfono: 956 203 550.
- e) Fax: 956 203 564.

Expediente número 34/ISE/2007/CAD.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Ampliación y remodelación de edificios existentes para nave de talleres y aulario en el IES San Severiano, Cádiz.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 95, de fecha 15.5.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Un millón ciento tres mil doscientos treinta y cuatro euros con cinco céntimos de euro (1.103.234,05 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de julio de 2007.

b) Contratista: Procondal, S.A.

Nacionalidad: Española.

c) Importe base de adjudicación: Un millón setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y tres euros con veinte céntimos de euro (1.075.653,20 €).

Cádiz, 2 de julio de 2007.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

*RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2007, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 4430/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: Avda. Severo Ochoa, núm. 16. Complejo Málaga Business Park, Edificio Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía. Campanillas, 29590 Málaga.

Tlfno.: 951 920 195; Fax: 951 920 210.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 289/ISE/07/MAL.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Actualización y modernización.

b) Lugar de ejecución: CPR Almazara, C/ Algatocín, s/n. 29492 Jubrique (Málaga).

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Doscientos setenta y un mil quinientos veintiocho euros con setenta y siete céntimos (271.528,77 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación (cincuenta mil cuatrocientos treinta euros con cincuenta y ocho céntimos): 5.430,58 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación del contratista: Grupo: C. Subgrupo: todos. Categoría: E

Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 (trece) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 4 de octubre de 2007.- El Coordinador, Gonzalo de Gálvez Aranda.

*RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2007, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 4431/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: Avda. Severo Ochoa, núm. 16. Complejo Málaga Business Park, Edificio Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía. Campanillas, 29590, Málaga.

Tlfno.: 951 920 195; Fax: 951 920 210.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 286/ISE/07/MAL.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Ampliación a C-3.

b) Lugar de ejecución: CEIP La Campiña, Montecielo Alto, s/n, 29580, Cártama-Estación (Málaga).

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Dos millones seiscientos setenta y siete mil quinientos once euros con veinte céntimos (2.677.511,20 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación (cincuenta y tres mil quinientos cincuenta euros con veintidós céntimos): 53.550,22 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación del contratista: Grupo: C, Subgrupos: Completo, Categoría: F.

Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 (trece) días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 4 de octubre de 2007.- El Coordinador, Gonzalo de Gálvez Aranda.

*RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2007, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 4432/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: Avda. Severo Ochoa, núm. 16, Complejo Málaga Business Park, Edificio Mijas, Parque Tecnológico de Andalucía. Campanillas, 29590, Málaga.

Tlfno: 951 920 195; Fax: 951 920 210.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 290/ISE/07/MAL.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Adaptación y ampliación a C-4.

b) Lugar de ejecución: CEIP Las Cañadas, Las Cañadas, s/n. Mijas (Málaga), 29650.

c) División por lotes y núm.: No

d) Plazo de ejecución: Ocho meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Un millón setecientos setenta y un mil quinientos ochenta y cuatro euros con cuatro céntimos (1.771.584,04 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación (treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y un euros con sesenta y ocho céntimos: 35.431,68 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupos Completo, Categoría F.

Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 (veintiséis) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 4 de octubre de 2007.- El Coordinador, Gonzalo de Gálvez Aranda.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*ANUNCIO de 5 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 2 (AL2), convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).*

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, esta Delegación del Gobierno hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 2 (AL2).

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación ([www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion)), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el art. 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 5 de octubre de 2007.- El Jefe del Servicio de Administración Local, José Pedraza Martínez.

*ANUNCIO de 28 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de Animales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Diego Manuel Jiménez Ortiz.

Expediente: CO-22/2007-AN.

Infracciones: Una grave, de los arts. 17 y 39.t de la Ley 11/2003, 24.11.2003, BOJA 237, 10.12.2003.

Fecha: 17.9.2007.

Acto notificado: Resolución.

Sanción: Multa de 501 euros.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 28 de septiembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 2 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita (octubre 2007).*

#### COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE CÁDIZ

#### E D I C T O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden a la concesión o denegación del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita. El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Sánchez Barcaiztegui, núm. 3, 3.ª de Cádiz, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

NIE: 08200318644.

Nombre, apellidos y último domicilio: Antonio Núñez Terriza; Ronda del Caracol, s/n, C/ Polas, 2, 11408, Jerez de la Frontera (Cádiz).

NIE: 08200730112.

Nombre, apellidos y último domicilio: Gabriel Pérez Aguilar; C/ Manolete, núm. 5, 2.º B, 11405, Jerez de la Frontera (Cádiz).

NIE: 08200729848.

Nombre, apellidos y último domicilio: Julia Poley Ramírez, C/ Martín Ferrador, núm. 7, 3.º A, 11405, Jerez de la Frontera (Cádiz).

NIE: 08200628690.

Nombre, apellidos y último domicilio: Rafael Navarro Pavón y M.ª José Soto Valencia; C/ Micaela Parada, 2, 3.º, núm. 5, 11408, Jerez de la Frontera (Cádiz).

NIE: 08200729739.

Nombre, apellidos y último domicilio: Carmen Sánchez Suárez; Res. La Rotonda, P.2, 1.º A (Paseo Delicias), 11406, Jerez de la Frontera (Cádiz).

NIE: 08200729736.

Nombre, apellidos y último domicilio: Antonio Delgado Reina; Calle de la Cartagenera, núm. 2, 3.º Izqda., 11405, Jerez de la Frontera (Cádiz).

NIE: 08200628846.

Nombre, apellidos y último domicilio: Pedro Orozco Fidalgo y Carmen Vargas M.; C/ Toneleros, núm. 25, 4.º C, 11404, Jerez de la Frontera (Cádiz).

NIE: 08200629073.

Nombre, apellidos y último domicilio: Jorge Cantalejo Cena; Playa de la Ballena, núm. 36, 11406, Jerez de la Frontera (Cádiz).

NIE: 08200730147.

Nombre, apellidos y último domicilio: José M.ª Jesús González Jiménez; C/ Vistaalegre, núm. 28, Jerez de la Frontera (Cádiz).

NIE: 08200730274.

Nombre, apellidos y último domicilio: Benjamín Almagro Jiménez del Barco; C/ Campana, núm. 44, 11401, Jerez de la Frontera (Cádiz).

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Cádiz, que remitirá el expediente al órgano judicial competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Cádiz, 2 de octubre de 2007.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de 26 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad de la Resolución del procedimiento de reintegro de las entidades que se relacionan, al amparo de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio la preceptiva Resolución del Procedimiento de Reintegro a las personas Jurídicas que a continuación se relacionan:

Expte. Reintegro: 23045/06.  
Expte. subvención: SC.0118.JA/03.  
Entidad: DTR-System, S.C.A.  
Localidad: Andújar (Jaén).  
Cuantía total a reintegrar: 15.700,04 €.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía en el documento de ingreso modelo 046, que será facilitado en esta Delegación Provincial o descargado de la página de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/](http://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/) en el que se indicará como descripción «reintegro de subvención» con el número de expediente que corresponda.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante esta Delegación Provincial en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al que tenga lugar esta notificación, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o ser impugnado directamente por medio de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dicho/s expediente/s se encuentra/n en el Servicio de Economía Social y Emprendedores sito en la C/ Virgen de la Cabeza, 2, 1.º, de Jaén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 26 de septiembre de 2007.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

*ANUNCIO de 26 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad del trámite de audiencia a los interesados en los expedientes de reintegro que se relacionan, al amparo de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio el preceptivo trámite de audiencia del procedimiento de reintegro a las personas jurídicas que a continuación se relacionan:

Expte. reintegro: 23009/07.  
Expte. subvención: RS.0013.JA/04.  
Entidad: Alcalasalud, S.C.A.  
Localidad: Alcalá la Real (Jaén).

Se pone de manifiesto el expediente y se le concede a los interesados un plazo de quince días hábiles para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 84 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada. Dicho/s expediente/s se encuentra/n en el Servicio de Economía Social y Emprendedores, sito en la C/ Virgen de la Cabeza, 2, 1.º, de Jaén.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho se continuarán con los trámites del procedimiento de reintegro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 26 de septiembre de 2007.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a la concesión de una subvención a los Ayuntamientos que se citan.*

Ilmos. Sres.:

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de Ayudas a las Entidades Locales de fecha 21 de marzo de 2006, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de marzo, General de Subvenciones, con lo previsto en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, complementada por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento Regulador de los Procedimientos para la Concesión de Subvenciones y Ayudas Públicas, y en uso de la delegación establecida en la citada Orden de 21 de marzo de 2006, por esta Dirección General se ha resultado dar publicidad de la subvención concedida a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Uno. Ayuntamiento de Lupión (Jaén). Por un importe de 26.282,40 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.

Dos. Ayuntamiento de Villatorres (Jaén). Por un importe de 31.200,00 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.

Tres. Ayuntamiento de Sohiruela de Guadalimar (Jaén). Por un importe de 26.282,40 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.

Cuatro. Ayuntamiento de Albuñol (Granada). Por un importe de 61.394,40 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.

Cinco. Ayuntamiento de Paymogo (Huelva). Por un importe de 24.562,40 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.

Seis. Ayuntamiento de La Malahá (Granada). Por un importe de 36.844,80 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.

Siete. Ayuntamiento de Beas de Guadix (Granada). Por un importe de 38.318,40 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.

Ocho. Ayuntamiento de Galera (Granada). Por un importe de 36.844,80 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.

Nueve. Ayuntamiento de Marchal (Granada). Por un importe de 38.318,40 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.

Sevilla, 3 de octubre de 2007.- La Directora General, M. Felicidad Montero Pleite.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretaria General Técnica y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

*RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del Anteproyecto: Mejora de accesibilidad desde la A-316 a la zona industrial de Jaén. Clave: 05-JA-1707-0.0-0.0-AP.*

Con fecha 15 de marzo de 2007, la Consejera de Obras Públicas y Transportes ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente de Información Pública correspondiente al Anteproyecto referenciado cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

Segundo. Aprobar el expediente de Información Pública, así como aprobar definitivamente la alternativa seleccionada en el Anteproyecto, compuesta por la alternativa 2 en el vial de conexión entre el Polígono de los Olivares y el Polígono SUNP-6 y el ramal de conexión de la J-12 con la zona norte del Polígono de los Olivares, conforme a la propuesta de la Dirección General de Carreteras.

Tercero. El Proyecto de Construcción correspondiente al presente Anteproyecto cumplirá las prescripciones contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 23 de febrero de 2007 emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén.

Sevilla, 3 de octubre de 2007.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

*RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto Clave: T-MS 6108/PPR1. «Proyecto de conexión de la Línea 1 del Metro de Sevilla con Alcalá de Guadaíra. Tramo I: Universidad Pablo de Olavide-Adufe. Subtramo II: Parque Tecnológico Adufe».*

## EXPROPIACIONES

Obra: «Conexión de la Línea 1 del Metro de Sevilla con Alcalá de Guadaíra. Tramo I: Universidad Pablo Olavide-Adufe. Subtramo II: Parque Tecnológico-Adufe». Clave: T-MS 6108/PPR1.

La Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con fecha 12 de junio de 2007, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto: «Conexión de la Línea 1 del Metro

de Sevilla con Alcalá de Guadaíra. Tramo I: Universidad Pablo Olavide-Adufe. Subtramo II: Parque Tecnológico-Adufe» Clave: T-MS 6108/PPR1.

El citado proyecto fue aprobado por el Director General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes -P.D. Orden de 29 de diciembre de 2000- con fecha 14 de mayo de 2007, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 10.2 de la Ley 9/2006, de 26 de diciembre, de Servicios Ferroviarios de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en el Anexo, para que comparezcan en el(los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s), en el(los) día(s) y hora(s) que se indica(n) en la relación adjunta, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares y demás datos y

manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 28 de septiembre de 2007.- El Delegado, J. Lucrecio Fernández Delgado.

## RELACIÓN QUE SE CITA

FINCA N°	POL./ MANZANA	PARC.	TITULAR	HORA	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA M²	OCUPACIÓN TEMPORAL M²	SERVIDUMBRE M²
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA							
DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2007							
18	1	33	Pedro Saldaña Zapata	10:00	8.497,00	20,00	470,00
21	1	34	Manuel García Chía.	10:30	6.221,00	95,00	-
22	1	35	Las Cerrajas, S.L.	11:00	1.921,00	-	-
29	3	14	Las Cerrajas, S.L.		58.987,00	779,00	3.599,00
17	1	30	Las Cerrajas, S.L.		1.480,00	20,00	12,00
24	1	38	Las Cerrajas, S.L.		104,00	-	-
13	1	9025	Estado (Fomento – RENFE)	12:00	936,00	372,00	-
27	3	9002	Estado (Fomento – RENFE)		17.690,00	214,00	1.024,00
39	6	9003	Estado (Fomento – RENFE)		1.328,00	16,00	131,00
DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2007							
20	1	9033	Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	10:00	702,00	719,00	140,00
52	1	9035	Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Guadalquivir		1.656,00	90,00	-
23	1	9039	Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Guadalquivir		53,00	-	-
25	1	9034	Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Guadalquivir		2.501,00	20,00	67,00
30	3	8	José Pineda Pérez	10:00	9.622,00	-	265,00
38	6	1	La Piñera, S.A	10:30	41.857,00	40,00	3.796,00
36	3	9007	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	11:00	996,00	235,00	22,00
37	6	9001	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra		1.842,00	-	36,00
28	3	9008	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra		4.353,00	-	107,00
19	1	39	Carral Hermanos, S.L.	11:30	1.867,00	-	-
35	3	15	Mª Cristina López Carmona	12:00	2.591,00	355,00	2.984,00
26	3	6	Rosario Pineda Bonilla	12:30	2.600,00	40,00	684,00
31	3	9	Rosario Pineda Bonilla		1.263,00	20,00	8,00
32	3	13	Ángela Huasca Sasiain		4.197,00	60,00	1.348,00
DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2007							
44	61789	16	En Investigaciones	10:00	1.026,00	-	-
33	44939	3	Siderúrgica Sevillana, S.A.	10:30	-	-	24,00
40	56825	32	BSN Vidrio España, S.A.	11:00	105,00	-	-
45	63769	1	ENAGAS, S.A.	11:30	52,00	231,00	-
42	61789	17	Joaquín Muñoz Casillas Sánchez	12:00	731,00	11,00	89,00
43	61789	28	Alcalá Water Work S.L.	12:30	545,00	-	-
41	61789	29	Alcalá Water Work S.L.		3.149,00	24,00	310,00
DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2007							
48	70799	1	Seb Inmobilen Invesment GMBH	10:00	1.027,00	763,00	-
34	46908	80	Avance y Desarrollo Urbanístico S.L.	10:30	1.323,00	4,00	1.280,00
47	63771	9	Promociones Eurosevilla 2000	11:00	-	101,00	-
46	64828	25	CIA Roca Radiadores, S.A.	11:30	-	1.015,00	-

*ANUNCIO de 2 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se publica la Resolución de 21 de junio de 2007, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por don José Burgos García contra Resolución de la Delegación Provincial en Málaga de 9 de octubre de 2006. Expte. DD-471/03 (R.A.1619/06).*

Intentada la notificación personal a don José Burgos García y habida cuenta de que no ha sido posible la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se pone en conocimiento del interesado que por Resolución de 21 de junio de 2007 se ha desestimado el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Málaga de fecha 9 de octubre de 2006, recaída en expediente DD-471/03 (R.A.1619/06).

Asimismo, se indica que el texto completo de dicha Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General Técnica de esta Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Avda. Diego Martínez Barrios, 10, segunda planta, en Sevilla, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Advirtiéndose que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 2 de octubre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 5 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público requerimiento de documentación.*

Intentada la notificación de Requerimiento de Documentación recaída en el expediente 41/2005/J/159 curso 41-1 a la entidad Filsa, S.A. sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido (C/ Sevilla, 20 A, de Villaverde del Río, Sevilla), y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente escrito queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en Avda. República Argentina, 21 B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra la indicada Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Jus-

ticia de Andalucía, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, los cómputos de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 5 de octubre de 2007.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2007, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hace pública la resolución de denegación de solicitudes presentadas en la convocatoria de subvenciones para formación en materia de deporte correspondiente al ejercicio 2007.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, esta Secretaría General para el Deporte

### R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 4 de octubre de 2007 de la Secretaría General para el Deporte, por la que se acuerda la denegación de las solicitudes de subvención al amparo de la Orden citada

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y de las respectivas Delegaciones Provinciales, así como en la página web de la Consejería.

Sevilla, 5 de octubre de 2007.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Jiménez Barrios.

*RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2007, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hace pública la resolución de concesión de solicitudes presentadas en la convocatoria de subvenciones para formación en materia de Deporte, correspondiente al ejercicio 2007.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, esta Secretaría General para el Deporte

### R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 4 de octubre de 2007, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se acuerda la concesión de las solicitudes de subvención al amparo de la Orden citada

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y de las respectivas Delegaciones Provinciales, así como en la página web de la Consejería.

Sevilla, 5 de octubre de 2007.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Jiménez Barrios.

*RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público con carácter informativo, las ayudas concedidas y beneficiarios de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita.*

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda

Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas 95 subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 9 de Noviembre de 2006, por las que se establece norma reguladora de la concesión de ayudas en materia de Comercio y Artesanía, modalidad FER, promoción de ferias comerciales oficiales, que se celebren en 2007.

Las subvenciones concedidas se aplican al siguiente crédito presupuestario: 0.1.15.00.01.11.74200.76A.4.

Nombre TITULAR	Núm. Expediente	Feria	Subvención
IFECA, Institución Ferial de Cádiz	FEREXP07/03	12.ª FERIA MUESTRAS SIERRA CÁDIZ	5.811,75
IFECA, Institución Ferial de Cádiz,	FEREXP07/04	II FERIA COMERCIO Y TURISMO JANDA	5.001,50
IFECA, Institución Ferial de Cádiz	FEREXP07/05	SIERRAOLIVA 2007-VIII FERIA MONOGRA	8.400,00

Cádiz, 3 de octubre de 2007.- El Delegado, José María Reguera Benitez.

*ANUNCIO de 28 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre la notificación de propuestas de extinción de los efectos de títulos-licencia de agencias de viajes*

Resultando desconocido el domicilio de los representantes legales de las agencias de viajes cuyos domicilios, códigos identificativos y denominaciones figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma se publica el presente anuncio como notificación de la propuesta de extinción de los efectos de su título-licencia de agencia de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, letra c), del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 11, apartado 1, del citado Decreto.

Lo que se notifica los interesados, haciéndose saber que disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencias de viajes que se citan

Denominación: Daniel Martín Verdejo, que actúa bajo la denominación comercial de Rumbo Rural.  
Código identificativo: AN-211211-2.  
Domicilio social: Paseo de la Independencia, 28, bajo. 21002 Huelva.

Denominación: Viajes de Humani.  
Código identificativo: AN-290724-2.  
Domicilio social: C/ Bela Bartok, 1, Esc. 8, local 11. 29010 Málaga.

Denominación: V.U. Tours, S.L.  
Código identificativo: AN-290452-1.  
Domicilio social: Carril del Siroco, local 1. 29630 Benalmádena (Málaga).

Sevilla, 28 de septiembre de 2007.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

*ANUNCIO de 3 de octubre de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre la notificación de propuesta de extinción de los efectos de título-licencia de agencia de viajes (New World Travel Management, S.L.).*

Resultando desconocido el domicilio del representante legal de la agencia de viajes cuyo domicilio, código identificativo y denominación figura al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la propuesta de extinción de los efectos de su título-licencia de agencia de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, letra c), del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 11, apartado 1, del citado Decreto.

Lo que se notifica al interesado, haciéndose saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencia de Viajes que se cita

Denominación: New World Travel Management, S.L.  
Código Identificativo: AN-290775-2.  
Domicilio Social: C/ Conde de Navas, 22.  
29017 Málaga.

Sevilla, 3 de octubre de 2007.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 28 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de salud.*

A los efectos previstos en los artículos 59.º4 y 61.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Provincial de Huelva, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, se encuentran a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, por un importe de 900 euros, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 015/2007.

Interesado: Doña María Luisa Carujo Márquez Silva.

Último domicilio: C/ Federico García Lorca, 18, 21450, Cartaya (Huelva).

Acto que se notifica: Liquidación de deuda en período voluntario, de 300 euros, correspondiente a sanción por infracción en materia sanitaria.

Huelva, 28 de septiembre de 2007.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

*ANUNCIO de 3 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 562/2007, interpuesto por doña María Amann Lacoume contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Marbella (Málaga)*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 562/2007, interpuesto por doña María Amann Lacourne, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. cinco de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 562/2007, interpuesto por doña María Amann Lacoume contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 22 de febrero de 2007, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Marbella (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

#### R E S U E L V O

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 562/2007, en el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. Cinco de Málaga, por doña María Amann Lacoume contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Marbella (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 3 de octubre de 2007.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a Andaluza de Aceites y Cereales, S.L., la Resolución de 5 de septiembre de 2007, por la que se declara la caducidad y se ordena el archivo del expediente de revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento y de baja en el Registro General Sanitario de Alimentos.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 9 de abril de 2007 se acordó el inicio de expediente para la revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento, concedida a la empresa Andaluza de Aceites y Cereales, S.L., con NIF B-41850736 y domicilio industrial en el Paraje Los Toledillos, km 9, de Pedrera (Sevilla), mediante Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación, de 30 de junio de 2006 y la consecuente baja en el Registro General Sanitario de Alimentos, sobre la base de los hechos reflejados en las actas 007112 y 007113, de 28.3.2007.

Segundo. Con fecha 23.5.2007, el interesado presentó escrito de alegaciones, incluyendo en el mismo copia de contrato de arrendamiento de negocio, en cuya cláusula primera se arriendan las instalaciones de la almazara a la mercantil Compañía Alimenticia Antequerana, S.L.U., con CIF B-29.684.719, durante el intervalo comprendido entre el día 20 de noviembre de 2006 y el 20 de mayo de 2007, período dentro del cual fueron levantadas las actas referidas en el antecedente anterior.

Tercero. Con fecha 26.6.2007 se recibió el informe solicitado a los agentes de inspección, con los fundamentos por los que debe atribuirse a Andaluza de Aceites y Cereales la responsabilidad por los hechos recogidos en dichas actas.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación, de 16 de julio de 1999 (BOJA núm. 92, de 10.8.1999), delega en los Delegados Provinciales de la Consejería de Salud la competencia para iniciar e instruir los procedimientos de autorización sanitaria de funcionamiento de industrias alimentarias, así como para la resolución de los mismos en el supuesto de caducidad.

Segundo. El artículo 42 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP y PAC) establece un plazo máximo de 3 meses para notificar la Resolución de aquellos procedimientos cuyas normas reguladoras no tengan fijado otro plazo.

Tercero. El artículo 44 de la LRJAP y PAC establece que el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa produce la caducidad de los procedimientos en los que la Administración ejercite potestades susceptibles de producir efectos desfavorables.

Visto lo que antecede y en virtud de lo expuesto en los artículos 42 y 44 de la LRJAP y PAC,

#### R E S U E L V O

Primero. Declarar la caducidad del expediente referido en el antecedente primero y ordenar su archivo.

Segundo. Notificar la presente Resolución al interesado, con la indicación de que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 114 y 115 de la LRJAP y PAC, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Sevilla, 4 de octubre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 209/06, que con fecha 20 de septiembre de 2007, se ha dictado Resolución de caducidad del procedimiento de desamparo, respecto del/la menor/es C.V., hijo de Constantin Nucooreanu, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 2 de octubre de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ACUERDO de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Julio Galán González y doña María Ángeles Jiménez Montes del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Julio Galán González y doña María Ángeles Jiménez Montes del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo en el procedimiento núm. 353-2007-815-1 al encontrarse en paradero desconocido en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección

de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución, de fecha 16 de agosto de 2007, de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo, en el procedimiento núm. 353-2007-815-1, referente a los menores M.A. y R.G.J.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 13 de septiembre de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ACUERDO de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Simple a doña Nezha Fallah Alaoui.*

Acuerdo de fecha 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Nezha Fallah Alaoui, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Simple de fecha 29 de marzo de 2007 del menor A.O.F., expediente núm. 352-2006-29-0899, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a doña Eva María Cruz Maya.*

Acuerdo de fecha 4 de octubre de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Eva María Cruz Maya al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Desamparo de fecha 12 de julio de 2007 del menor

A.C.M., expediente núm. 352-1998-290252, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a don Jesús Villar Velasco y doña María Felicidad Horcajada Ponce.*

Acuerdo de fecha 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Jesús Villar Velasco y doña María Felicidad Horcajada Ponce al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo de fecha 17 de mayo de 2007, del menor V.H.,S., expediente núm. 352-2006-29-0263, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Modificación de medidas consistentes en cambio de guarda a doña Noara Campos Campos.*

Acuerdo de fecha jueves, 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Noara Campos Campos, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Modificación de medidas consistente en cambio de guarda de fecha 21 de junio de 2007, del menor N.C.C., expediente núm. 352/05/29/0675/00, significándole que contra esta

Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo a don Juan Manuel Robledo Jaime y doña Genoveva Ledesma Sierra.*

Acuerdo de fecha 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo a don Juan Manuel Robledo Jaime y doña Genoveva Ledesma Sierra al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 10 de mayo de 2007 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo, referente al menor A.R.L., expediente núm. 352-2001-29-0430.

Málaga, 4 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de promoción judicial de adopción a doña Carmen Campos Fajardo.*

Acuerdo de fecha 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Campos Fajardo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de promoción judicial de adopción de fecha 4 de octubre de 2007, del menor CR.C.F., expediente núm. 29/03/0547/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de ratificación de desamparo a doña Lucía Barranco Heredia.*

Acuerdo de fecha 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Lucía Barranco Heredia al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de ratificación de desamparo de fecha 5 de julio de 2007 del menor R/N L.B.H, expediente núm. 352-2007-29000254-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a don Matías Rodríguez Fernández.*

Acuerdo de fecha 4 de octubre de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio de Procedimiento de Desamparo a don Matías Rodríguez Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 10 de mayo de 2007 por la que se comunica el acuerdo de inicio de Procedimiento de Desamparo, referente al menor M.N.R.H., expediente núm. 352-2006-29000606.

Málaga, 4 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a don Juan Manuel Robledo Jaime y doña Genoveva Ledesma Sierra.*

Acuerdo de fecha 4 de octubre de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Juan Manuel Robledo Jaime y doña Genoveva Ledesma Sierra, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Desamparo de fecha 12 de julio de 2007 del menor A.R.B., expediente núm. 352-2001-290430, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a don Francisco Javier Ruiz González y doña Ana Montoya Córdoba.*

Acuerdo de fecha 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Javier Ruiz González y doña Ana Montoya Córdoba, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente de fecha 31 de mayo de 2007 del menor F.J.R. M., expediente núm. 29-05-0380-00 y 352-2005-29-001106, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo a don Juan Antonio Campos Flores y doña María Campos Heredia.*

Acuerdo de fecha 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Antonio Campos Flores y doña María Campos Heredia al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del

mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, de Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Desamparo de fecha 26 de julio de 2007 del menor S.C.C., expediente núm. 352-2006-2901132-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo a don Matías Rodríguez Fernández.*

Acuerdo de fecha 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Matías Rodríguez Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Desamparo de fecha 4 de octubre de 2007 del menor M.N.R.H., expediente núm. 352-2006-290606-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a don Juan Luis Talleda Mora y doña Angustias Heredia Fernández.*

Acuerdo de fecha 4 de octubre de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio de Procedimiento de Desamparo a don Juan Luis Talleda Mora y doña Angustias Heredia Fernández, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 5 de julio de 2007, por la que se comunica el acuerdo de inicio de

Procedimiento de Desamparo, referente al menor N.T.H., expediente núm. 352-06-0080.

Málaga, 4 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción Judicial de Adopción a doña María Carmen Romero Fernández.*

Acuerdo de fecha 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Carmen Romero Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Promoción Judicial de Adopción, de fecha 10 de mayo de 2007, del menor J.R.F., expediente núm. 352-2005-29-0266, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Modificación de Medidas consistentes en Cambio de Guarda a don Juan José de los Reyes Reyes.*

Acuerdo de fecha 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan José de los Reyes Reyes al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Modificación de Medidas consistente en Cambio de Guarda de fecha 28 de junio de 2007 de los menores J. y J. J. R.J.C.C.B., expedientes núms. 29/03/0662-63/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo y Resolución provisional de desamparo a don Florian Anton Falser y doña Helga Heidenberger.*

Acuerdo de fecha 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Florian Anton Falser y doña Helga Heidenberger al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo y Resolución provisional de desamparo de fecha 27 de abril de 2007, de la menor E.F.H., expediente núm. 352-2007-290557, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Suspensión Cautelar de Visitas a doña María Mata Jiménez.*

Acuerdo de fecha 4 de octubre de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Mata Jiménez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Suspensión Cautelar de Visitas, de fecha 2 de agosto de 2007 del menor C.L.M., expediente núm. 352-2002-2900093-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución definitiva de acogimiento preadoptivo a doña Lourdes Cuevas Galán.*

Acuerdo de fecha 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Lourdes Cuevas Galán al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución Definitiva de Acogimiento Preadoptivo de fecha 4 de octubre de 2007 de la menor L.M.C.G., expediente núm. 352-2007-00000903-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Ratificación de Desamparo a don Manuel Guillén Santiago.*

Acuerdo de fecha 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Guillén Santiago, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de ratificación de desamparo de fecha 5 de julio de 2007, del menor R/N. L.B.H., expediente núm. 352-2007-29000254-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución Revocación Desamparo a don Juan Miguel Soto Santiago.*

Acuerdo de fecha 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Miguel Soto Santiago al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución revocación desamparo de 12 de julio de 2007, del menor N.S.E., expediente núm. 352-96-29-0102, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de Información Pública para la «Agrupación de vertidos y EDAR de la Campana (Sevilla): Pliego de Bases de la EDAR de La Campana (Sevilla)», clave A5.341.981/0411.*

Se somete a Información Pública la «Agrupación de Vertidos y EDAR de La Campana: Pliego de Bases de la EDAR de La Campana (Sevilla)», clave A5.341.981/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de La Campana, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del Organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en Dominio Público Hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30).

### NOTA EXTRACTO

#### 1. Objeto del proyecto.

El municipio de La Campana, a través de la corporación municipal y para dar cumplimiento a lo establecido en la Normativa Comunitaria (Directiva 91/271), debe adaptar y depurar convenientemente sus vertidos residuales. En base a lo anterior se plantea la necesidad de adecuación de vertidos y emisario hasta la nueva EDAR, que depurará mediante tratamiento secundario los vertidos urbanos, entregando el efluente depurado al cauce receptor, en este caso el arroyo de Santa Marina.

#### 2. Descripción de las obras.

La EDAR de La Campana se pretende construir al Nordeste del municipio, limitada por el arroyo de Santa Marina al Este, dos caminos en el Norte y Oeste y una Vaguada al Sur. Analizada la población en situación actual en el año 2003, se

realiza una prognosis de la misma hasta el año 2029, estimándose 6.754 habitantes equivalentes. La dotación de proyecto es de 194,12 l/hab.día, para el año horizonte, resultando un caudal medio de diseño de 50,43 m<sup>3</sup>/h.

El sistema de tratamiento/depuración adecuado, para el caso que ocupa, es el de aireación prolongada de baja carga constando, esquemáticamente, de los siguientes procesos de agua y fango:

- Obra de llegada.
- Pretratamiento: Desbaste, desarenado y desengrasado.
- Tratamiento biológico de aireación prolongada de baja carga.
- Decantación secundaria o clarificación, con recirculación y purga de fangos.
- Desinfección y vertido del efluente.
- Tratamiento de fangos: Espesado y deshidratación mecánica.
- Almacenamiento y evacuación de fango seco.

Las calidades exigidas al efluente de la EDAR, según la legislación vigente, han de ser:

- Concentración DBO<sub>5</sub>: 25 mg/l.
- Concentración DQO: 125 mg/l.
- Concentración SS: 35 mg/l.
- Sequedad mínima lodos: 20%.
- Contenido máximo materia volátil lodos: 60%.

Las obras a que se refiere este Pliego de Bases incluyen:

- Obra civil de la EDAR: Movimiento de tierras, obra de llegada y pretratamiento, tratamiento biológico, decantación secundaria, desinfección del efluente y vertido, recirculación y exceso de fangos, espesamiento, edificio de control, edificio de deshidratación y almacenamiento de fangos secos, redes de tuberías y urbanización.
- Equipamiento electromecánico: en todos los elementos del tratamiento, electricidad, instrumentación y automatización.
- Varios: laboratorio, taller, seguridad, repuestos y conexión a sistemas generales.
- Puesta en marcha.

#### 3. Propietarios afectados

### TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CAMPANA

Núm. polígono: 26.

Núm. parcela: 3.

Nombre: María Dolores Florencio Dana y otros.

Paraje: Sacristán.

Clase de cultivo: Labor.

Superficie parcela (ha): 15,09.

Datos de ocupación m<sup>2</sup>:

- Ocupación temporal: -
- Servidumbre de paso: -
- Expropiación definitiva: 33.000,00.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincial de Sevilla y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de La Campana, o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Sevilla, en cuyas oficinas y, durante los mismos días y en horas

hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Sevilla, 3 de octubre de 2007.- La Directora, Pilar Pérez Martín.

*RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de Información Pública para el Proyecto «Reparación de daños y puesta en marcha de la E.D.A.R. de Pedrera (Sevilla)», clave A5.341.1033/2111.*

Se somete a Información Pública el Proyecto «Reparación de daños y puesta en marcha de la E.D.A.R. de Pedrera (Sevilla)», clave A5.341.1033/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Pedrera (Sevilla), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Tramitación de la autorización del Organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en Dominio Público Hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30 de abril).

#### NOTA EXTRACTO

##### 1. Objeto del proyecto.

El municipio de Pedrera dispone de Planta Depuradora, construida a mediados de los años 90, la cual presenta en la actualidad diversos problemas de funcionamiento, derivados tanto de las condiciones de mantenimiento y servicio como de algunas deficiencias en instalaciones y equipos. Así pues, se proyectan diversas actuaciones para paliar esta situación.

##### 2. Descripción de las obras.

Las actuaciones proyectadas, que afectan a la obra civil y equipos electromecánicos de la EDAR, así como a la agrupación de vertidos, se resumen a continuación:

- Ejecución de nuevo aliviadero de entrada a la Planta, de hormigón armado de dimensiones exteriores 2,00 x 1,40 m, con regulación de altura del labio del vertedero, mediante compuerta atajadera de altura regulable, y vertido de caudal excedente a cauce a través de colector de hormigón de 500 mm de diámetro y 10 m de longitud.
- Ejecución de arqueta prefabricada para alojamiento de llave de paso y contador de agua potable.
- Limpieza de reactor biológico, con extracción del residuo sedimentado y transporte a vertedero.
- Reparación de obra civil deteriorada: pavimentos, paramentos, edificios y jardinería, retirada y reposición del relleno de las eras de secado.
- Reparación y reposición de elementos metálicos a la intemperie y equipos electromecánicos: bombas de impulsión de agua bruta, bombas de recirculación y purga de fangos, aireadores sumergidos del reactor biológico, tamiz rotativo, mecanismo de arrastre del decantador, contenedor, valvulería y calderería.

- Instalación eléctrica, control e instrumentación: colocación de nuevo cuadro eléctrico de accionamiento de la reja automática de desbaste, instalación de nuevo PLC, instrumentación y sensor antiintrusismo.
- Colocación de carteles informativos.
- Puesta en marcha.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones que estimen procedentes a su derecho, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Pedrera, o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Sevilla, en cuyas oficinas y, durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento del municipio afectado, se fijará una copia del presente anuncio, conforme al Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30 de abril).

Sevilla, 5 de octubre de 2007.- La Directora, Pilar Pérez Martín.

*ANUNCIO de 1 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Espacios Naturales Protegidos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Siles Alcalá-Zamora.  
DNI: 75661585A.  
Expediente: CO/2007/250/AG.MA/ENP.  
Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Córdoba, 1 de octubre de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 1 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Ángel Barona Villar.  
DNI: 30526265K.  
Expediente: CO/2006/459/AG.MA/VP.

Acto notificado: Sobreseer el procedimiento sancionador, por estimación de las alegaciones presentadas por el interesado.

Córdoba, 1 de octubre de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 1 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Especies Protegidas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Pedro Castro Iznájar.  
DNI: 30447556.

Expediente: CO/2005/691/G.C/FOR.

Acto notificado: Declarar la caducidad del Procedimiento Sancionador por haber transcurrido los plazos legalmente establecidos.

Interesado: Desarrollos P.B.S. S.L.  
CIF: B80084650.

Expediente: CO/2006/122/G.C/EP.

Acto notificado: Declarar la caducidad del Procedimiento Sancionador por haber transcurrido los plazos legalmente establecidos.

Córdoba, 1 de octubre de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 1 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Espacios Naturales Protegidos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don José Luque Roperó.  
DNI: 80112947Z.

Expediente: CO/2007/128/AG.MA/ENP.

Infracciones. 1. Grave arts. 26.2.j), 27.1.b) de la Ley 2/89, de 18 de julio.

Fecha: 31 de julio de 2007.

Sanción: Multa de 4.500 € y otras obligaciones no pecuniaras: Eliminación del camino, restaurando el terreno a sus perfiles originarios.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 1 de octubre de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación de inicio de las operaciones materiales (apeo), Expte. MO/00025/2007, del monte público «Nido del Buitre», código GR-50020-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Castril y sito en el término municipal de Castril, provincia de Granada.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

APELLIDOS	NOMBRE	POL 1	POL 2	POL 18	T.M.
Ayuntamiento de Castril		522	225, 208		Castril
Castril Turística Internacional, S.A.			198		Castril
Dencra Ruiz	Valentín				Castril
Dominguez Valdivieso	José				Castril
Esteban Esteban	Cristino				Castril
Estaban García	Cristino				Castril
Falcó Pérez	Vicente				Castril
Fernández Jumilla	Adelino		222, 224, 223, 221,		Castril
Galera Galera	Luis		205		Castril
Galera Jiménez	Jesús				Castril
Jiménez Galera	Adelino		220		Castril
Jiménez Sánchez	Ramón				Castril
López Gandía	Jaime		199		Castril
Mackay Moreno	Felisa			416	Castril
Martínez Martínez	Antonio Pío				Castril
Martínez Quiñones	Mariano				Castril
Moreno Anaya de Mackay	M.ª Rosario		206, 207		Castril
Ortega Jiménez	Gregorio				Castril
Prieto Fernández	Alfonso				Castril
Ribero/Ribera Martínez	Ramón				Castril
Segura Sánchez	Catalina				Castril
Selvicola Mackay, S.L.				377,418	Castril
Soria Martínez	Agustín				Castril
Soria Rodríguez	Emilia				Castril
Soria Rodríguez	Ascensión				Castril
Soria Rodríguez	María				Castril
Teruel Mirón	José				Castril

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 12 de junio de 2007, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00025/2007, del monte público «Nido del Buitre», Código de la Junta de Andalucía GR-50020-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Castril y sito en el término municipal de Castril, provincia de Granada.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 11 de diciembre de 2007, a las 10,00 horas, en Centro de Visitantes del Parque Natural Sierra de Castril (Ctra. A-326 Castril a Pozo Alcón, km 0,2). En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando cada nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la conveniencia de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la calle Marqués de la Ensenada, núm. 1, C.P. 18004, Granada (Granada). Tlf. 958 026 000.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 958 158 381. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 4 de octubre de 2007.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 28 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Olula del Río, de bases para la selección de Policías Locales.*

Don Antonio José Lucas Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río (Almería).

Hace saber: De conformidad con la aprobación de la Oferta de Empleo Público para 2007, la Junta de Gobierno Local, en sesión del día 28 de septiembre de 2007, aprobó las bases de la convocatoria en propiedad de dos plazas de Policía Local, cuyo contenido es el que se dice a continuación:

**BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE**

### 1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de dos plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local.

Durante el proceso de tramitación de la presente convocatoria se podrá adicionar a la misma una nueva plaza, si así lo acuerda la Junta de Gobierno Local motivándolo en la previsión de reposición efectivos del año en que concluya el proceso selectivo, sin que ello implique abrir nuevo plazo de admisión de solicitudes.

Las plazas citadas, adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran en el Grupo C 1, según el grupo de clasificación del art. 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública).

### 2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como aquellos preceptos no derogados por ésta relativos a Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

### 3. Condiciones de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española.
  - Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
  - Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
  - Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
  - Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente
  - No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

De conformidad con el art. 18.2 del Decreto 201/2003, los requisitos de los apartados a), b), e) y g) deberán acreditarse documentalmente en la presentación de las solicitudes; los restantes requisitos se acreditarán antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

### 4. Presentación de instancias.

En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidenten-

cia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 20,00 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Fotocopia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.e) de la convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha bases habrán de citar la disposición normativa en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.
- Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

#### 5. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

#### 6. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Secretario General del Ayuntamiento de Olula del Río.

Vocales:

- Un funcionario/a de carrera designado por la Consejería de Gobernación.

- Una funcionaria de carrera, como Delegada de Personal funcionario del Ayuntamiento.

- Dos funcionarios/as de carrera a designar por la Junta de Gobierno Local.

Secretario: Funcionario/a del Ayuntamiento, que actuará con voz y sin voto.

Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría tercera.

#### 7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme a la Resolución de 17 de enero de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, iniciándose por aquellas personas cuyo primer apellido comience por la letra «B».

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

#### 8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para

el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los seis meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros seis meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

#### Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto

#### Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

#### A) Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

#### B) Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de

una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: Existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

#### Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirán en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución del caso práctico. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase tendrán carácter eliminatorio.

#### Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

#### 9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

#### 10. Presentación de documentos.

Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

b) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

c) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

#### 11. Período de práctica y formación.

El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales o involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias. El funcionario de carrera recién nombrado deberá mantenerse al servicio de esta Corporación durante un período de dos años o, en caso contrario, indemnizar al Ayuntamiento con un importe equivalente a la retribución percibida durante dicho curso de ingreso como funcionario en prácticas.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

#### 12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuelas Municipales de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso de ingreso, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 61.8 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público, siempre que el Tribunal haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera o funcionarios en prácticas. La relación complementaria de los aspirantes se hará de entre los que superen la oposición pero no han sido declarados aprobados por inexistencia de plaza.

Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas con-

vocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

#### 13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Almería, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

### ANEXO I

#### PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: De 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación, que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

### O B L I G A T O R I A S

#### A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres y mujeres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

### 3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

### 4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

### 5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

### 6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

### 7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

### 8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

### 9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

### 10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

### 11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

### 12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

### 13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

### 14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

## ANEXO III

### T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de

la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización Territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: Concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: Prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantiza-

dos por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: Tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Olula del Río, 28 de septiembre de 2007.- El Alcalde-Presidente, Antonio José Lucas Sánchez.

Diligencia: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que las presentes bases de convocatoria, que constan de trece apartados y tres Anexos, han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión de 28 de septiembre de 2007.- El Secretario del Ayuntamiento.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 4 de octubre de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se hace pública la Resolución de la convocatoria de ayudas para actividades de fomento de la lectura.*

La Dirección General del Libro y el Patrimonio Bibliográfico y Documental, a través de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, Ente Público adscrito a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, resuelve la convocatoria de Ayudas para actividades de fomento de la lectura para el año 2007.

## ANEXO I: AYUDAS CONCEDIDAS

ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	EUROS EN LIBROS	ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	EUROS EN LIBROS
IES Carmen Laffón	La Rinconada	Sevilla	2.400	IES Az-Zait	Jaén	Jaén	1.200
Asoc. Desarrollo Rural Campiña	Arjonilla	Jaén	2.400	IES Pintor Pedro Gómez	Huelva	Huelva	1.200
Ayto. Valdepeñas de Jaén	Valdepeñas de Jaén	Jaén	2.400	IES Martín Halaja	La Carolina	Jaén	1.200
IES Ramón y Cajal	Tocina	Sevilla	2.400	IES Federico García Lorca	La Puebla de Cazalla	Sevilla	1.200
IES San Roque	Dos Torres	Córdoba	2.400	CEIP Luis de Góngora	Almodóvar del Río	Córdoba	1.200
IES Felipe Solís Villenechous	Cabra	Córdoba	2.400	AMPA Buena Gente	Quesada	Jaén	1.200
Ayuntamiento de Mijas	Mijas	Málaga	2.400	Ayto. Morón de la Frontera	Morón de la Fra.	Sevilla	1.200
IES Antonio de Ulloa	La Rinconada	Sevilla	2.400	Ayto. Gelves	Gelves	Sevilla	1.200
IES San José de La Rinconada	La Rinconada	Sevilla	2.400	CEIP Los Montecillos	Dos Hermanas	Sevilla	1.200
IES Almeraya	Almería	Almería	2.400	Ayto. Arroyomolinos de León	Arroyomolinos de León	Huelva	1.200
Asoc. Aspadisse	Huércar	Granada	2.400	CEIP Miguel de Cervantes	Montemayor	Huelva	1.200
Ayto. Posadas	Posadas	Córdoba	2.400	IES Mario López	Bujalance	Córdoba	1.200
Ayto. El Coronil	El Coronil	Sevilla	2.400	Fund. Hospital Jesús Nazareno	Montoro	Córdoba	1.200
IES Las Encinas	Valencina de la Con.	Sevilla	2.400	Ayto. Rus	Rus	Jaén	1.200
Ayto. Periana	Periana	Málaga	2.400	CEIP Virgen de Luna	Villanueva de Córdoba	Córdoba	1.200
Ayto. Benalmádena	Benalmádena	Málaga	2.400	IES Boabdil	Lucena	Córdoba	1.200
IES Torre del Prado	Málaga	Málaga	1.800	Ayto. Baeza	Baeza	Jaén	1.200
IES San Isidro	Níjar	Almería	1.800	Fund. Francisco Maldonado	Osuna	Sevilla	1.200
CEIP Carmen Sedofoito	Chiclana de la Fra.	Cádiz	1.800	IES Sierra de los Filabres	Serón	Almería	1.200
IES Santísima Trinidad	Baeza	Jaén	1.800	IES Juan Sebastián Elcano	Sanlúcar Barrameda	Cádiz	1.200
CEIP Andalucía	Sevilla	Sevilla	1.800	Ayto. Cabra	Cabra	Córdoba	1.200
IES Itálica	Santiponce	Sevilla	1.800	IES Diego Llorente	Los Palacios y Vill.	Sevilla	900
IES Ponce de León	Utrera	Sevilla	1.800	Ayto. Pizarra	Pizarra	Málaga	900
Ayto. Montoro	Montoro	Córdoba	1.800	Colegio Ciudad de los Niños	Huelva	Huelva	900
Ayto. Villanueva de Tapia	Villanueva de Tapia	Málaga	1.800	Mancomunidad de Municipios	Dúrcal	Granada	900
Ayto. Gilena	Gilena	Sevilla	1.800	IES Al Zujayr	Zújar	Granada	900
Ayto. Jabugo	Jabugo	Huelva	1.800	Ayto. El Padul	Padul	Granada	900
IES Américo Castro	Huétor Tájar	Granada	1.200	Ayto. Huelma	Huelma	Jaén	900
IES Benalúa	Benalúa de Guadix	Granada	1.200	Ayto. Cúllar	Cúllar	Granada	900
AMPA La Comarcal	Barca de la Florida	Cádiz	1.200	Ayto. Alhaurín el Grande	Alhaurín el Grande	Málaga	900
IES Mar Azul	Balerna	Almería	1.200	CEIP Época	Montoro	Córdoba	900
Ayto. Macharaviaya	Macharaviaya	Málaga	1.200	IES Miguel Crespo	Fernán Núñez	Córdoba	900
IES Vicente Núñez	Aguilar de la Fra.	Córdoba	1.200	Asoc. Borderline de Granada	Granada	Granada	900
IES Drago	Cádiz	Cádiz	1.200	IES Zafra	Motril	Granada	900
Ayto. Mollina	Mollina	Málaga	1.200	CEIP Gregorio Aguilar	Arbuniel	Jaén	900
IES La Alborá	Alosno	Huelva	1.200	Ayto. Canena	Canena	Jaén	900
CEIP Rodríguez Marín	Osuna	Sevilla	1.200	IES Las Marinas	Roquetas de Mar	Almería	900
IES Turóbriga	Aroche	Huelva	1.200	CEIP Andrés de Ribera	Jerez de la Fra.	Cádiz	900
				Ayto. Coín	Coín	Málaga	900
				IES Odiel	Gibraleón	Huelva	900
				Ayto. Añora	Añora	Huelva	900
				IES Francisco Rodríguez Marín	Osuna	Sevilla	900
				IES Virgen del Socorro	Rociana del Condado	Huelva	900
				Asoc. Des. Rural Sierra Sur Jaén	Valdepeñas de Jaén	Jaén	900
				Ayto. Iznate	Iznate	Málaga	900
				IES Uliá Fidentia	Montemayor	Córdoba	900
				Ayto. Colomera	Colomera	Granada	900
				IES Arroyo Hondo	Rota	Cádiz	900
				IES Maestro Eloy Vaquero	Montalbán	Córdoba	900
				Ayto. Tocina	Tocina	Sevilla	900
				CEIP Platero	Isla Cristina	Huelva	900

ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	EUROS EN LIBROS	ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	EUROS EN LIBROS
Colegio La Salla-Viña	Cádiz	Cádiz	900	Ayto. Cardeña	Cardeña	Córdoba	900
IES Sebastián Fernández	Cartaya	Huelva	900	Ayto. El Viso del Alcor	El Viso del Alcor	Sevilla	900
CEIP Ntra. Sra. de los Ángeles	Isla Cristina	Huelva	900	Ayto. Cártama (Cártama Estación)	Cártama	Málaga	900
Mancom. Mun. Bajo Guadalquivir	Lebrija	Sevilla	900	Ayto. La Tahá	La Tahá	Granada	900
ELA Valderrubio	Valderrubio	Granada	900	Ayto. Alcaudete	Alcaudete	Jaén	900
CEIP Juan Alonso Rivas	Colomera	Granada	900	Ayto. El Cerro del Andévalo	Cerro del Andévalo	Huelva	900
Ayto. Casarabonela	Casarabonela	Málaga	900	Ayto. Herrera	Herrera	Sevilla	900
Colegio La Salle Sagrado Corazón	Jerez de la Fra.	Cádiz	900	Ayto. Osuna	Osuna	Sevilla	900
Patronato Mun. Cul. Juan Bernier	La Carlota	Córdoba	900	Asoc. Empleo Partic. Ciudadana	Sevilla	Sevilla	900
ELA El Palmar de Troya	El Palmar de Troya	Sevilla	900	Asoc. Cultural Teatro Escanpolo	Herrera	Sevilla	900
IES Albenzaide	Luque	Córdoba	900	Ayto. Pórtugos	Pórtugos	Granada	900
Ayto. Alcarecejos	Alcaracejos	Córdoba	900	Ayto. Arriate	Arriate	Málaga	900
CEIP Ruiz del Peral	Guadix	Granada	900	Ayto. Jimera de Libar	Jimera de Libar	Málaga	900
CEIP Padre Marchena	Marchena	Sevilla	900				
Ayto. Estepa	Estepa	Sevilla	900				
IES Victoria Kent	Málaga	Málaga	900				

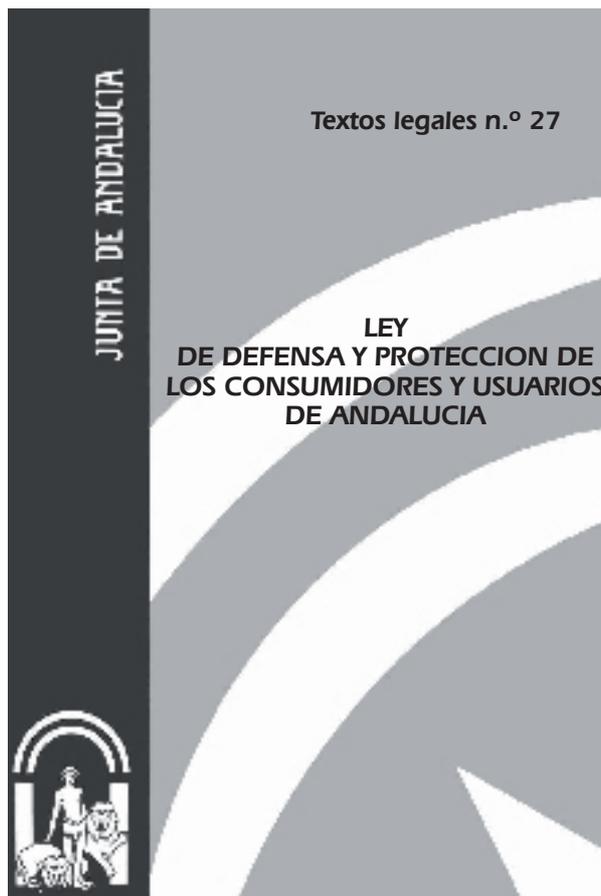
Lo que se hace público para su conocimiento general.

Sevilla, 4 de octubre de 2007.- El Director-Gerente, Carlos Aracil Delgado.

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 27

**Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

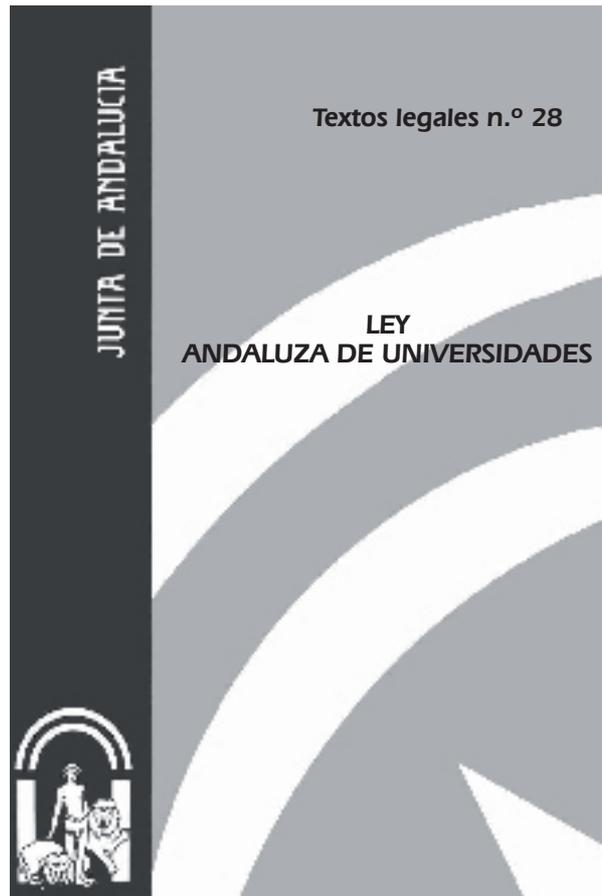
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,43 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 28

Título: **Ley Andaluza de Universidades**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,73 € (IVA incluido)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

**ALMERÍA:**

- **LUAL PICASSO**  
C/ Reyes Católicos, núm. 17  
04001 Almería  
950.23.56.00  
[www.librerias-picasso.com](http://www.librerias-picasso.com)
- **CRUZ GRANDE**  
C/ Las Lisas, núm. 1  
04610 Cuevas del Almanzora  
950.61.83.15  
[www.cruzgrande.es](http://www.cruzgrande.es)

**CÁDIZ:**

- **QUÓRUM LIBROS**  
C/ Ancha, núm. 27  
11001 Cádiz  
956.80.70.26  
[www.grupoquorum.com](http://www.grupoquorum.com)

**CÓRDOBA:**

- **LUQUE LIBROS**  
C/ Cruz Conde, núm. 19  
14001 Córdoba  
957.47.30.34  
[luquelibros@telefonica.net](mailto:luquelibros@telefonica.net)

**GRANADA:**

- **BABEL**  
C/ San Juan de Dios, núm. 20  
18002 Granada  
958.20.12.98  
  
C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6  
18002 Granada  
958.27.20.43  
[www.babellibros.com](http://www.babellibros.com)
- **VELÁZQUEZ**  
Plaza de la Universidad, s/n  
18001 Granada  
958.27.84.75  
[libriavelazquez@telefonica.net](mailto:libriavelazquez@telefonica.net)

**HUELVA:**

- **CIENTÍFICO-TÉCNICA**  
C/ La Paz, núm. 6  
23006 Huelva  
959.29.04.14  
[comercial@libreriaticientificotecnica.com](mailto:comercial@libreriaticientificotecnica.com)

**JAÉN:**

- **DON LIBRO**  
C/ San Joaquín, núm. 1  
23006 Jaén  
953.29.41.99  
[donlibro@telefonica.net](mailto:donlibro@telefonica.net)
- **ORTIZ**  
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3  
23009 Jaén  
953.92.15.82  
[ortizromera@telefonica.net](mailto:ortizromera@telefonica.net)

**MÁLAGA:**

- **LOGOS**  
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10  
29001 Málaga  
952.21.97.21  
[www.ajlogos.com](http://www.ajlogos.com)

**SEVILLA:**

- **AL- ÁNDALUS**  
C/ Roldana, núm. 3  
41004 Sevilla  
954.22.60.03  
[www.libreria-al-andalus.net](http://www.libreria-al-andalus.net)
- **CÉFIRO**  
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1  
41002 Sevilla  
954.21.58.83  
[www.cefiro-libros.com](http://www.cefiro-libros.com)
- **GUERRERO**  
C/ García de Vinuesa, núm. 35  
41001 Sevilla  
954.21.73.73  
[librguerrero@telefonica.net](mailto:librguerrero@telefonica.net)

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 2007**

### **1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

### **2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

### **3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2007 es de 160,86 €.

### **4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

### **5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. **El envío**, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63